



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

6 de octubre de 1988

Núm. 229

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/015003	34390
Autor: Zubia Atxaerandio, Joseba Mirena de.	
Regulación del Jurado	11894
184/015004	34394
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Instalaciones telefónicas en Puntevea (Coruña)	11895
184/015005	34395
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Instalaciones telefónicas en Malpica (Coruña)	11895
184/015006	34396
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Control de las inscripciones de los participantes en los Juegos Olímpicos	11895
184/015007	34397
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Riesgos de caída en territorio español del satélite «Cosmos 1900»	11895
184/015008	34398
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Dietas en los Juegos Olímpicos de Seúl	11896

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015009	34401
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Control por el Ministerio del Interior de las actividades de los partidos políticos, las entidades locales y diversos grupos sociales a través de los gobernadores civiles	11896
184/015010	34428
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
Número de kilómetros de la llamada autovía del norte (carretera N-1) que se hallaran en servicio el 1-1-89	11897
184/015011	34429
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
Condiciones económicas y de utilización de los recursos humanos que están previstas en el convenio que ha ofrecido el Instituto Nacional de la Salud a la Diputación provincial de Burgos para el uso del Hospital Provincial «Divino Vallés»	11897
184/015012	34430
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
Posible actuación complementaria del Plan general de carreteras para la mejora de las comunicaciones entre Cantabria y Castilla-León	11897
184/015013	34431
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
Estado administrativo en que se encuentra la creación y puesta en funcionamiento del fondo especial previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987	11897
184/015014	34432
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Construcción de un puente internacional sobre el río Miño	11897
184/015015	34433
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Enseñanza de idiomas en el Instituto Nacional de Bachillerato «Medina Cauria» en Coria (Cáceres)	11898
184/015016	34434
Autor: Terclado Serna, Jesús.	
Subvenciones para la mejora de razas autóctonas de ovino y de la raza ovino-argelina Hanra.	11898
184/015017	34435
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Saneamiento financiero de las empresas integradas en el holding alimentario del Instituto Nacional de Industria (INI)	11899
184/015018	34438
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Cantidad destinada a inversión que de los Presupuestos del Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) se ha transferido a la Comunidad Autónoma de Canarias en 1987 y previsiones de inversión para 1988	11899

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015019	34439
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Seguridad del Puerto de la Luz de Las Palmas	11900
184/015020	34440
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Supresión de la retribución por horas extraordinarias a los funcionarios de los Juzgados de Instrucción	11900
184/015021	34441
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Retraso de la entrada en vigor para Canarias de la libre circulación de mano de obra en el área de la Comunidad Económica Europea (CEE)	11900
184/015022	34442
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Líneas interinsulares canarias de la compañía Trasmediterránea	11901
184/015023	34443
Autor: González-Estéfani Aguilera, Javier.	
Cumplimiento de la disposición transitoria cuarta de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones	11901
184/015024	34444
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Supresión de estaciones por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en el tramo Cuenca-Madrid	11902
184/015025	34454
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Recursos presupuestarios destinados a la Comunidad Autónoma de Canarias, para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de formación profesional y capacitación de agricultores	11902
184/015026	34455
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultura durante 1987 en materia de ordenación y mejora de las producciones animales en cada una de las provincias canarias	11903
184/015027	34456
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Actuaciones administrativas contrarias al carácter de puertos francos que corresponde a los puertos canarios	11903
184/015028	34457
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Posibilidad de que el Ministerio de Sanidad asuma las redes hospitalarias insulares canarias dependientes de los Cabildos	11903
184/015029	34458
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Posibilidad de instalar un nuevo «scanner» en el Hospital Nuestra Señora del Pino, en Las Palmas de Gran Canaria	11904

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015030	34459
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Situación creada en la Ciudad Sanitaria La Paz durante el mes de agosto al quedar desatendidos algunos de sus servicios por encontrarse los especialistas de vacaciones	
	11904
184/015031	34461
Autor: Ramón Izquierdo, Miguel.	
Suspensión por el Gobierno de Indonesia de las exportaciones de Rattan	
	11904
184/015032	34471
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Alumnas aspirantes a Guardia Civil	
	11905
184/015033	34472
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Exhibición en Zaragoza de aviones militares el día 18-9-88	
	11905
184/015034	34478
Autor: Revilla Rodríguez, Carlos.	
Elaboración de un plan de medidas de apoyo y ayuda a las mujeres que son el único soporte de una familia	
	11905
184/015035	34479
Autor: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Participación del Gobierno español en la convención de Londres sobre prevención de la contaminación del mar por vertimientos de desechos y otras materias, a celebrar los días 3 a 7-10-88, y defensa de los intereses de Canarias frente a la decisión norteamericana de enterrar residuos radiactivos en las proximidades de las islas	
	11905
184/015036	34480
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Promoción y respaldo técnico del aprovechamiento de aguas subterráneas	
	11906
184/015037	34481
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Real Decreto sobre retribuciones de los profesores de medicina	
	11906
184/015038	34482
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Festividad de la Inmaculada Concepción	
	11907
184/015039	34483
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Inclusión en la Seguridad Social del tratamiento en balnearios	
	11907
184/015040	34484
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Identificación del alto riesgo cardíaco	
	11908

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015041	34485
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Financiación de la Sanidad	11908
184/015042	34486
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Construcción de un centro de alto rendimiento y perfeccionamiento deportivo en Sierra Nevada	11908
184/015043	34530
Autor: Martín del Burgo Simarro, Francisco Javier.	
Valoración, al día de la fecha, del impacto en niveles hídricos de las tablas de Daimiel en la provincia de Ciudad Real, por el trasvase Tajo-Segura	11909
184/015044	34531
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Futuro de los Institutos de Educación Física	11909
184/015045	34538
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Embarrancamiento del «Castillo de Salas» frente a la playa de San Lorenzo (Gijón)	11910
184/015047	34562
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
208 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	11910
184/015048	34563
Autor: Buil Giral, León.	
Aprovechamientos Hidroeléctricos derivados del pantano de Janovas, concedidos a la empresa Iberduero, S. A.	11912
184/015049	34564
Autor: Buil Giral, León.	
Concesiones de Aprovechamientos Hidráulicos («Mínicentrales»)	11913
184/015050	34565
Autor: Botella Crespo, José Manuel.	
Criterios que se siguen en la selección de autores y títulos de los «Libros del tren», repartidos gratuitamente en algunas líneas de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)	11913
184/015051	34566
Autor: Botella Crespo, José Manuel.	
Relación que tiene RENFE con la Agrupación de Redactores Especializados, S. A.	11913
184/015052	34567
Autor: Botella Crespo, José Manuel.	
Libro titulado «El que persigue al ladrón», repartido gratuitamente en algunas líneas de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)	11914

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015053	34568
Autor: Botella Crespo, José Manuel.	
Costo que supone para RENFE la edición y divulgación de los «Libros del tren»	11914
184/015054	34571
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Grado de ejecución de las obras del Proyecto Hostal de San Marcos, gran reforma, Organismo 08, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de León, dentro del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	11914
184/015055	34572
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Grado de ejecución de los Proyectos Universidad de León, Construcción EU formación profesorado EGB y Estudios Empreariales y servicios generales y construcción Rectorado, Organismo 103, previstos en las Inversiones Reales para la provincia de León, dentro del Ministerio de Educación y Ciencia, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	11914
184/015056	34573
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Grado de ejecución de diversos proyectos incluidos en el Programa 422-C, Enseñanzas Medias, Organismo 103, previstos en las Inversiones Reales para la provincia de León, dentro del Ministerio de Educación y Ciencia, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	11915
184/015057	34574
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Grado de ejecución de diversos proyectos incluidos en el Programa 422-B, Educación General Básica, Organismo 103, previstos en las Inversiones Reales para la provincia de León, dentro del Ministerio de Educación y Ciencia, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	11915
184/015058	34575
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Grado de ejecución del Proyecto Construcción de puestos, reformas, mejoras y seguridad en centros de Preescolar en León, Organismo 103, previsto en las Inversiones Reales para la provincia de León, dentro del Ministerio de Educación y Ciencia, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 .	11916
184/015059	34576
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Grado de ejecución de las obras del proyecto comprendido en la dotación de 165 millones de pesetas, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de León, dentro del Ministerio de Justicia, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	11916
184/015060	34577
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Grado de ejecución de las obras del proyecto comprendido en la dotación de 125 millones de pesetas, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de León, dentro del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988.....	11916
184/015061	34578
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Grado de ejecución de las obras del proyecto comprendido en la dotación de 516 millones de pesetas, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de León, dentro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	11917

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015062	34579
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Grado de ejecución de las obras del proyecto comprendido en la dotación de 1.068,4 millones de pesetas, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de León, dentro del Ministerio de Educación y Ciencia, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	11917
184/015063	34580
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Grado de ejecución de las obras del proyecto comprendido en la dotación de 3.237,4 millones de pesetas, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de León, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	11917
184/015064	34581
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Grado de ejecución de las obras del proyecto comprendido en la dotación de 68 millones de pesetas, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de León, dentro del Ministerio del Interior, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	11917
184/015065	34582
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Deterioro de los Monumentos Nacionales de Astorga (León)	11918
184/015066	34583
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Plaga de nematodos que afecta el cultivo de remolacha	11918
184/015067	34584
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
funcionarios dependientes de la Administración Central que continúan prestando servicio en la Comunidad de Castilla y León, desde la aprobación del estatuto de la citada Comunidad Autónoma ...	11918
184/015068	34585
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Funcionarios de la Administración Central que han sido traspasados a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, desde la aprobación del estatuto de la citada Comunidad Autónoma ...	11919
184/015069	34586
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Puestos escolares de Educación General Básica que han sido creados en León desde 1983	11919
184/015070	34587
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Puestos escolares que han sido creados en cada una de las provincias de Castilla y León desde 1983	11919
184/015071	34588
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Seguridad en las minas de León	11919

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015072	34589
Autor: Casals Thomas, Juan.	
Abono de pensiones a los militares profesionales de la II República	11919
184/015073	34591
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Estatuto Marco de los Profesionales Sanitarios	11920
184/015074	34596
Autor: Izquierdo Arija, María del Pilar.	
Campanías publicitarias de tabacalera en 1986, 1987 y 1988 y campañas publicitarias del Ministerio de Sanidad y Consumo durante esos mismos años, dirigidas a disminuir el hábito de fumar	11920
184/015075	34597
Autor: Martínez del Río, José Enrique.	
Importaciones de maíz y sorgo	11920
184/015076	34598
Autor: Ugalde Ruiz de Assín, Isabel.	
Ayudas para la modernización de las explotaciones familiares agrarias concedidas en 1986, 1987 y 1988	11921
184/015077	34599
Autor: Cholbi Diego, José.	
Concesión de pensiones asistenciales, en el primer semestre de 1988, en la provincia de Alicante	11921
184/015078	34600
Autor: Cholbi Diego, José.	
Inversiones de las Comunidades Autónomas destinadas a fines ya cubiertos por la Administración Estatal	11921
184/015079	34601
Autor: Cholbi Diego, José.	
Mejora de la infraestructura técnica al servicio de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado en el proyecto de Presupuestos Generales para 1989	11922
184/015080	34602
Autor: Cholbi Diego, José.	
Entrada en servicio de la doble vía entre la Encina y Elda (Alicante)	11922
184/015081	34603
Autor: Cholbi Diego, José.	
Ampliación de la longitud de las pistas del aeropuerto de el Altet (Alicante)	11922
184/015082	34604
Autor: Cholbi Diego, José.	
Control de las distancias de las playas de Benidorm (Alicante) a que fondean los buques americanos y de los posibles vertidos que efectúen	11922

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015083	34605
Autor: Cholbi Diego, José.	
Subvenciones a la provincia de Alicante para fomentar la silvicultura preventiva en 1988	11923
184/015084	34606
Autor: Cholbi Diego, José.	
Valoración del Gobierno sobre la Coordinación de las Comunicaciones de las Administraciones Públicas para la detención y extinción de incendios en Alicante	11923
184/015085	34607
Autor: Cholbi Diego, José.	
Red de predicción de incendios forestales basada en estaciones meteorológicas automáticas, en la provincia de Alicante	11923
184/015086	34608
Autor: Cholbi Diego, José.	
Cuadrillas forestales que se han estructurado y dotado en la provincia de Alicante desde la aprobación del Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales	11923
184/015087	34609
Autor: Cholbi Diego, José.	
Modernización de la flota de aviones anfibios y de carga que opera en la provincia de Alicante en la lucha contra incendios forestales	11924
184/015088	34610
Autor: Cholbi Diego, José.	
Catalogación de puestos de trabajo en el servicio de Correos en la provincia de Alicante	11924
184/015089	34611
Autor: Cholbi Diego, José.	
Extranjeros clandestinos en la comarca de la Marina Baja (Alicante)	11924
184/015090	34612
Autor: Cholbi Diego, José.	
Concesión de pensiones mínimas de viudedad para mayores de 65 años, en el primer semestre de 1988, en la provincia de Alicante	11924
184/015091	34613
Autor: Cholbi Diego, José.	
Concesión de pensiones mínimas con conyuge a cargo en el primer semestre de 1988, en la provincia de Alicante	11925
184/015092	34614
Autor: Cholbi Diego, José.	
Subsidios de garantía de ingresos mínimos para minusválidos concedidos en el primer semestre de 1988, en la provincia de Alicante	11925
184/015093	34615
Autor: Cholbi Diego, José.	
Concesión de pensiones mínimas sin conyuge a cargo en el primer semestre de 1988, en la provincia de Alicante	11925

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015094	34618
Autor: Rey Castellanos, Juan Angel del.	
Accidentes de tráfico producidos en la C-415, Km. 1,850, entre los términos municipales de Ciudad Real y Miguelturra	11925
184/015095	34621
Autor: Iglesias Argüelles, Gerardo.	
Proyecto de explotación de una nueva cantera en el llano del Beal (Cartagena) presentado por la empresa SMM Peñarroya-España, S. A	11926
184/015096	34633
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
229 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	11926
184/015097	34652
Autor: Pérez Dobón, Juan José.	
Grado de ejecución del proyecto de reforma general de la Delegación de Hacienda en Almería dentro de las inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	11928
184/015098	34653
Autor: Pérez Dobón, Juan José.	
Grado de ejecución de diversos proyectos del Organismo o Servicio 07, Dirección General de la Guardia Civil, dentro de las inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	11929
184/015099	34654
Autor: Pérez Dobón, Juan José.	
Grado de ejecución de diversos proyectos del Organismo o Servicio 04, Dirección General de Carreteras, dentro de las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	11929
184/015100	34655
Autor: Pérez Dobón, Juan José.	
Grado de ejecución de diversos proyectos del Organismo o Servicio 06, Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro de las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Almería de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	11930
184/015101	34656
Autor: Pérez Dobón, Juan José.	
Grado de ejecución de diversos proyectos del Organismo o Servicios 05, Dirección General de Puertos y Costas, dentro de las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	11930
184/015102	34657
Autor: Pérez Dobón, Juan José.	
Grado de ejecución de diversos proyectos del Organismo 203, Junta del Puerto de Almería, dentro de las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	11931

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015103	34658
Autor: Pérez Dobón, Juan José.	
Grado de ejecución de diversos proyectos del Organismo 101, Instituto Nacional de Empleo, dentro de las inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	
	11931
184/015104	34659
Autor: Pérez Dobón, Juan José.	
Grado de ejecución del Proyecto de Inversión Nueva en Almería, en el Organismo o Servicio 03, Dirección General de Infraestructura del Transporte, dentro de las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	
	11932
CONTESTACIONES	
184/013759	34365
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre disminución de la Flota Mercante Española en los últimos años	
	11932
184/013964	34298
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre anomalías administrativas, de organización y funcionamiento en los servicios de la Dirección General de Correos y Telégrafos	
	11933
184/013971	34393
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha y 5 Diputados más (G. S), sobre condiciones en que se produciría la posible venta de la empresa Intelhorce, S. A., de Málaga	
	11934
184/013972	34636
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Cesar Huidobro Díez (G. CP) sobre exención del pago de medicamentos en las prestaciones farmacéuticas a los pensionistas de la Seguridad Social	
	11934
184/013974	34404
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre descuentos por huelga efectuados a los profesores de los niveles básicos y medios	
	11935
184/013989	34366
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Félix Manuel Pérez Miyares (A. DC) sobre grado de ejecución de las obras previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Huelva, dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	
	11936
184/013995	34299
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Félix Manuel Pérez Miyares (A. DC) sobre grado de ejecución de las obras previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Huelva, al 31-12-87 dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	
	11937

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014009	34405
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo María Vallejo Olejua (G. PNV) sobre relación de las empresas españolas que han solicitado subvención a los programas Esprit, Brite y Sprint, ante la Dirección XII de la Comunidad Económica Europea	
	11938
184/014022	34300
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier José Tárrega Bernal (G. S) sobre autorizaciones para la pesca del coral en el entorno de las islas Columbretes	
	11938
184/014023	34301
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Tárrega Bernal (G. S) sobre nueva situación del sector de frutos y hortalizas tras la nueva normativa de la Comunidad Económica Europea (CEE)	
	11939
184/014030	34302
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre proyectos del Gobierno en cuanto a modificar los criterios que impulsarán la estatización de la sanidad	
	11939
184/014033	34303
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre paga de los intereses establecidos en el acuerdo ente el Banco Popular y el Instituto de la Juventud para crear una línea de crédito y anticipar las subvenciones concedidas a Asociaciones Juveniles	
	11939
184/014036	34304
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre previsiones sobre la creación de grupos especializados en prevención y seguimiento de menores difíciles, por parte de la Dirección General de la Policía en Alicante	
	11940
184/014044	34406
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre previsiones para que Alicante pueda contar con un Fiscal antidrogas	
	11940
184/014048	34532
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre datos existentes sobre accidentes laborales en obras realizadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Alicante	
	11941
184/014052	34305
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Cultura en 1987 en cada una de las provincias de Andalucía	
	11941

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014056	34371
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre propósitos del Gobierno de realizar obras de rehabilitación en el denominado «Palacio de la Marismilla», enclavado en el Parque Nacional de Doñana	
	11942
184/014058	34306
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre inversiones realizadas durante 1987 y que se prevé realizar en 1988 en el Parque Nacional de Doñana	
	11942
184/014062	34307
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre cuantía de la subvención otorgada a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del programa contenido en el Plan Nacional sobre Drogas	
	11943
184/014066	34308
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre número de ayudas y subvenciones concedidas a cargo a fondos de la Comunidad Económica Europea para el desarrollo de la acuicultura en la provincia de Málaga en 1987 y en 1988, con expresión de los proyectos presentados, proyectos aprobados y cuantía de las ayudas otorgadas a los mismos	
	11943
184/014082	34309
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre cinco preguntas sobre personas detenidas por tráfico de drogas desde 1982 a 1987 en cinco Comunidades Autónomas	
	11943
184/014083	34367
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre doscientas cincuenta y ocho preguntas sobre personas detenidas por tráfico de drogas desde 1982 a 1987 en diversas provincias españolas	
	11943
184/014096	34310
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba M. Azcárraga Rodero (G. Mx.) sobre razones del Gobierno para no haber presentado los Planes Nacionales de Interés Comunitario (PNIC) elaborados por el Gobierno Vasco en el plazo previsto	
	11944
184/014098	34368
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre medidas previstas por el Gobierno para la protección a la familia	
	11944
184/014100	34311
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre medidas previstas por el Gobierno para la protección a la familia	
	11945

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014100	34311
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre número de ejemplares de la especie quebrantahuesos, localizado en los Pirineos y medidas que se han adoptado para evitar su extinción	11945
184/014101	34312
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre medidas a adoptar por la Administración Forestal para que no se utilicen determinadas vías en los meses que están criando especies protegidas ...	11945
184/014102	34313
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre protección de la naturaleza por un servicio especializado de la Guardia Civil	11945
184/014103	34314
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre protección de la Laguna de Gallocanta, situada entre las provincias de Zaragoza y Teruel	11946
184/014104	34315
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre posible extinción de la especie animal gato montés en la Granja Surpirenaica	11946
184/014105	34369
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre condiciones en que fueron cedidos fondos conservados en el Museo Nacional de Etnología a la Escuela de Medicina Legal de la Universidad Complutense de Madrid	11946
184/014106	34316
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS) sobre medidas a adoptar por el Ministerio de Sanidad y Consumo para solucionar el problema de la escasez de medios materiales y humanos con que cuentan los hospitales de la Sanidad Pública en Asturias	11947
184/014109	34317
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre razones por las que no se ha elaborado una disposición de rango legal suficiente para suprimir las discriminaciones existentes en relación con la duración del servicio militar de los mayores de 28 años	11947
184/014110	34318
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre retraso medio del tren rápido «Estrella del Pirineo» y medidas a adoptar para mejorar la velocidad en el tramo Huesca-Canfranc	11948
184/014113	34623
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre reanudación de las obras del pantano de Calcón (Huesca)	11948

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014115	34319
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre subvenciones a centros o cursos formativos en materia agraria, desarrollados en Aragón en 1987	11948
184/014116	34320
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre actividades e inversiones desarrolladas en la provincia de Huesca durante 1986 y 1987 por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias	11949
184/014117	34321
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre inversiones que se han realizado en Aragón por campañas fitosanitarias en 1987	11949
184/014118	34322
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación relativas a la ordenación y mejora de explotaciones ganaderas con incidencia en aspectos sanitarios, genéticos e instrumentales, en cada una de las provincias de Aragón en 1987	11949
184/014120	34637
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre sustracción de mercancías en los muelles, especialmente en el de la Luz y las Palmas	11950
184/014121	34370
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre situación por la que atraviesa el sector agrícola canario	11950
184/014122	34637
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre medidas complementarias a adoptar para erradicar la sustracción de mercancías en los muelles, especialmente en el de la Luz y las Palmas	11950
184/014123	34323
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP) sobre finalidad, motivación, ámbito y contenido de la encuesta que el Centro de Investigaciones Sociológicas está realizando entre los funcionarios públicos	11951
184/014125	34324
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. CP) sobre finiquito liquidación del convenio obligacional suscrito entre el Estado y los doce bancos adquirentes de los diecisiete bancos integrantes del antiguo grupo «Rumasa»	11952
184/014132	34487
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel López Guerrero (A. DC) sobre ayudas del Gobierno a las cooperativas rurales textiles de la provincia de La Coruña con el fin de de que puedan mejorar su tecnología y gestión	11952

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014133	34325
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre modificación de los límites de velocidad en zonas donde se puede circular sin riesgo	
	11953
184/014134	34326
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre aportación del Estado a los convenios culturales de Santiago de Compostela (La Coruña)	
	11953
184/014135	34327
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre importe de los «gastos reservados» que figuran en la Sección 16, Ministerio del Interior, Servicio-01, Programa 221-A, Capítulo 2, Artículo y concepto 226-08, procedentes de las consignaciones iniciales y sus aumentos por modificaciones de créditos en los ejercicios 1984, 1985, 1986 y 1987	
	11954
184/014137	34328
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre medidas de protección y vigilancia que desarrolla el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) para la preservación de determinadas lagunas de la provincia de Huesca	
	11954
184/014139	34329
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre dotaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Aragón durante 1987 para la reestructuración del viñedo	
	11955
184/014141	34330
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre pago de la prima a la oveja, correspondiente a 1987	
	11955
184/014142	34331
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre relación valorada, en pesetas actuales, de la participación española en todos los programas armanentísticos internacionales	
	11956
184/014144	34332
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. CP) sobre efectos negativos para Andalucía de la aprobación por la Comunidad Económica Europea (CEE) del paquete de precios agrarios para la campaña 1988-1989	
	11956
184/014145	34407
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre importe de las subvenciones en pesetas procedentes del IRA, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de los restantes organismos dependientes del mismo, recibidas en 1987 y hasta la actualidad en 1988 por el Sindicato Agrario CODEF y por las uniones y asociaciones de agricultores integrados en el mismo	
	11956

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014147	34625
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. CP) sobre efectos ambientales y de contaminación de los residuos mineros de la fábrica de uranio de Andújar (Jaén)	11957
184/014150	34333
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre revisión de las tarifas de la manipulación de las mercancías en los aeropuertos españoles por parte de la compañía Iberia	11957
184/014151	34408
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre déficit en el comercio exterior de la región Canaria	11957
184/014153	34334
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre deterioro de la imagen de la Justicia en España	11958
184/014154	34335
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre evolución y perspectivas de la empresa Asticán, S. A.	11958
184/014155	34336
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre participación de la lucha canaria como deporte de exhibición en la olimpiada de 1992 y en la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América	11959
184/014157	34337
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre previsiones sobre el inicio de las obras de los nuevos Juzgados de Puerto del Rosario (Fuerteventura)	11959
184/014160	34338
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre motivos de la disminución de bandas de música militares	11959
184/014162	34372
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Novella Suárez (G. S) sobre inversiones previstas en el Plan de Transporte Ferroviario (PTF) y en el contrato programa en la región de Murcia	11960
184/014163	34373
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Novella Suárez (G. S) sobre evolución del transporte ferroviario en la región de Murcia	11960

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014164	34374
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emilio Olabarría Muñoz (G. PNV) sobre devolución a la ciudad de Vitoria del cañón «El Dragón» regalado por Lord Wellington con motivo de la conmemoración de la batalla de Vitoria en 1813	
	11961
184/014222	34339
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo María Vallejo Olejua (G. PNV) sobre voluntad de la Administración de mantener únicamente uno de los astilleros que de ella dependen en la Ría de Bilbao	
	11961
184/014227	34409
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre candidatura de Sierra Nevada al Mundial de Esquí de 1993	
	11962
184/014228	34340
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre futura planta judicial de la provincia de Granada	
	11962
184/014234	34375
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre conversión del Centro de Arte Reina Sofía en Museo Nacional de Arte Moderno	
	11963
184/014235	34426
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre seguridad y conservación del patrimonio histórico y bibliográfico depositado en la Biblioteca Nacional	
	11964
184/014239	34638
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre datos relativos al número de visitantes, presupuesto, ingresos, superficie y patrimonio de los museos de titularidad estatal	
	11966
184/014240	34341
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre seguridad, restauración y adquisición de fondos por los museos estatales	
	11967
184/014241	34624
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. PNV) sobre falta de espacio para las maniobras de los buques en el puerto de Pasajes (Guipúzcoa)	
	11968
184/014242	34342
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Pérez Dobón (A. DC) sobre exclusión de la provincia de Almería del Plan Nacional de Gas	
	11969

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014244	34376
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre relaciones entre la Orquesta Nacional y el ente público Radiotelevisión Española (RTVE)	11970
184/014245	34410
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre asesores del Ministerio de Educación y Ciencia	11970
184/014246	34411
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre elección de directores de los Centros Escolares Estatales de Madrid	11970
184/014247	34377
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre relación de puestos de trabajo del Ministerio de Educación y Ciencia	11971
184/014248	34412
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agius (G. CP) sobre financiación de los clubs, Federaciones y Asociaciones Deportivas	11971
184/014249	34378
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre cobro de indemnizaciones por las víctimas o sus herederos del atentado terrorista en el establecimiento Hipercor de Barcelona	11974
184/014250	34379
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre causas del retraso en la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Panes (Asturias)	11974
184/014252	34380
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre carencia de medios en oficinas técnicas de correos y telégrafos	11974
184/014253	34381
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre aplicación de la relación de puestos de trabajo de la Caja Postal	11975
184/014254	34343
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre razones por las que se ha suprimido en determinadas oficinas de la Caja Postal la expedición directa de cartillas	11975

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014255	34344
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre razones por las que los medios a disposición de las oficinas técnicas de Correos y Telégrafos son inferiores a los existentes en las oficinas exclusivas	11975
184/014257	34382
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre partidas presupuestarias que dotan a las plantillas de los cuerpos de Correos y Telégrafos desde 1978 en los Presupuestos Generales del Estado ..	11975
184/014259	34345
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Busto Salgado (G. CP) sobre créditos presupuestarios destinados a dotar de equipamiento escénico a teatros rehabilitados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU)	11977
184/014261	34383
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre porcentaje del producto interior bruto (PIB) que dedica España a la investigación, participación de España en los Programas de investigación Europeos y situación de la Balanza Tecnológica Española	11977
184/014262	34413
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Terciado Serna (G. CP) sobre créditos y subvenciones que concede la Administración a agricultores y ganaderos, incluidas las ayudas del Mercado Común y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA)	11983
184/014263	34346
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Terciado Serna (G. CP) sobre cobro de las primas de 1987 y 1988 por los ganaderos, como consecuencia de la disminución del precio del ganado ovino y caprino debido a las importaciones de corderos de terceros países	11984
184/014265	34347
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (A. DC) sobre asistencia médica a las personas intoxicadas el día 24-6-88 en Torremolinos (Málaga)	11984
184/014267	34414
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre indemnizaciones compensatorias de montaña en cada una de las tres provincias de Aragón y número de beneficiarios en las mismas	11984
184/014268	34384
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre accidentes de los soldados que cumplen el servicio militar originados por vehículos militares	11985

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014269	34348
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques (A. IU-EC) sobre muerte de don Miguel Angel Rodríguez Alvarez en el barrio de Villaverde de Madrid	11985
184/014270	34385
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (A. DC) sobre cancelación de las concesiones de las tiendas de servicios en los aeropuertos nacionales y motivos por los cuales se ha catalogado al aeropuerto de Madrid-Barajas por debajo de la media europea	11985
184/014272	34349
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Camuñas Solís (G. Mx.) sobre subvenciones anticipadas a la cinematografía española	11986
184/014273	34626
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García Botín (G. CP) sobre número, situación, tratamiento y métodos de rehabilitación de los disminuidos y enfermos psíquicos y físicos existentes en España	11986
184/014277	34627
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP) sobre custodia y vigilancia de edificios de servicios públicos por empresas privadas de seguridad	11986
184/014279	34529
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Huidobro Díez (G. CP) sobre recomendaciones de la Dirección General de Trabajo para garantizar y mejorar la seguridad vial en España a la vista de los desplazamientos con motivo de las vacaciones de verano, y, en particular, posible reparto entre los conductores de cintas magnetofónicas	11987
184/014280	34350
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre actualización de las tarifas por el concierto del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en el Hospital Universitario de Canarias del Cabildo Insular de Tenerife	11988
184/014281	34628
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre financiación del déficit por insuficiencia de la aportación del Instituto Nacional de Salud (INSALUD) al programa de trasplantes renales, del Hospital Universitario de Canarias, del Cabildo Insular de Tenerife	11988
184/014282	34639
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Federico Curiel Alonso (A. IU-EC) sobre desaparición de Santiago Corella, el Nani	11988

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014284	34415
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre razones del retraso en el cobro por los agricultores de la subvención al aceite de oliva	11989
184/014285	34351
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre renovación de los sistemas de análisis de aceitunas	11989
184/014286	34386
Autor: Gobierno.	
Contestación a Miguel Ramírez González (G. CP) sobre importe presupuestario destinado a España por la Comisión Europea para la promoción del consumo de aceite de oliva en los países miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE)	11990
184/014288	34387
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre unidades administrativas precisas para la aplicación práctica de la Ley de Televisión Privada	11990
184/014289	34427
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre cortas de árboles en la comarca de Els Ports (Castellón)	11991
184/014291	34488
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.) sobre criterio del Ministro de Defensa en relación con el corte de pelo al «cero» a los jóvenes que van a cumplir el servicio militar	11991
184/014293	34640
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre análisis de deterioro forestal en Els Ports (Castellón)	11992
184/014295	34641
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre debilitamiento de masas forestales en la comarca de Els Ports (Castellón)	11992
184/014298	34642
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre pinares deteriorados en Els Ports (Castellón)	11992
184/014302	34643
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre investigación del INIA sobre problemas ambientales	11992

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014303	34489
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) cero para el libro	11996
184/014304	34644
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre deficiencias del edificio de la Comisaría de Policía de Elche (Alicante)	11996
184/014305	34645
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre carencia de personal y de equipos informativos en las oficinas del Documento Nacional de Identidad (DNI) de Benalva (Alicante)	11996
184/014307	34629
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre razones del aumento del precio del agua para regadío	11996
184/014309	34416
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre evolución entre 1986 y 1987 de la efectividad del derecho al trabajo remunerado y a la Seguridad Social entre la población reclusa	11996
184/014315	34417
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre dotación de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en Granada	11997
184/014318	34630
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre nombramiento por libre designación en el Ministerio de Cultura	11997
184/014319	34352
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre posible ubicación del «Guernica» en el Centro Reina Sofía	11998
184/014320	34418
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre títulos de Odontología obtenidos en la República Dominicana	11998
184/014321	34490
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre normativa reguladora y actividades de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo	11999

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014322	34353
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre ampliación del Museo del Prado	11999
184/014523	34388
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre agilización del pago de las indemnizaciones previstas por el Ministerio del Interior a los herederos de las víctimas del atentado terrorista cometido en el Hipercor de Barcelona	12000

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

PREGUNTAS

184/015003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Mirena de Zubía Atxaerandio, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno para su contestación por escrito las siguientes preguntas.

Antecedentes

La Constitución Española en su artículo 125 establece que «Los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado, en la forma y con respecto a aquellos procesos penales que la ley determine...».

Pese a este mandato constitucional, el compromiso parlamentario en su día adquirido con motivo del debate de toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) en el año

1983 y a la propia obligación derivada de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Gobierno no ha remitido aún a esta Cámara un proyecto de Ley para la implantación de dicha institución.

Como quiera además que las iniciales y repetidas promesas del Ministro responsable de la Justicia dieron paso desde finales del pasado año a una posición de absoluta ambigüedad que ha terminado por convertirse dado el tiempo transcurrido en lo que puede considerarse un aplazamiento sin fecha de la regulación del Jurado, es por lo que este Diputado formula para su contestación por escrito las siguientes preguntas:

1.ª ¿No considera el Gobierno que está demorándose en exceso una pieza básica, como es el Jurado, para la democratización de la Justicia y para que el sistema democrático de derechos y libertades públicas sea plenamente efectivo?

2.ª ¿Sigue pensando el Gobierno que la observancia del plazo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial para la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley del Jurado debe entenderse subordinada a razones de oportunidad política legislativa, que pueden aconsejar el dilatar la presentación del proyecto cuando circunstancias derivadas de la necesidad de preparar adecuadamente la proyección de los mandatos sobre la realidad así lo impongan?

3.ª ¿Cuáles son a juicio del Gobierno esos «otros desarrollos legislativos» que el Gobierno considera prioritarios antes de proceder a la regulación del Jurado?

4.ª ¿Está en condiciones el Gobierno de fijar ya la fecha en que piensa remitir a la Cámara un proyecto de Ley del Jurado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1988.—Joseba Mirena de Zubía Atxaerandio.

184/015004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por la Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Las instalaciones telefónicas de Puntevea (Coruña)

Segun datos facilitados al Diputado señor Sisó en Puntevea (Coruña) había 528 peticiones de instalación de línea telefónica a 31 de diciembre de 1987, de las que 274 habían sido solicitadas en el mismo año.

Se pregunta:

¿Cuántas se han instalado desde el 1 de enero de 1988 al 30 de septiembre?

¿Cuándo se van a instalar las restantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1988.—Angel José López Guerrero.

184/015005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por la Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Las instalaciones telefónicas en Malpica (Coruña)

Según información del propio Ministerio en Malpica de Bergantiños (Coruña) había 154 peticiones de instalación de líneas telefónicas registradas hasta el 31 de diciembre de 1987, que se encontraban a la espera por falta de red.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones se han cumplimentado en los nueve primeros meses de 1988?

¿Cuándo se piensa atender las restantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1988.—Angel José López Guerrero.

184/015006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por la Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Las inscripciones anómalas de los participantes olímpicos

El Presidente del Consejo Superior de Deportes y Secretario de Estado para el Deporte Javier Gómez-Navarro Manifiesto a su llegada a Seul que el Consejo de Deportes abrirá una investigación para averiguar por qué se han inscrito como deportistas españoles a técnicos, médicos, masajistas y personal oficinista del Comité Olímpico Español. Dijo también «Nosotros nos limitamos a inscribir a los que nos dicen».

Por otra parte, el Presidente del Comité Olímpico Español, Carlos Ferrer Salat, dijo: «nosotros inscribimos a los deportistas que nos piden... pero todas las federaciones quieren tener a sus técnicos y sus médicos... Las federaciones presionan mucho y no queda más remedio que aceptar las inscripciones...».

Se pregunta:

¿Cómo se controlan las inscripciones para los juegos Olímpicos?

¿Qué resultado se deriva de la investigación anunciada por el Secretario de Estado para el Deporte?

¿A quiénes alcanzan las responsabilidades de las inscripciones falsas?

¿Cuántas personas fueron inscritas como participantes sin serlo y por quién?

¿Cuáles son los nombres y relación con el deporte de las personas inscritas como deportistas participantes sin reunir las condiciones para ello?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1988.—Angel José López Guerrero.

184/015007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por la Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, for-

mula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Los riesgos del satélite «Cosmos 1900»

El satélite soviético «Cosmos 1900» de reconocimiento militar marítimo, puesto en órbita en diciembre de 1987 se encuentra fuera de control desde el pasado mes de mayo, con lo que prácticamente toda la tierra queda en principio en su zona de influencia en el momento de su caída, que se calcula se hará rápidamente cuando se encuentre a 150 kilómetros de nuestro planeta a la que circunvala cada 89 minutos, perdiendo un kilómetro de altura cada día, por lo que se calcula que hará contacto entre el 30 de septiembre y el 12 de octubre.

Hay una probabilidad de cada mil para que algún fragmento del Cosmos 1900 caiga sobre territorio español, siendo la zona de mayor peligro la que sigue su órbita y que alcanza las provincias de Santander, Bilbao, Burgos, Zamora, Valladolid, Salamanca, Cáceres, Badajoz y Huelva.

El Gobierno español ha establecido un plan de emergencia por si el satélite, que porta un pequeño reactor nuclear, cayera en territorio nacional, plan coordinado por Protección Civil en el que participan con Presidencia del Gobierno, el Ministerio de Defensa, el Consejo de Seguridad Nuclear, la Dirección General de la Policía, el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial y la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos.

Se pregunta:

Habida cuenta del posible riesgo real de contaminación, ¿por qué no se han alertado racional y convenientemente a los habitantes de la zona de mayor peligro indicándoles las medidas a adoptar en caso necesario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las dietas en los juegos olímpicos de Seúl

Según informan los medios de comunicación social, el cuadro médico de la delegación española desplazada a los

Juegos Olímpicos de Seúl ha mostrado su malestar por la remuneración que en concepto de dietas va a percibir por su labor en la capital sur coreana.

La noticia concreta es que les fue comunicado el hecho a los interesados en el mismo desplazamiento y que la cantidad a percibir por los 27 días andaría alrededor de las treinta mil pesetas.

Según las mismas fuentes el descontento de los profesionales sanitarios fue desafortunadamente comentado por un miembro del Comité Olímpico Español cuyo nombre se omite en las informaciones y que al parecer dijo que había muchos médicos en paro que irían gratis y que el que no esté conforme que se vaya a su casa.

Se pregunta:

¿Quiénes forman el Comité Olímpico Español?

¿De quién depende el COE?

¿Qué condiciones o títulos se precisan para ser nominado o elegido del COE?

¿Qué remuneración, si la hay, perciben los miembros del COE?

¿Qué dietas, si las hay, reciben los miembros del COE que han ido a Seúl?

¿Qué criterios han determinado la elección de los médicos que han ido a Seúl?

¿Qué dietas, si las hay, reciben los médicos que han ido a Seúl?

¿Qué otros miembros, no médicos, forman parte de la delegación española?

¿Qué dietas, si las hay, perciben los otros miembros de la delegación española que han ido a Seúl?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es cierto que desde el año 1984 los gobernadores civiles transmiten diariamente al Ministerio del Interior un informe sobre las actividades de los Partidos políticos legalizados, los Ayuntamientos, las Diputaciones y los colectivos sociales y sindicales?

En caso afirmativo, ¿piensa continuar el nuevo titular del Departamento con esa práctica de control, iniciada

por su predecesor en el rango, que supone una reproducción del funcionamiento de las Brigadas Político-Social de épocas anteriores y que atenta a los derechos y libertades fundamentales que reconoce la vigente Constitución española?

Madrid, 23 de agosto de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/015010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos kilómetros de la llamada Autovía del Norte (actual carretera nacional 1) se hallarán en servicio el 1 de enero de 1989?

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/015011

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué condiciones económicas y de utilización de los recursos humanos están previstas en el Convenio que ha ofrecido el Instituto Nacional de la Salud a la Diputación Provincial de Burgos para el uso del Hospital Provincial «Divino Vallés»?

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/015012

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se ha previsto alguna actuación del MOPU complementaria del Plan General de Carreteras para la mejora de las Comunicaciones entre Cantabria y Castilla-León?

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/015013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué estado administrativo se encuentra la creación y puesta en funcionamiento del Fondo Especial previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, en su Disposición Transitoria Sexta?

¿Cuándo está prevista su plena capacidad de actuación y gestión?

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/015014

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 19 de febrero de 1985, este Diputado explicaba en el estrado del Congreso de los Diputados el voto favo-

rable del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al Convenio entre los Gobiernos de España y Portugal que, por otra parte, ya provenía de la Firma en Lisboa el 12 de noviembre de 1983, del mencionado Convenio para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño, cumpliéndose así el trámite necesario establecido en la Constitución.

Sin embargo, han pasado más de 3 años desde la ratificación del Convenio, y nada se ha hecho para la aceleración de la construcción del nuevo puente, vital en este momento para las economías española y portuguesa, que formaría parte de la carretera Internacional E-1, Larnedublín-La Coruña-Pontevedra-Lisboa-Huelva.

Por todo lo anterior, este Diputado pregunta:

1. ¿En qué estado se encuentra la reducción del proyecto, que corresponde al Gobierno español según el artículo 3.º del Tratado, tanto en lo que se refiere al puente como a sus accesos inmediatos español y Portugal, y cuál será en localización exacta del puente en la parte española y portuguesa?

2. De acuerdo con el artículo 4.º del Tratado, ¿en qué estado se encuentra el proyecto y construcción de las modificaciones de la red viaria necesarias desde los límites de los accesos inmediatos al puente hacia el interior de los respectivos territorios nacionales?

3. De acuerdo con el artículo 6.º del Convenio, una vez aprobado el proyecto, y autorizada la ejecución de obra, se procederá a su adjudicación, mediante concurso, ¿en qué estado se encuentra la reducción del pliego de condiciones para la construcción del puente que debería de redactar la Comisión Técnica Hispano-Portuguesa a la que se refiere el artículo 10?

4. Finalmente, ¿cuándo espera el Gobierno que pueda entrar en funcionamiento el nuevo puente internacional sobre el río Miño, que tan necesario es para impulsar la economía Galaico-Portuguesa?

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—**Alberto Durán Núñez.**

184/015015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el Instituto Nacional de Bachillerato «Medina Caúria», de la ciudad de Coria (Cáceres), han venido funcionando durante el último quinquenio unas aulas de la Escuela de Idiomas, que la Caja de Ahorros de Plasencia apoyaba financieramente.

La labor docente que ha venido desarrollándose a través de tales aulas, ha sido del mayor interés como se patentiza con el hecho de que el alumnado ha ido constantemente en aumento, hasta alcanzarse el número de 108 en el curso 1987-88, lo que constituye una circunstancia digna del máximo apoyo, máxime en estos momentos de vísperas del Mercado Unico Europeo.

En la Comarca se aprecia la natural inquietud ante el anuncio de la desvinculación de la Caja de Ahorros placentina de tan loable operación docente, ya que el perjuicio en materia de educación a la Comarca es incuestionable.

Ante la situación se formula la siguiente

Pregunta

Estando contrastado el interés del Ministerio de Educación y Ciencia por tales enseñanzas, desde el momento que ha estado aportando a las mismas las instalaciones del Instituto Nacional de Bachillerato, ¿va a permitir el MEC que se desvanezcan dichas enseñanzas de idiomas en Coria?

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Terciado Serna, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta a una pregunta de este Diputado, sobre razones de la baja subvención destinada a la mejora de las razas autóctonas de ovino, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación señala que:

«En la II Comisión Mixta Hispano-Argelina de cooperación Técnico Científica, celebrada en Argel durante los días 27 a 29 de julio de 1987, se convino un programa de

mejora de la raza ovina Hanra Argelina. La petición hecha por Argelia fue de 85 millones de pesetas en tres años, cifra que quedó reducida posteriormente. El programa no ha llegado a ponerse en marcha, dado que la parte argelina no ha suministrado las contrapartidas oportunas, en consecuencia, no se ha entregado ni en 1987, ni hasta la fecha actual de 1988, partida alguna.»

En respuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores número 21.839 de fecha 1 de marzo de 1988 a una pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, se manifiesta que España ha gastado en 1987, 48 millones de pesetas para financiar un programa de mejora de la raza ovino-argelina, al amparo del Convenio Básico de Cooperación Científico-Técnico de enero de 1974, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre de 1974.

Por todo ello, se desea conocer:

1. ¿Cómo es posible que ese Ministerio diga que no se ha destinado ninguna cantidad para subvencionar un programa de mejora de la raza ovino-argelina?

2. ¿Cuál es la razón para que la raza ovino-argelina Hanra sea financiada por parte del Gobierno español, con más importe que el destinado para la mejora de las razas autóctonas españolas de ovino en su conjunto y que son: churra, merina, manchega, rasa aragonesa y segureña?

Madrid, 19 de septiembre de 1988.—**Jesús Terclado Serna.**

184/015017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según declaraciones recientes de altos cargos del Instituto Nacional de Industria, esta entidad está invirtiendo en las empresas de su holding alimentario en el presente año de 1988, alrededor de 20.000 millones de pesetas con objeto de proceder a su saneamiento financiero. Dado que las ventas de dicho grupo fueron en 1987 de 63.000 millones de pesetas, se puede deducir que este grupo recibirá para su saneamiento financiero una peseta por cada tres pesetas vendidas.

A la vista de lo anterior, se desea conocer:

1. ¿Volumen de ventas de cada una de las empresas in-

tegradas en el «holding» alimentario del INI, durante los años 1985, 1986, 1987 y previsiones para 1988?

2. ¿Pérdidas y beneficios, después de impuestos, de cada una de esas empresas en 1985, 1986, 1987 y previsiones para 1988?

3. ¿Inversiones estatales y del INI en cada una de esas empresas en renovación tecnológica, investigación de nuevos productos, control de calidad, mejora de las redes de comercialización, saneamiento financiero y otras inversiones en 1985, 1986, 1987 y previsiones para 1988?

Madrid, 20 de septiembre de 1988.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/015018

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de agricultura figura, entre otras, la ejecución de los proyectos de investigación incluidos en los Programas Nacionales de Investigación y la de los derivados de acuerdos y convenios internacionales, recibiendo para ello la financiación correspondiente de los presupuestos del Instituto Nacional de Investigación Agraria.

¿Cuál ha sido durante 1987 la cantidad destinada a inversión que de los presupuestos del INIA se han transferido a la Comunidad Autónoma de Canarias? ¿Cómo se ha repartido entre ambas provincias canarias, y a su vez, cuánto ha correspondido a cada centro investigador?

¿Qué programas de investigación han sido los financiados?

¿Cuál es la inversión prevista para 1988? ¿En qué fase de ejecución se encuentra? ¿Cuál el reparto porcentual entre las distintas Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015019

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Obras Públicas las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

El puerto de la Luz y de Las Palmas no se caracteriza precisamente por ser un reciente modelo en seguridad, al contrario de lo que ocurre en otros puertos europeos con tanto tráfico como éste.

Entre las cuestiones que tiene planteadas está la falta de control y custodia de las mercancías a su llegada; se pensó que las terminales de contenedores iban a solucionar este problema pero, salvo el de OPCSA, el resto no funciona o lo hace de forma irregular.

Otro de los problemas existentes es el funcionamiento de los diferentes «gremios» que, ancladas en los privilegios del pasado, son una rémora para alcanzar la modernidad que el Puerto reclama.

Asimismo, otro problema, cuya solución con los medios disponibles no es fácil erradicar, es el control de vehículos y personas dentro del recinto portuario. No hay separación entre la zona de servicio de los muelles y la comercial, ni entre el recinto como tal conjunto con la ciudad en la que está enclavado, incluso las concesiones se están otorgando a corta distancia de las líneas de atraque.

¿Qué solución va a dar el Ministerio a todos estos problemas? ¿Cuándo las va a poner en práctica?

¿A qué se espera para construir la valla que cierre el recinto portuario como un medio más para su protección?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015020

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro de Justicia las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Es de sobra conocido el retraso existente en la Administración de Justicia, que ha devenido en su casi paralización, siendo en Canarias donde más agudamente se hace sentir esta situación.

Las soluciones que se pretenden dar no han demostrado su eficacia, al contrario, han agudizado, en muchas ocasiones, la situación provocando por su inoportunidad un mayor retraso.

Una de las medidas últimamente adoptadas ha consistido en retirar la retribución correspondiente —horas extraordinarias, con sus recargos para las nocturnas y las hechas en festivos y domingos— a los funcionarios de los Juzgados de Instrucción a los que corresponde estar de guardia. Esta medida se añade a la situación denunciada y va a provocar un mayor retraso en los asuntos penales.

¿Cuáles son las razones para no reconocer a estos funcionarios el derecho a percibir una retribución complementaria que compense el exceso de trabajo que desarrollan cuando su Juzgado está de guardia?

¿De mantenerse esta postura cómo se va a solucionar el problema de vacío que ello produce?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015021

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Canarias es una de las regiones españolas con mayor tasa de desempleo, rondando el 24 por ciento, sin que se pueda prever cuándo empezará a disminuir por la imposibilidad, con los medios de que se dispone, de crear los puestos de trabajo suficientes para cubrir las nuevas incorporaciones al mundo del trabajo e ir reduciendo el número de parados.

A esta difícil situación se une la negra perspectiva de la pronta entrada en vigor de la libre circulación de mano de obra dentro del área comunitaria, lo que dificultará aún más la posibilidad de recuperación.

El Parlamento canario ha adoptado un acuerdo mediante el cual se gestionará la suspensión de la entrada en vigor de esta medida, en cuanto a la región canaria se refiere.

Habida cuenta, además, las limitaciones que en determinadas actividades se han producido desde la incorporación a la CEE, la suspensión de la entrada en vigor de esta medida, en cuanto a la región canaria se refiere.

Habida cuenta, además, las limitaciones que en determinadas actividades se han producido desde la incorpo-

ración a la CEE, la suspensión por unos años, los suficientes para que se produzca una recuperación de tasas de paro, al menos hasta que éstas desciendan a índices inferiores al 10 por ciento, es una exigencia del pueblo canario.

¿Apoyará el Gobierno esta excepción, defendiéndola con la necesaria energía, para conseguir que la entrada en vigor de la libre circulación de mano de obra en cuanto a Canarias se refiere, se posponga hasta que se produzca la indicada recuperación?

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace unos meses, convirtiéndose este Diputado en portavoz de los usuarios de las líneas interinsulares canarias de la Compañía Trasmediterránea, formuló ante el Congreso de los Diputados para que fuera contestada por ese Ministerio una pregunta a la que servía de antecedente la exposición de los muchos problemas que se producían en estas líneas, principalmente por la falta de hueco para el transporte de mercancías.

La respuesta dada decía, en síntesis, que no había problemas, que el servicio estaba bien atendido porque con la planificación existente se daba una comunicación continua y eficaz entre Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Hoy debo volver a insistir en el tema porque no se ha dado solución a la problemática existente y, como muestra de ello tenemos quejas de muchos usuarios que han visto cómo algunas cargas para o desde esas islas con destino a cualquier otra no ha podido embarcar o, habiéndolo hecho en una isla se desembarca en otra, distinta a la de destino, al darse preferencia a los vehículos de los pasajeros, como ha ocurrido en muchas ocasiones durante los últimos meses, y más acusadamente en agosto.

¿Cuáles son las medidas que va adoptar el Ministerio para evitar que se vuelvan a producir estas situaciones?

En las medidas a aplicar, ¿se tendrá en cuenta la dinámica de crecimiento de las islas, que reclaman unas me-

jores y más continuas comunicaciones, y no limitarse a un «parche» para acallar las protestas en un momento determinado?

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015023

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier González Estéfani Aguilera, Diputado por Madrid, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Ley de Ordenamiento de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1987, «Boletín Oficial del Estado», de 19 de diciembre, establece en su Disposición Transitoria Cuarta que el Gobierno en el plazo de seis meses dará cumplimiento a lo previsto en el artículo 29.3, párrafo 1.º y en el párrafo tercero de la Disposición Adicional Tercera de la Ley.

El artículo 29.3 establece el desarrollo reglamentario en la coordinación entre las competencias de homologaciones del Miner y las competencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones.

Es decir, este artículo hace referencia al desarrollo reglamentario en la obtención de los oportunos certificados de competencia de los dos diferentes Ministerios.

El Miner tiene desarrollada la materia de homologación para todos los equipos electrónicos, y es necesario coordinarla en el ámbito de los equipos de telecomunicación.

Hasta la fecha no se ha cumplido el desarrollo reglamentario previsto en la Disposición Transitoria Cuarta.

El tema del retraso se agrava por el hecho de que en la práctica el certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas previsto en la LOT se está exigiendo en el tránsito aduanero y en las inspecciones, con los consiguientes y evidentes problemas de detención de mercancía y sanciones a empresas por no tener un certificado que la propia Administración no ha indicado cómo se puede obtener.

En consecuencia se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Por qué el Gobierno no ha desarrollado el artícu-

lo 29.3 de la LOT a pesar de haber transcurrido el plazo de seis meses previsto en la misma Ley? ¿Cuándo piensa publicar el correspondiente Reglamento?

2.ª ¿Por qué la Administración está exigiendo un certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas sin haber desarrollado su procedimiento, y en consecuencia, siendo imposible su obtención?

Madrid, 27 de septiembre de 1988.—**Javier González Estéfani Agullera.**

184/015024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la vía férrea Aranjuez-Cuenca, en el tramo Tarancón-Cuenca, y más concretamente en las estaciones de Vellisca, Caracenilla, Castillejo del Romeral y Villar del Saz de Navalón, han tenido lugar una serie de actuaciones de la RENFE que exponemos a continuación:

Hasta el mes de abril pasado algunos trenes de esta línea tenían parada obligatoria, de tal forma que había dos trenes por la mañana, dos al mediodía y dos por la noche en los cuales se podía realizar el recorrido Cuenca-Madrid en el día.

En el mes de abril la RENFE, sin consultar con los interesados, decide eliminar las estaciones de Vellisca, Caracenilla, Castillejo del Romeral y Villar del Saz de Navalón, estaciones que aun cuando estaban en un cierto estado de deterioro, habría resultado más económica su reparación.

En estos momentos, según las instrucciones cursadas por RENFE, los trenes no paran de forma obligatoria en los pueblos antes mencionados, sino única y exclusivamente cuando algún viajero hace gestos para solicitar la parada del tren. Es evidente que este sistema al menos resulta pintoresco y en ocasiones puede reducir la seguridad del transporte ferroviario en esta zona de la provincia de Cuenca.

Las dificultades de comunicación de esta zona con centros de población tan importantes como es Madrid, influye negativamente en la economía de la zona, perjudica notablemente el turismo y conduce a un aislamiento con consecuencias negativas de los pueblos antes citados.

Por todo lo expuesto anteriormente, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Podríamos conocer por qué razones RENFE deci-

dió destruir las estaciones existentes en estos pueblos que, evidentemente, formaban parte del entorno paisajístico de la zona y podían ser utilizadas como apeaderos?

2. ¿Podríamos saber qué destino se dio a los escombros utilizables de las estaciones derruidas en estos pueblos?

3. ¿Podríamos saber de qué forma puede garantizar el Gobierno la comunicación fluida, ya sea por carretera o ferrocarril entre esta zona de Cuenca y la capital de España?

4. ¿Podríamos conocer los estudios de rentabilidad que avalan la decisión de eliminar las estaciones de los pueblos mencionados en la pregunta y reducir la circulación de trenes de viajeros en esta zona de la provincia de Cuenca?

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/015025

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Parte de las competencias en materia de formación profesional y capacitación de agricultores ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias al igual que a otras Comunidades; sin embargo, el Ministerio de Agricultura detenta aún gran parte de las competencias en esta materia y otras las comparte con la propia Comunidad.

Estas competencias, tanto las propias del Ministerio como las compartidas, generan una serie de gastos y están, como tales, comprendidas dentro de los Presupuestos, encontrándose entre ellos la tramitación de los fondos destinados a ayudas económicas, la asignación de recursos presupuestarios relativos a los programas, etc.

¿Cuáles han sido, durante 1987, los recursos destinados a la Comunidad Autónoma de Canarias, con especificación del campo de aplicación y su distribución por provincia?

¿Qué previsiones hay para 1988? ¿Cuál es su grado de cumplimiento y qué porcentaje impone en relación con lo presupuestado en esta materia para todo el Estado?

¿Cuáles han sido las participaciones porcentuales de las otras Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015026

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las competencias que corresponden al Ministerio se encuentra el establecimiento de las bases de planificación general de la política de ordenación y mejora de las producciones animales, así como la elaboración e implantación, oídos los Entes Territoriales, de los programas de orientación y estructura de los censos animales, de la estructura y organización productiva de los subsectores ganaderos, al igual que la ordenación, fomento y mejora de las producciones animales.

Durante 1987 ¿cuáles han sido las inversiones realizadas por el Ministerio en estas materias, diferenciando la efectuada en cada una de las provincias canarias?

¿Cuáles son las presupuestadas para 1988?

¿Qué porcentajes representan estas inversiones y cuál es el de las restantes provincias españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Economía y Hacienda la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde mediados del siglo pasado los puertos canarios tiende atribuida la condición de Puertos Francos. Esta calificación ha sido refrendada en posteriores ocasiones y recogida como básica en la Ley 30/72 sobre el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, lo que ha ratificado la Cons-

titución española y explicitado el Estatuto de Autonomía de Canarias.

No obstante, principalmente desde 1985, por Autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda se han venido dictando disposiciones con carácter de resoluciones e, incluso, de meras instrucciones de funcionamiento que contravienen claramente el espíritu y la letra de la mencionada Ley, Constitución y Estatuto, de rango muy superiores, de forma tal que se han creado unas auténticas barreras técnicas, hasta el punto de que, para Canarias, sus Administraciones de Puertos Francos, a pesar de lo que su propio nombre indica, se han convertido en unas auténticas aduanas, que cumplen estrictamente las instrucciones recibidas.

¿Hasta cuándo se van a permitir actuaciones de estas características, a todas luces ilegales al contravenir la normativa vigente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Ministro de Sanidad de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Cabildo Insular de Lanzarote financia con cargo a sus presupuestos el Hospital Insular, lo que le supone un gravamen de unos 225 millones anuales en subvenciones a dicho Centro.

Si las necesidades de la isla de todo orden estuvieran cubiertas y la Corporación Insular contara con una economía saneada, podría seguir manteniendo este gasto hasta que la totalidad de la red sanitaria canaria, no dependiente del Insalud, fuese asumida por éste o por la Comunidad Autónoma Canaria con ocasión de las transferencias.

La realidad no es ésta, el Cabildo precisa poder disponer de esos fondos que dedica a subvencionar al Hospital, para cubrir necesidades imperiosas que demanda la isla.

¿Tiene ya previsto el Ministerio asumir las redes hospitalarias insulares canarias dependientes de los Cabildos?

¿En su caso, se tendrán en cuenta estos Centros hospitalarios a la hora de la valoración de la transferencia a la Comunidad Autónoma saneando previamente estas insti-

tuciones y considerándolas un concepto a incluir en la valoración del costo de las transferencias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Hospital Nuestra Señora del Pino, en Las Palmas de Gran Canaria, se halla instalado un «scanner», con el que se realizan diariamente de 25 a 30 pruebas, cantidad insuficiente para cubrir las necesidades a pesar de estar a pleno rendimiento, componiendo el servicio cuatro médicos y cinco ATS.

Como dato a tener en cuenta ha de resaltarse que la población de la provincia de Las Palmas sobrepasa los 700.000 habitantes y que existe, además, un alto componente de población de paso que puede demandar la prestación del mencionado servicio.

Todo ello lleva a la conclusión de que este scanner es insuficiente para atender con prontitud a los pacientes que deben someterse al mismo, de forma tal que la lista de espera sobrepasa las setecientas personas.

¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio ampliar este servicio con la instalación de un nuevo scanner, más moderno, y la correspondiente dotación de cuadro médico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el pasado mes de agosto la Ciudad Sanitaria La Paz ha disminuido sustancialmente su actividad, porque alrededor de un 40 % de los componentes de sus cuadros médicos estaban de vacaciones, hasta el punto de haber cerrado el Departamento de Otorrinolaringología, al no haberse previsto las suplencias necesarias.

El cuidado de la salud no admite demoras debiendo, en muchas ocasiones, tomarse medidas urgentes para evitar males mayores, no siendo suficiente dirigir a los enfermos a otros servicios no especializados en la materia concreta.

¿Cómo se ha permitido que se llegase a esta situación sin adoptar las medidas necesarias para evitar la paralización de la atención médica?

¿Qué tiene previsto hacer el Ministerio para evitar que tal situación vuelva a producirse?

¿Se tendrá en cuenta que las medidas a adoptar han de comprender a toda la sanidad del país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/015031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramón Izquierdo, Diputado de Unión Valenciana por Valencia, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace algún tiempo se conocía la voluntad del Gobierno de Indonesia de suspender las exportaciones de Rattan. Se había señalado la fecha de diciembre de 1988 para hacer efectiva esta medida. La realidad ha sido que pocos días después de la visita del señor Presidente del Gobierno a aquel país, la temida suspensión de exportaciones se adelantó en medio año a lo previsto inicialmente por el Gobierno de Indonesia.

Con la preocupación de las graves consecuencias que se van a generar y que afectarán de una manera especial a la Comunidad Valenciana y más concretamente a poblaciones como Vallada, Mogente, Ollería, Gata de Gorgos y otras comercialmente relacionadas con las citadas, cuyos ciudadanos en su mayor parte dependen de este tipo de industria es por lo que se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno Español para resolver este problema, a nivel de gobiernos de España e Indonesia, a nivel de CEE y con el Gobierno de la Generalitat Valenciana?

2. ¿Qué posibilidades de solución pueden vislumbrarse?

se, y en caso contrario, qué alternativas hay pensadas para ofrecer a estas poblaciones en orden a una posible reconversión de las actuales industrias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1988.—**Miguel Ramón Izquierdo**.

184/015032

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre alumnas aspirantes a Guardia Civil, para la que se desea respuesta escrita.

Según informaciones aparecidas en diversos medios de comunicación, de las 200 alumnas aspirantes de la Academia de Auxiliares de la Guardia Civil de Baeza, setenta y cuatro son hijas de guardias civiles y treinta lo son de militares, resultando, en conjunto, un 52 por ciento del total de alumnas.

Como sea que esta proporción es mucho más alta que la que se da en el conjunto de la sociedad entre civiles y miembros de las CFSE, el diputado abajo firmante formula la siguiente pregunta:

¿Qué proporción de hijas de militares y de guardias civiles había entre todas las aspirantes a ser alumnas de la Academia de Baeza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1988.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre exhibición en Zaragoza de aviones militares el día 18 de septiembre.

El día 18 de septiembre, con motivo de la entrega de la bandera de combate al Ala de aviones F-18A del Ejército del Aire, se hizo en Zaragoza una exhibición de acrobacia

aérea por parte de aviones militares españoles, italianos y británicos.

Desde diversos sectores sociales y políticos se formularon discrepancias ante esta exhibición, ya fueran de carácter ético (impugnando la bondad de las máquinas de guerra) como de seguridad (especialmente después del accidente acaecido en la RFA con el resultado, hasta ahora, de 62 muertos y centenares de heridos).

Como sea que, según diversas informaciones, las medidas de seguridad previstas no fueron respetadas, el diputado abajo firmante formula, para mejor comprensión, separadamente, la siguiente pregunta:

— ¿Quién y por qué modificó, ignoró o toleró el incumplimiento de las normas establecidas para garantizar la plena seguridad de los asistentes (entre ellos el Jefe del Estado) a dicha exhibición aérea?

— ¿Qué coste ha tenido esta exhibición aérea y con cargo a qué partida del presupuesto del Ministerio de Defensa se ha ejecutado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1988.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Revilla Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Piensa elaborar el Ministerio de Asuntos Sociales un plan concreto de medidas de apoyo y ayuda a las mujeres que por sí solas son el único soporte de una familia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1988.—**Carlos Revilla Rodríguez**.

184/015035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en los artículos

185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la convención de Londres sobre «Prevención de la contaminación del mar por vertimientos de desechos y otras materias» a celebrar los próximos días 3 a 7 de octubre, se tratará del programa sobre enterramiento en el subsuelo de Residuos Radiactivos de alto nivel y larga vida».

Toda vez que, una de las zonas seleccionadas por EE. UU. para tales enterramientos se sitúa en las proximidades del archipiélago canario con el enorme peligro que supone para las islas al ser ésa una zona de «elevado índice de riesgos sísmicos», se desea conocer del Gobierno:

1. Si tiene pensado el Gobierno participar en la citada convención a través de algún representante.
2. En cualquier caso, qué medidas piensa adoptar, para defender los intereses de Canarias frente a la decisión Norteamericana de enterramientos de residuos radiactivos en las proximidades de las islas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1988.—**Baltasar de Zárate.**

184/015036

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Promoción y respaldo técnico del aprovechamiento de aguas subterráneas

En la primera semana de julio de este año, han tenido lugar en Zaragoza las Jornadas sobre la Aplicación de la Nueva Ley de Aguas en la Gestión de las Aguas Subterráneas, organizadas por el Comité Español de la Organización no Gubernamental International Association of Hydrogeologists y patrocinado por diversas entidades públicas y privadas, entre ellas la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU. En dichas Jornadas participaron más de doscientas personas procedentes de la Administración Central, Autonómica y Local, Universidad, y representantes de usuarios de aguas subterráneas. Las ponencias y comunicaciones presentadas se han recogido

en un volumen de casi 400 páginas, habiéndose anunciado un segundo con materiales adicionales.

A la vista de la información aportada en esta iniciativa de tan gran interés, importancia y altura, se pregunta al Gobierno:

¿Le parece al Gobierno razonable la afirmación de que el producto económico y social agropecuario (bienes, servicios, puestos de trabajo...) vinculado al regadío con aguas subterráneas es superior al producto análogo vinculado al regadío con aguas superficiales, aun cuando la superficie regada con éstas sea prácticamente el doble que la regada con aguas subterráneas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/015037

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y el Real Decreto

Un total de setenta y seis profesores de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela con plaza asistencial en el Hospital General de Galicia podrían quedar desvinculados del Hospital Clínico Universitario y por tanto sin acceso al paciente, de llevarse a efecto la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda donde se plasman las nuevas retribuciones y cuyo Real Decreto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», insta a los ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad su aplicación, según publican los medios de comunicación de Galicia. A este respecto han presentado recurso contencioso-administrativo.

Los profesores compostelanos con responsabilidad asistencial en el Hospital General de Galicia, Clínico Universitario afirman que la Resolución y el Real Decreto son altamente lesivos para su actual estatus económico y funcional y no tiene nada que ver con la Ley de Incompatibilidades, porque el puesto que desempeñan, asistencial y docente constituye una unidad legalmente reconocida.

Los perjudicados no comprenden cómo se pretende aplicar unas retribuciones sin haberse firmado los conve-

nios entre la Universidad y los hospitales clínicos integrados en la red del Insalud.

Se pregunta:

¿La aplicación de la resolución de Hacienda y el Real Decreto sobre retribuciones va a repercutir en la labor asistencial de los profesores de Medicina que trabajan en los hospitales clínicos?

¿Los profesores de medicina afectados por la resolución y Real Decreto resultan perjudicados económica y jurídicamente?

Los enfermos de los hospitales clínicos que dejen de ser atendidos por los profesores de Medicina, ¿en qué situación asistencial van a quedar?

¿Por qué no se suspende precautoriamente la aplicación de la resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y el Real Decreto sobre retribuciones hasta que se resuelva el contencioso administrativo entablado por los profesionales afectados, la Conferencia Nacional de Decanos de Medicina y la Universidad de Salamanca?

¿Qué vinculación persiste entre los profesores de Medicina que dejen de percibir sus emolumentos por el hospital clínico y dicho hospital?

¿Los hospitales clínicos españoles están en disposición de prescindir de la acción científica y técnica de los profesores de Medicina en su faceta asistencial hacia los pacientes?

¿Qué razones existen para que las normas emitidas se deroguen por inaplicables e injustas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015038

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La festividad de la Inmaculada Concepción

Los Acuerdos entre España y la Santa Sede de 3 de enero de 1979 establecen que el Estado español se obliga a que la instauración o supresión de festividades religiosas se haga de común acuerdo con las autoridades eclesiásticas, circunstancia que ha sido incumplida por el Gobierno español en el Real Decreto 155/1987, publicado en el «B. O. E.» del 19 de diciembre de 1987 por el que se aprue-

ba el calendario laboral del ámbito nacional para 1988 y se suspende unilateralmente la festividad tradicional española de la Inmaculada Concepción, arraigada en España desde hace nada más y nada menos que seiscientos años.

Se pregunta:

¿Por qué el Gobierno ha suprimido unilateralmente la festividad de la Inmaculada Concepción que viene realizando el pueblo español desde hace seiscientos años?

¿Por qué no se ha cumplido por el Gobierno el acuerdo internacional con la Santa Sede de 3 de enero de 1979, si es que sigue en vigor?

¿Se va a restaurar, como es de justicia, la festividad de la Inmaculada Concepción para 1989?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015039

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Los balnearios y la Seguridad Social

En la proposición no de Ley presentada por la Democracia Cristiana —entonces PDP— y defendida brillantemente por la Diputada Pilar Salarrullana de Verda en la Comisión de Política Social y de Empleo, sobre Inclusión del tratamiento en estaciones termales en la Seguridad Social, el 22 de marzo del presente año, el Diputado Socialista señor López Álvarez, como Portavoz de su Grupo, dijo: «El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por su parte, está manteniendo en estos momentos conversaciones con la Asociación Nacional de Estaciones Termales, con la ANET, con el fin de poder ofertar al colectivo de tercera edad, turnos y plazas en balnearios, como ampliación del programa de vacaciones y asistencia. Además, existe un gran número de comunidades autónomas, diputaciones provinciales e incluso corporaciones locales que subvencionan la asistencia de grupos de ancianos a los balnearios españoles.

Se pregunta:

¿Cuál es el resultado de las conversaciones entre el Ministro de Trabajo y la ANET?

¿Dónde y cuándo tuvieron lugar dichas conversaciones?
¿Qué Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales subvencionan la asistencia a los balnearios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015040

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La identificación del alto riesgo cardíaco

La identificación de pacientes con alto riesgo de muerte súbita cardíaca, estimados en unos 50.000 en España, es uno de los problemas más acuciantes y apasionantes que la cardiología moderna tiene planteados.

En los últimos años se ha descubierto que los pacientes propensos a presentar ciertos tipos de arritmias graves, que pueden llevar a la muerte súbita, presentan en el ECG unos potenciales de bajo voltaje y alta frecuencia llamados potencialmente tardíos ventriculares, que se pueden detectar muy bien en ECG de alta resolución con técnicas de promediado y amplificación de las señales.

Este nuevo procedimiento va a ser puesto en marcha en el Hospital Primero de Octubre de Madrid, con un ambicioso programa de trabajo en el área de salud del Sur de la capital de España, para lo que contará con la colaboración de hospitales y centros de salud y el Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social que financió la compra de los aparatos.

Se pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio para dotar de medios electrocardiográficos de alta resolución, similares al del hospital Primero de Octubre, al resto de los hospitales públicos españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La financiación de la Sanidad

Los costos de la Sanidad están creando en todos los países de la CEE graves problemas de financiación que se cubren con unos porcentajes muy dispares, entre los que, el de España, para nuestra desgracia, figura en los últimos lugares.

En relación al PIB los estudios comparativos señalan lo siguiente: en los Países Bajos se dedica para financiación sanitaria el 14,4 por ciento; en Italia se dedica el 11,2 por ciento; en la República Federal Alemana se dedica el 11,1 por ciento y así sucesivamente, hasta llegar a los últimos lugares de la tabla distributiva y ocupada por Grecia con una dedicación del 8,1 por ciento; Portugal con un 6,3 por ciento y España que solamente dedica un 5,9 por ciento.

En cuanto a los gastos «per capita» también figuramos en lugares modestos. Así mientras en Francia y en la República Federal de Alemania se sitúan por encima de los mil dólares en el gasto sanitario en España nos quedamos en unos discretos 476 dólares.

Se pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para incrementar la financiación de la Sanidad y en qué plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

CARD de Sierra Nevada

Dentro del proyecto «Centros Alto Rendimiento y Perfeccionamiento Deportivo» se incluye la construcción de

uno en Sierra Nevada, que se considera de gran interés ante la inminencia de la Olimpiada del 92.

El importe total de las inversiones previstas para dichos Centros es de 5.767.500.000 pesetas, a realizar entre 1986 y 1991.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué cantidad del importe total citado se destinaría al CARD de Sierra Nevada? ¿Cómo está previsto que se distribuyera tal inversión a lo largo de cada uno de los años 1986 a 1991?

2. ¿Qué inversiones fueron efectivamente realizadas en cada uno de los años 1986 y 1987 en el CARD de Sierra Nevada y cuáles fueron los objetivos a que se asignaron?

3. ¿Qué inversiones, de los 1.080 millones incluidos en el presupuesto de 1988, estaban previstas para el CARD de Sierra Nevada? ¿Qué obligaciones se han contraído a 1.º de octubre a tal fin, con qué objetivos y en qué medida han sido efectivamente realizadas?

4. Dado el estado actual de realización de este proyecto ¿cuándo se considera que estará plenamente ultimado? De existir algún retraso, ¿cuál es su magnitud actual y las causas que lo justifican?

5. ¿Cuándo estará finalizado el proyecto definitivo y cuándo comenzarán efectivamente las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/015043

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Martín del Burgo Simarro, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta relativa a «la valoración al día de la fecha del impacto en niveles hídricos de las tablas de Daimiel en la provincia de Ciudad Real por el trasvase Tajo-Segura»

Motivación

Transcurrido un año desde la aprobación de la Ley de derivación de volúmenes de agua de la Cuenca Alta del Tajo a través del Acueducto Tajo-Segura, con carácter experimental y con destino al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel en la provincia de Ciudad Real es oportuno saber si las medidas contempladas en aquella para

cooperar al mantenimiento de los equilibrios naturales del ecosistema del citado Parque, han dado los resultados perseguidos por la administración en cuanto a evitar su progresiva degradación, a regenerar sus niveles hídricos y a recuperar el hábitat necesario para que su flora y su fauna disfrute de las condiciones oportunas para su pervivencia y privilegiado refugio de las aves acuáticas migratorias.

La Ley aprobada prevé la derivación de un volumen de caudales no superior a 30 millones de metros cúbicos por año con un máximo de 60 millones en los tres años de duración de esta actuación experimental; si a ello añadimos otra serie de medidas encaminadas a controlar y regenerar el acuífero manchego parece lógico deducir que con toda esta serie de actuaciones deberíamos estar en el camino más adecuado para recuperar y mantener el equilibrio natural del ecosistema de las Tablas de Daimiel.

Todo ello me lleva a formular la siguiente pregunta:

¿Qué valoración hace el Gobierno al día de la fecha de la aplicación de las medidas contempladas en la Ley que regula la derivación de caudales con destino al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, ya pasado el período estival que en buena lógica haya podido producir pérdidas y/o evaporaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1988.—**Francisco Javier Martín del Burgo Simarro.**

184/015044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que solicita respuesta por escrito.

Los diversos Institutos de Educación Física ofrecen en estas fechas una imagen de gran desconcierto y preocupación. La práctica totalidad de ellos han suspendido las pruebas de aptitud para su ingreso. No puede decirse que se trate de una huelga por parte de sus respectivas direcciones o profesorado, sino simplemente de desconcierto ante la falta de establecer una normativa y directrices para su funcionamiento.

Si el profesorado y demás funcionarios están desconcertados, peor aún lo tienen los miles de aspirantes a su ingreso que además están perdiendo la oportunidad de hacerlo en otros Centros y soportando a su costa gastos

de desplazamiento y estancias inútiles en los lugares de examen.

Por lo expuesto, se formulan las siguientes

Preguntas

- 1.ª ¿Cuál es el futuro de los actuales INEF?
- 2.ª ¿Qué proceso se va a seguir caso de que como parece probable se integraran en las respectivas Universidades?
- 3.ª Si este proceso se lleva a cabo, ¿cómo se piensa homologar al actual profesorado?
- 4.ª En este caso, ¿tendrá este profesorado que efectuar menos pruebas selectivas?

Madrid, 27 de septiembre de 1988.—**Gabriel Díaz Berbel.**

184/015045

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigidas al gobierno sobre embarrancamiento del Castillo de Salas, frente a la playa de San Lorenzo, para las que deseo respuesta escrita.

Transcurridos más de dos años desde el embarrancamiento del Castillo de Salas, frente a la playa de San Lorenzo, el pueblo de Gijón sigue padeciendo las tristes consecuencias del siniestro y de las decisiones que la Administración Central adoptó supuestamente con la finalidad de salvar el buque.

La Empresa Nacional Elcano, la Compañía Aseguradora Musini y la Empresa Nacional Siderúrgica (Ensidesa) aparecen involucradas en el siniestro como propietaria del buque, aseguradora y destinataria de la carga, respectivamente.

La Dirección General de la Marina Mercante y la Comandancia Militar de Marina de Gijón dirigieron directamente las tareas de salvamento.

Las previsiones más optimistas sostienen que habrán de transcurrir aún decenas de años para que las 70.000 toneladas de carbón que reposan en el fondo de la bahía de San Lorenzo, dejen de salir en las arenas de la playa.

Por todo lo cual el Diputado de Izquierda Unida, Manuel García Fonseca, plantea al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Quién y por qué tomó la decisión de arrojar por la borda la mayor parte del carbón que constituía la carga del buque?

2.ª ¿Cuáles han sido las consecuencias obtenidas del estudio practicado por técnicas del Ministerio de Defensa en el verano de 1987 en las aguas y fondos marinos de la bahía de Gijón?

3.ª ¿A qué se debió que el barógrafo de la Junta del Puerto de Gijón no marcara precisamente el día en que ocurrió el embarrancamiento (11 de enero de 1986)?

4.ª ¿Cómo es posible que la Corporación de Prácticos del Puerto de Gijón (El Musel), carezca de cartografía de la zona donde se produjo el embarrancamiento y afirmen que desarrolla su actividad únicamente basándose en su propia experiencia?

5.ª ¿Cómo es posible que habiéndose producido la evacuación del buque de forma ordenada, y transcurridos varios días desde el embarrancamiento se hayan perdido en el hundimiento los siguientes documentos?:

- a) El gráfico de sonda.
- b) El gráfico de registradores de rumbos del buque.
- c) El diario del Servicio Radiotelgráfico.
- d) El certificado de sonda.

6.ª ¿Qué cantidades y a quién han sido abonadas por la Compañía Aseguradora Musini en concepto de indemnizaciones derivadas del siniestro, y por qué aún no se ha indemnizado al Ayuntamiento de Gijón?

7.ª Si la Administración Central ha realizado alguna investigación sobre las causas y consecuencias del siniestro, y en caso afirmativo, ¿cuáles han sido las consecuencias de la misma.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.—**Manuel García Fonseca.**

184/015047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª Si hasta ahora no se ha creado, ¿en qué fase del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural 1988-1991 se ha previsto la creación de Nueva Zona Urbana telefónica de Mazmela, provincia de Guipúzcoa? (Ver además relación adjunta de Nuevas Zonas Urbanas.)

2.ª En esta entidad de población, ¿cuál ha sido o es la demanda de pares previa a la creación de dicha zona urbana telefónica? ¿Qué demanda se calcula aflorará después de su puesta en servicio, y ofrecer abono urbano? O

sea, ¿cuál es el volumen de demanda potencial calculado para esta Entidad?

3.ª La creación de esta zona urbana telefónica, ¿la tiene asumida directamente Telefónica sin concertación, o por el contrario, tiene previsto algún convenio?

4.ª ¿Cuáles son las características técnicas de los equipos a instalar, y qué empresas los fabrican?

5.ª Si no está prevista la creación de tal Zona Urbana telefónica en el Plan actualmente en ejecución, ¿qué provisiones tiene Telefónica para esta Entidad de Población, y en qué año dispondrán pues de abono urbano sus habitantes?

Madrid, 15 de septiembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

RELACION DE NUEVAS ZONAS URBANAS

- | | |
|---|--|
| Mazmela (Guipúzcoa). | Mata (Burgos). |
| Mazalvete (Soria). | Massoteres (Lérida). |
| Mazalinos (Avila). | Masos de Tamurcia (Huesca). |
| Mazagatos (Segovia). | Les Masíes (Lérida). |
| Mayalde (Zamora). | Masías de Molto (Alicante). |
| Mave (Palencia). | Masías de Melio (Lérida). |
| Maus-Muiños (Orense). | Masía Pla de Lluch (Castellón). |
| Matute de Almazán (Soria). | Masía de Sales de Matella (Castellón). |
| Matueca de Torio (León). | Masía de los Pérez (Castellón). |
| Los Matreros (Almería). | Masgalán de Arriba (Pontevedra). |
| El Matorral-P. del Ros. (Gran Canaria). | Els Masets dels Cosins (Barcelona). |
| Matola (Alicante). | Los Mases (Teruel). |
| Matilla la Seca (Zamora). | Masegoso (Teruel). |
| La Matilla (Gran Canaria). | Masagosa (Cuenca). |
| Matilla de los Caños (Valladolid). | Masdavall (Castellón). |
| Matellanes (Zamora). | Masdache (Gran Canaria). |
| Matauco (Alava). | Masca (Tenerife). |
| Matarrubia (Guadalajara). | Masada del Sordo (Castellón). |
| Mataotero (León). | Masa (Burgos). |
| Matanza de Soria (Soria). | Mas de Rosildos (Castellón). |
| Matamorisca (Palencia). | Mas de Bondía (Lérida). |
| Matamala (Segovia). | Mas Claret (Lérida). |
| Matama-Laza (Orense). | Marzán (León). |
| Mataluenga (León). | Marzales (Valladolid). |
| Matalbaniega (Palencia). | Martul-Outeiro de Rei (Lugo). |
| Matalavilla (León). | Los Mártires-Bergara (Guipúzcoa). |
| Matagorda (Almería). | Mártires-Azcoitia (Guipúzcoa). |
| Matadoso (Lugo). | Martioda (Alava). |
| Matabuena (Palencia). | Martincano (Segovia). |
| La Mata (Tenerife). | Martinamor (Salamanca). |
| La Mata-Santiuste de Pedraza (Segovia). | Martín Muñoz de la Dehesa (Avila). |
| La Mata-Arcones (Segovia). | Martín Muñoz de Ayllón (Segovia). |
| La Mata del Páramo (León). | Martín Malo (Jaén). |
| Mata de Quintanar (Segovia). | Martín (Granada). |
| La Mata de Pinyana (Lérida). | Martín-O Rosal (Pontevedra). |
| La Mata de Monteagudo (León). | Martín-Baleira (Lugo). |
| La Mata de la Riba (León). | Martillán-Sexmiro (Salamanca). |
| La Mata de Curueño (León). | Martilandrán (Cáceres). |
| La Mata de Burbula (León). | Martialay (Soria). |
| La Mata de Bolaimi (Almería). | Marrubio (León). |
| La Mata de Armuña (Salamanca). | Marraque (Almería). |
| | Marracos (Zaragoza). |
| | Marracín de Arriba (La Coruña). |
| | Marquiz de Alba (Zamora). |
| | O Marquiño (La Coruña). |
| | Maroño (Alava). |
| | Maroñas-Mazaricos (La Coruña). |
| | Marojo de Arriba (La Coruña). |
| | Marne (León). |
| | Marmellar de Arriba (Burgos). |
| | Marmellar de Abajo (Burgos). |
| | Marlín (Avila). |
| | Marismilla (Sevilla). |
| | Marín (Guipúzcoa). |
| | Marimínguez-Alcalá del Júcar (Albacete). |
| | Marigenta (Huelva). |
| | Marieta-Larrinzar (Alava). |
| | Marialba de la Ribera (León). |
| | El Margen (Almería). |
| | Margarita (Alava). |

Margarida (Alicante).
 Marey (Lugo).
 Mareña (Gerona).
 Marchena (Jaén).
 Marchana (Albacete).
 El Marchal-Lubrín (Almería).
 El Marchal de Antón López (Almería).
 Marcoy (Lugo).
 El Marco (Badajoz).
 Marco Bajo (Lugo).
 Marcén (Huesca).
 Marcelle (Orense).
 Marcelín (Pontevedra).
 Marce-Pantón (Lugo).
 Marazuela (Segovia).
 Marazovel (Soria).
 Marazoleja (Segovia).
 Marauri (Burgos).
 El Manzano (Salamanca).
 Manzanillo (Valladolid).
 Manzaneruela (Cuenca).
 Manzanedo (Burgos).
 Manzaneda de Torio (León).
 Manzaneda (León).
 Manzanal del Puerto (León).
 Manzanal de los Infantes (Zamora).
 Manzanal de Arriba (Zamora).
 Manzanal de Abajo (Soria).
 Manzalvos (Orense).
 Manurga (Alava).
 Mantiel (Guadalajara).
 Mansilla de Burgos (Burgos).
 Manquillos (Palencia).
 Manjabalago (Avila).
 Mangueiro (Orense).
 Mandojana (Alava).
 La Manchica (Orense).
 Las Manchas-Santiago del Teide (Tenerife).
 Mancha Blanca (Gran Canaria).
 Mancilleros (León).
 Manciles (Burgos).
 Manceras (Salamanca).
 Manán-Sarria (Lugo).
 Mamoles (Zamora).
 Mamolar (Burgos).
 Mamoá-Ames (La Coruña).
 Mallolis (Lérida).
 Mallo de Luna (León).
 Malla-Casa Rectoral (Barcelona).
 Maltranilla (Burgos).
 Malpica de Arba (Zaragoza).
 Mesón de Herosa (Orense).
 Mesón-Sobrado-Codesoso (La Coruña).
 Mesón-Castro de Rei-Coea (Lugo).
 Mesegar de Corneja (Avila).
 Mesegal (Cáceres).
 La Mesa (Jaén).
 Meroy (León).
 Merli (Huesca).
 Meriz (Orense).

Merens (Orense).
 Mercuto (La Coruña).
 Mercado (Pontevedra).
 Mercadillo (Avila).
 Mendiola (Guipúzcoa).
 Mendijur (Alava).
 Mendieta (Alava).
 Mendarozqueta (Alava).
 Menaza (Palencia).
 Los Menas (Almería).
 Mena (León).
 Membrillera (Guadalajara).
 Membrillar (Palencia).
 Membibre de la Hoz (Segovia).
 Melle (A Pastoriza) (Lugo).
 Mellanzos (León).
 Mellanes (Zamora).
 Melgosa (Burgos).
 Melezná y Mazos (León).
 Melenara (Gran Canaria).
 Meleato (La Coruña).
 La Mela (Almería).
 Meizoso-Cedeira (La Coruña).
 Meizo (Orense).
 Meizara (León).
 Meitufe-Ordes (La Coruña).
 O Meire (La Coruña).
 Meijid (Orense).
 Medua (Orense).
 Medranda (Guadalajara).
 Medos (Orense).
 Medinilla de la Dehesa (Burgos).
 Medín-Paderne (La Coruña).
 Mediano (Huesca).
 La Medianía (Gran Canaria).
 Mediana de Voltoya (Avila).
 Medialdea (Pontevedra).
 Medas (Pontevedra).
 Meda (Orense).
 Meda-Castroverde (Lugo).
 Mechicas (Vizcaya).
 Mecina-Tedel (Granada).
 Mecina Alfahar (Granada).
 Meaus (Orense).
 Meaca (Vizcaya).
 Mazuelo de Muño (Burgos).
 Mazuela (Burgos).

184/015048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los ar-

tículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Hace ya muchos años, la empresa Iberduero, S. A. solicitó y obtuvo la concesión de varios aprovechamientos hidroeléctricos derivados del pantano de Jánovas. En aquella ocasión se llevó adelante el procedimiento expropiatorio con no escasos abusos y se declaró la urgente ocupación de los bienes afectados. Recientemente, aquella empresa obtuvo rehabilitación o nueva concesión, pero tras comenzar las obras preparatorias, fueron suspendidas hace varios años.

Interesa conocer el estado de la cuestión y las medidas que puedan adoptarse para que los recursos de la comarca afectada, sean los propios anteriores o los energéticos proyectados, no permanezcan inútiles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1988.—**León Buil Giral.**

184/015049

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro del Interior la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años, al amparo de las medidas de conservación de la energía y promoción de fuentes energéticas renovables, se han solicitado numerosas concesiones de aprovechamientos hidráulicos («minicentrales») que amenazan en muchos puntos el equilibrio ecológico y los valores paisajísticos. En cambio, no tiene conocimiento el Diputado preguntante de alguna regulación normativa sobre aprovechamientos de las aguas canalizadas que, en algunos casos, presentan condiciones idóneas para su aprovechamiento.

¿Qué criterios rigen la concesión de aquellos aprovechamientos hidroeléctricos? ¿Se elaboran estudios de impacto ambiental? ¿Por qué no se fomentan de modo más efectivo los aprovechamientos de aguas canalizadas para riego, cuando ofrecen condiciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1988.—**León Buil Giral.**

184/015050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Botella Crespo, Diputado por Cáceres, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Dentro del plan de mejoras de servicios al usuario de RENFE, hemos comprobado que en algunas líneas se reparten unos libros, gratuitamente para el viajero, llamados «Los libros del tren».

A tenor de esta gentileza hacia el usuario hacemos la siguiente pregunta:

¿Cómo se seleccionan los autores y los títulos?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Manuel Botella Crespo.**

184/015051

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Botella Crespo, Diputado por Cáceres, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Dentro del plan de mejoras de servicios al usuario de RENFE, hemos comprobado que en algunas líneas se reparten unos libros, gratuitamente para el viajero, llamados «Los libros del tren».

A tenor de esta gentileza hacia el usuario hacemos la siguiente pregunta:

¿Qué relación tiene RENFE con la Agrupación de Redactores Especializados, S. A.?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Manuel Botella Crespo**.

184/015052

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Botella Crespo, Diputado por Cáceres, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Dentro del plan de mejoras de servicios al usuario de RENFE, hemos comprobado que en algunas líneas, se reparten unos libros gratuitamente para el viajero, que se llaman «Los libros del tren».

A tenor de esta gentileza hacia el usuario, formulamos las siguientes preguntas:

¿Ha leído el señor Ministro el libro titulado «El que persigue al ladrón», en el que aparecen sistemáticamente palabras malsonantes y soeces y propaganda de El Corte Inglés, Martini, L'Oreal, Renault 21, Gillette, Anís y Ron Pujol y un sinnúmero de simplezas semejantes? ¿Qué opinión le merece dicho libro?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Manuel Botella Crespo**.

184/015053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Botella Crespo, Diputado por Cáceres, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Dentro del plan de mejoras de servicios al usuario de RENFE, hemos comprobado que, en algunas líneas, se re-

parten unos libros gratuitamente para el viajero llamados «Los libros del tren».

A tenor de esta gentileza hacia el usuario formulamos la siguiente pregunta:

¿Qué costo tiene para RENFE la edición y divulgación de estos libros?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Manuel Botella Crespo**.

184/015054

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito:

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, figura, en el Capítulo de Inversiones Reales del Estado la siguiente dotación para la provincia de León, dentro del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones:

Organismo 08: Secretaría General de Turismo.
Programa 751-A: Coordinación y Promoción del Turismo.

Artículo 61: Proyectos de inversión de reposición.
Proyecto 87230080095: Hostal de San Marcos, gran reforma.

Dotación: 125 millones.

Transcurridos los tres primeros trimestres del año para el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la situación contractual o el grado de ejecución de obra, al día de la fecha, del citado proyecto?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez**.

184/015055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cris-

tiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguiente del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito:

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, figuran, en el Capítulo de Inversiones Reales de los Organismos Autónomos Administrativos, las siguientes dotaciones para la provincia de León, dentro del Ministerio de Educación y Ciencia:

Organismo 103: Junta de Construcciones, Instalación y Equipo Escolar.

Programa 422-D: Enseñanzas Universitarias.

Artículo 53: Inversión reposición asociada funcionamiento operativo servicios.

Proyecto 88181030735: Universidad de León, construcción EU Formación Profesorado EGB y Estudios Empresariales y Servicios Generales: 410 millones.

Proyecto 87181030021: Universidad de León, construcción Rectorado: 60 millones.

Transcurridos los tres primeros trimestres del año para el que dichas dotaciones han sido presupuestadas, este Diputado pregunta al Gobierno:

Cuál es la situación contractual o el grado de ejecución, al día de la fecha, de cada uno de los dos proyectos reseñados anteriormente?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito:

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, figura en el Capítulo de Inversiones Reales de los Organismos Autónomos Administrativos, las siguientes dotaciones, para la provincia de León, dentro del Ministerio de Educación y Ciencia:

Organismo 103: Junta de Construcciones, Instalación y Equipo Escolar.

Programa 422-C: Enseñanzas Medias.

Artículo 62: Inv. nueva asociada funcionamiento operativo servicios.

Proyecto 86181030620: Construcción puestos de Enseñanzas Medias: 127,5 millones.

Artículo 63: Inv. reposición asociada funcionamiento operativo servicios.

Proyecto 86181030760: Construcciones, reformas, mejoras y seguridad en centros de Enseñanzas Medias en León: 132,4 millones.

Proyecto 87181030008: Construcción y adaptación puestos de Enseñanzas Medias en León: 70 millones.

Transcurridos los tres primeros trimestres del año para el que dichas dotaciones han sido presupuestadas, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la situación contractual o el grado de ejecución, al día de la fecha, de todos y cada uno de los proyectos reseñados anteriormente?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito:

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, figura, en el Capítulo de Inversiones Reales de los Organismos Autónomos Administrativos, las siguientes dotaciones, para la provincia de León, dentro del Ministerio de Educación y Ciencia:

Organismo 103: Junta de Construcciones, Instalación y Equipo Escolar.

Programa 422-B: Educación General Básica.

Artículo 62: Inv. nueva asociada funcionamiento operativo servicios.

Proyecto 88181030100: Construcción puestos EGB León. 24,6 millones.

Proyecto 86181030360: Reformas, mejoras y seguridad en centro de EGB en León: 145,6 millones.

Artículo 63: Inv. reposición asociada funcionamiento operativo servicios.

Proyecto 86181030500: Construcción puestos EGB en León: 72,3 millones.

Transcurridos los tres primeros trimestres del año para el que dichas dotaciones han sido presupuestadas, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la situación contractual o el grado de ejecución, al día de la fecha, de todos y cada uno de los proyectos reseñados anteriormente?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015058

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito:

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, figura, en el Capítulo de Inversiones Reales de los Organismos Autónomos Administrativos, la siguiente inversión, para la provincia de León, dentro del Ministerio de Educación y Ciencia:

Organismo 103: Junta de Construcciones, Instalación y Equipo Escolar.

Programa 422-A: Educación Preescolar.

Artículo 63: Inversión reposición asociada funcionamiento operativo servicios.

Proyecto 87181030040: Construcción de puestos, reformas, mejoras y seguridad en Centros de Preescolar en León.

Dotación: 23,4 millones de pesetas.

Transcurridos los tres primeros trimestres del año para el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la situación contractual o el grado de ejecución, al día de la fecha, del citado proyecto?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cris-

tiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito:

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, el Ministerio de Justicia tiene prevista una inversión en la provincia de León, por un importe de 165 millones de pesetas.

Transcurridos los tres primeros trimestres del año para el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Ha sido adjudicada la realización de las obras comprendidas en dicha dotación? En su caso, ¿qué empresa o empresas han sido las adjudicatarias?, ¿por qué importe? En su caso, ¿qué grado de ejecución tienen en la actualidad los proyectos comprendidos en dicho Departamento?, ¿qué inversiones se llevan ya realizadas? ¿Qué certificaciones se tienen satisfechas?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015060

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene prevista una inversión en la provincia de León, por un importe de 125 millones de pesetas.

Transcurridos los tres primeros trimestres del año para el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Ha sido adjudicada la realización de las obras comprendidas en dicha dotación? En su caso, ¿qué empresa o empresas han sido adjudicatarias?, ¿por qué importe? En su caso, ¿qué grado de ejecución tienen en la actualidad los proyectos comprendidos en dicho Departamento? ¿Qué inversiones se llevan ya realizadas? ¿Qué certificaciones se tienen satisfechas?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015061

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene prevista una inversión en la provincia de León, por un importe de 516 millones de pesetas.

Transcurridos los tres primeros trimestres del año para el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Ha sido adjudicada la realización de las obras comprendidas en dicha dotación? En su caso, ¿qué empresa o empresas han sido las adjudicatarias?, ¿por qué importe? En su caso, ¿qué grado de ejecución tienen en la actualidad los proyectos comprendidos en dicho Departamento? ¿Qué inversiones se llevan ya realizadas? ¿Qué certificaciones se tienen satisfechas?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene prevista una inversión en la provincia de León, por un importe de 1.068,4 millones de pesetas.

Transcurridos los tres primeros trimestres del año para el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Ha sido adjudicada la realización de las obras comprendidas en dicha dotación? En su caso, ¿qué empresa o empresas han sido las adjudicatarias?, ¿por qué importe? En su caso, ¿qué grado de ejecución tienen en la ac-

tualidad los proyectos comprendidos en dicho Departamento? ¿Qué inversiones se llevan ya realizadas? ¿Qué certificaciones se tienen satisfechas?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, el Ministerio de Obras Públicas tiene prevista una inversión en la provincia de León, por un importe de 3.237,4 millones de pesetas.

Transcurridos los tres primeros trimestres del año para el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Ha sido adjudicada la realización de las obras comprendidas en dicha dotación? En su caso, ¿qué empresa o empresas han sido las adjudicatarias?, ¿por qué importe? En su caso, ¿qué grado de ejecución tienen en la actualidad los proyectos comprendidos en dicho Departamento? ¿Qué inversiones se llevan ya realizadas? ¿Qué certificaciones se tienen satisfechas?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015064

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, el

Ministerio del Interior tiene prevista una inversión en la provincia de León, por un importe de 68 millones de pesetas.

Transcurridos los primeros trimestres del año para el que dicha dotación ha sido presupuestada, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Ha sido adjudicada la realización de las obras comprendidas en dicha dotación? En su caso, ¿qué empresa o empresas han sido las adjudicatarias?, ¿por qué importe? En su caso, ¿qué grado de ejecución tienen en la actualidad los proyectos comprendidos en dicho Departamento? ¿Qué inversiones se llevan ya realizadas? ¿Qué certificaciones se tienen satisfechas?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Astorga cuenta con importantes muestras del Patrimonio Histórico Artístico, entre las que cabe señalar, entre otras, la Muralla romana.

Los monumentos nacionales de Astorga muestran síntomas alarmantes de deterioro producidos por la poca atención que desde los Organismos oficiales se les presta.

Ante esta dicha situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Qué medidas extraordinarias, puede adoptar el Gobierno de la nación para reparar los daños producidos y evitar que sigan produciéndose?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015066

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cris-

tiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Los nematodos de la remolacha están produciendo gravísimos daños, mermando la producción de forma considerable. En algunos puntos de España, concretamente en Córdoba, Granada y Aragón, la remolacha ha desaparecido prácticamente de entre sus cultivos.

Para combatir los nematodos de la remolacha existen varios métodos en todos los países de la CEE, además de las correspondientes ayudas y subvenciones de Organismos oficiales.

Ante dicha situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para erradicar de los cultivos de remolacha la plaga de los nematodos?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Con objeto de poder contar con datos y cifras actuales sobre la función pública en Castilla y León, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

Desde que se aprobó el Estatuto de Castilla y León, ¿cuántos funcionarios dependientes de la Administración Central continúan prestando sus servicios en las nueve provincias de la Comunidad castellano-leonesa, y cuál es su distribución por Departamentos Ministeriales y otros Organismos?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Con objeto de poder contar con datos y cifras actuales sobre la función pública en Castilla y León, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

Desde que se aprobó el Estatuto de Castilla y León, ¿cuántos funcionarios de la Administración Central han sido traspasados a la Administración de la Comunidad castellano-leonesa?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿Cuántos puestos escolares de EGB se han creado en León desde 1983 y a qué municipios corresponden?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Go-

bierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

¿Cuántos puestos escolares se han creado en cada una de las provincias de Castilla y León desde 1983?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

814/015071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Por desgracia, se siguen produciendo con demasiada frecuencia, accidentes mortales en las minas de León.

La coordinación en materia de seguridad que corresponde a tenor de la legislación vigente, al Gobierno de la Nación y a la Junta de Castilla y León, brilla por su ausencia, a pesar de las promesas formuladas reiteradamente, en contestación a anteriores preguntas de este Diputado.

Ante tal situación, este Diputado tiene el honor de preguntar al Gobierno:

¿Cuántas inspecciones se han llevado a cabo en los nueve primeros meses de 1988, cuál es el resultado y valoración de las mismas, y qué medidas se han adoptado o se piensan adoptar a la vista de los resultados que figuran—si es que figuran— en las actas de los inspectores?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/015072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Casals Thomas, Diputado por Baleares y perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Abono de pensiones a los militares profesionales de la II República

Justificación

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 existe una partida destinada al pago de pensiones para los militares profesionales que sirvieron en los Ejércitos de la II República.

Por ello se pregunta al Gobierno:

¿Cuándo estima el Gobierno que estará en condiciones de abonar dichas pensiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1988.—**Joan Casals Thomas.**

184/015073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El Estatuto Marco de los profesionales sanitarios

Es evidente que el nuevo Estatuto Marco que ha de regular el régimen jurídico laboral de los profesionales sanitarios necesita tener rango de Ley y haber sido ampliamente negociado en su gestación entre todas las partes afectadas, como parece ser la intención del Ministro de Sanidad que ha sustituido el borrador inicial por otro, donde se intenta contactar con los colectivos que tienen algo que decir en tan importante problema que afecta muchos intereses y donde todo el mundo debe ser escuchado para llegar a una normativa consensuada y flexible en la que no se funcionalice excesivamente a los profesionales sanitarios como expresó en el Pleno del Congreso de los Diputados el Ministro de Sanidad en una contestación parlamentaria.

Se pregunta:

¿En qué estado se encuentran las gestiones previas a la presentación en Cortes del proyecto de Ley del Estatuto Marco que regula el régimen jurídico laboral de los profesionales sanitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Izquierdo Arija, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

En estos momentos el Ministerio de Sanidad desarrolla una amplia campaña publicitaria encaminada a divulgar los efectos nocivos del tabaco, en perfecta sintonía con la normativa recientemente aprobada en la que se pretende restringir el hábito de fumar.

En paralelo, Tabacalera, monopolio estatal del tabaco, desarrolla a su vez una amplia campaña publicitaria en donde precisamente se pretende promocionar el consumo de las marcas de esta compañía.

Con objeto de conocer con mayor detalle datos referentes a las campañas publicitarias que, en principio, tienen intereses contrapuestos, se formula la siguiente

Pregunta

1.ª ¿Podríamos conocer cuál ha sido el presupuesto de publicidad de Tabacalera en los años 1986, 1987 y 1988, especificando en mayor detalle los distintos medios en donde se ha realizado el gasto publicitario?

2.ª ¿Podríamos conocer cuáles han sido los gastos que ha destinado el Ministerio de Sanidad a campañas dedicadas a disminuir el hábito de fumar en los años 1986, 1987 y 1988, especificando con el máximo detalle posible la partida presupuestaria con cargo a la cual se realizan estos gastos y los distintos medios publicitarios en donde se han realizado dichas campañas?

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—**Pilar Izquierdo Arija.**

184/015075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los medios de comunicación han puesto de manifiesto el asombro y desconcierto en los ámbitos comunitarios relacionados con la agricultura, ante la disparidad de criterio existente entre los Ministerios de Agricultura y Economía en relación con la importación obligatoria durante cuatro años de 2.300.000 toneladas de maíz y sorgo por España.

Hasta ahora el primero había mantenido la necesidad, luego de una precipitada aceptación, de hacer copartícipes al resto de los países comunitarios, sorprendentemente el segundo asume plenamente la importación.

Esta posición del Ministerio de Economía sólo puede entenderse si se la contempla en el contexto de la puesta en marcha de medidas como las «importaciones de choque» de productos agrarios, encaminados a la reducción del IPC a costa del sector agrario que debería ser defendido por su Ministerio.

Como compartimos el desconcierto comunitario preguntamos:

1. ¿Continúa manteniendo el Ministerio de Agricultura la postura de hacer copartícipes al resto de los países comunitarios de las forzadas importaciones de maíz y sorgo?

2. En otro caso: ¿admite como superior y no discutible el criterio sostenido por el Ministerio de Economía?

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/015076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Ugalde Ruiz de Assín, Diputada por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Real Decreto 419/1985 por el que se desarrolla la Ley 49/1981, de 24 de diciembre de dicho año, de la explotación familiar agraria, entre otros aspectos establece ayudas para la modernización de dicho tipo de explotaciones familiares.

Al amparo de dicha legislación, se desea conocer:

1. Número de ayudas concedidas en cada uno de los años 1986, 1987 y 1988 hasta la fecha actual, desglosadas por provincias, Comunidades Autónomas y total nacional.

2. Importe de los préstamos y subvenciones concedidos expresados en pesetas con idéntico desglose y años expresado en el punto anterior.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—**Isabel Ugalde Ruiz de Assín.**

184/015077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La reducción del plazo entre las solicitudes de pensiones y el reconocimiento del derecho abonando la prestación correspondiente era uno de los objetivos para el presente ejercicio económico.

Con relación a la provincia de Alicante y pensiones asistenciales, tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de pensiones se han concedido en el primer semestre y cuál ha sido el plazo medio entre solicitud y abono de las mismas?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el Ministerio de Hacienda se ha difundido que las Comunidades Autónomas destinan recursos a finalidades ya cubiertas por la administración estatal, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué actividades se producen las duplicidades de inversiones, a qué cuantía ascienden y cuándo se van a poner en práctica los correspondientes mecanismos de coordinación para evitar gastos innecesarios?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015081

184/015079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aumento de los atentados terroristas en el mes de agosto pasado contra los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado obliga a replantear si las dotaciones de medios técnicos de que disponen está al nivel conveniente, por lo que tengo el honor de preguntar.

¿Qué previsiones ha realizado el Gobierno para mejorar la infraestructura técnica al servicio de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en el proyecto de Presupuestos Generales para 1989?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las necesidades de infraestructuras para facilitar el turismo en la provincia de Alicante destaca la construcción de doble vía entre La Encina y Elda para permitir la circulación de trenes ultrarrápidos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué fechas es previsible que pueda estar en servicio la doble vía entre La Encina y Elda?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La ampliación de las pistas del aeropuerto de El Altet permitiría evitar las dificultades a los grandes transportes aéreos y eliminaría en buena parte la excesiva densidad de tráfico que se produce en verano.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Para qué fechas se ha previsto la ampliación de la longitud de las pistas del Aeropuerto de El Altet?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La visita de buques de guerra americanos, pertenecientes a la VI Flota, a Benidorm, ha originado protestas al fondear muy cerca de la playa con el evidente riesgo que esto representa, especialmente si no se controlan los vertidos que en otras ocasiones han efectuado, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Se controlan las distancias a que fondean los buques americanos de las playas de Benidorm y cómo se garantiza que no efectúan vertidos de cualquier naturaleza que contaminen el agua?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015083

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el plan de acciones prioritarias contra incendios forestales figura fomentar la selvicultura preventiva tanto en montes públicos como privados estableciendo subvenciones suficientes. Hasta el mes de agosto pasado la superficie de hectáreas quemadas en la provincia de Alicante se ha multiplicado por cuatro con respecto al año anterior, por lo que tengo el honor de preguntar.

¿Qué cantidades y destinatarios han recibido subvenciones en la provincia de Alicante para fomentar la selvicultura preventiva en 1988?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015084

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Orden Ministerial del pasado mes de marzo, contra incendios forestales, ha previsto diseñar e instalar una red de centrales de operaciones para coordinar las comunicaciones de todas las administraciones públicas para la detección y extinción, como una de las acciones prioritarias contempladas en el plan aprobado por la mencionada disposición.

Las zonas de Benidorm, Denia y Alcoy han resultado gravemente afectadas en los pasados meses, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué juicio tiene el Gobierno sobre la coordinación de las comunicaciones de las administraciones públicas para la detección y extinción de incendios en Alicante, y cuándo se instalará una red de centrales de operaciones?

184/015085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el área de alerta del Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales se ha previsto instalar una red de predicción basada en estaciones meteorológicas automáticas para optimizar el empleo de los medios de extinción.

Dado el considerable aumento de la extensión de las zonas afectadas por incendios durante el verano en la provincia de Alicante, tengo el honor de preguntar:

¿En qué plazo estará instalada en la provincia de Alicante la red de predicción basada en estaciones meteorológicas automáticas?

184/015086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el área de extinción del Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales se ha previsto estructurar y dotar un sistema de cuadrillas forestales formadas por personal experto en trabajos de monte.

Con relación a la provincia de Alicante, tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de cuadrillas forestales se han estructurado y dotado desde la aprobación del Plan?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Modernizar la flota de aviones anfibios de extinción e incrementar el número de aviones de carga en tierra para el lanzamiento de retardantes constan entre las acciones prioritarias del Plan vigente contra incendios forestales.

Dado el aumento de las hectáreas afectadas por incendios en la provincia de Alicante, tengo el honor de preguntar:

¿En qué medida se ha modernizado la flota de aviones anfibios y de aviones de carga que han operado en la provincia de Alicante, o se ha aumentado su número en 1988 con respecto a 1987?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La catalogación de puestos de trabajo en el servicio de correos no ha supuesto mejoras para los mandos intermedios y empleados, por lo que ya se anuncian movilizaciones en la provincia de Alicante, con las previsibles demoras y colapsos en el tráfico postal.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Qué mejoras, como media mensual, ha supuesto la catalogación de los puestos de trabajo para los altos cargos, mandos intermedios y empleados de correos?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la comarca de la Marina Baja, de Alicante, y singularmente en Benidorm, se ha denunciado por centrales sindicales la existencia de más de 1.000 extranjeros clandestinos, en especial músicos, artistas, camareros y empleados de pubs y discotecas, ante la Inspección de Trabajo y Delegación de Hacienda.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para regularizar la situación?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La reducción del plazo entre las solicitudes de pensiones y el reconocimiento del derecho abonando la prestación correspondiente era uno de los objetivos para el presente ejercicio económico.

Con referencia a la provincia de Alicante y pensiones mínimas de viudedad para mayores de 65 años, tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de pensiones se han concedido en el primer semestre y cuál ha sido el plazo medio entre solicitud y abono de las mismas?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La reducción del plazo entre las solicitudes de pensiones y el reconocimiento del derecho abonando la prestación correspondiente era uno de los objetivos para el presente ejercicio económico.

Con relación a la provincia de Alicante y pensiones mínimas con cónyuge a cargo, tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de pensiones se han concedido en el primer semestre y cuál ha sido el plazo medio entre solicitud y abono de las mismas?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La reducción del plazo entre las solicitudes de pensiones y el reconocimiento del derecho abonando la prestación correspondiente era uno de los objetivos para el presente ejercicio económico.

Con relación a la provincia de Alicante y subsidio de garantía de ingresos mínimos para minusválidos, tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de subsidios se han concedido en el primer semestre y cuál ha sido el plazo medio entre solicitud y abono de los mismos?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La reducción del plazo entre las solicitudes de pensiones y el reconocimiento del derecho abonando la prestación correspondiente era uno de los objetivos para el presente ejercicio económico.

Con referencia a la provincia de Alicante, y pensiones mínimas sin cónyuge a cargo, tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de pensiones se han concedido en el primer semestre y cuál ha sido el plazo medio entre solicitud y abono de las mismas?

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—**José Cholbi Diego.**

184/015094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la carretera C-415, entre los términos municipales de Ciudad Real y Miguelturra, en el kilómetro 1,850, concretamente a la altura de la zona residencial «La Estrella», se vienen produciendo gran cantidad de accidentes de tráfico, en muchas ocasiones mortales y que son provocados, en su mayor parte, por la invasión del margen contrario al sentido en que se circula.

La causa es fácilmente comprobable: el exceso de velocidad y falta de visibilidad en este punto, al que nos atreveríamos a castigar con el apelativo del más negro de la

provincia, a pesar de las medidas tomadas por el organismo competente.

Por el gran conocimiento que este diputado tiene de la zona estimamos que podría estudiarse la posibilidad de que los conductores se vean obligados a reducir la velocidad de sus vehículos, toda vez que los mismos puedan caer en el descuido y exceso de confianza, dado el buen estado y amplitud de la carretera.

Por todo ello, pregunto:

¿Qué medidas se contemplan, por parte de este Ministerio, para evitar, en lo posible, la gran cantidad de accidentes que vienen produciéndose en este punto de la C-415?

Ciudad Real, 22 de septiembre de 1988.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

184/015095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre: proyecto de explotación de una nueva cantera en El Llano del Beal (Cartagena) presentado por la empresa SMM Peñarroya-España, S. A., para la que deseo respuesta escrita.

La Sociedad Minero-Metalúrgica Peñarroya-España, S. A., posee actualmente una concesión de explotación de minerales en las proximidades del núcleo de población El Llano del Beal (Cartagena). Por motivos de rentabilidad, la empresa Peñarroya presentó un proyecto de explotación de una nueva cantera —Blancos III— por un período máximo de ocho años, suficientes para sacar intereses y beneficios a la misma, sin tener presente la imposibilidad de coexistencia del pueblo y la cantera, por ruidos, vibraciones y la polución en el aire que supondría.

Por todo ello, se formulan las siguiente preguntas:

— ¿Piensa adoptar el Gobierno alguna medida para evitar, en relación con lo anteriormente expuesto, el deterioro de la seguridad y calidad de vida de los ciudadanos de El Llano del Beal y las agresiones que se podrían producir al medio ambiente y espacios naturales necesitados de protección?

— ¿Piensa la Administración desarrollar alguna actividad que impida que se produzca una situación en la que peligre la estabilidad de los puestos de trabajo de cerca de 650 trabajadores de la plantilla de la Minero-Metalúrgica Peñarroya-España, S. A.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiem-

bre de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿En qué fase del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural 1988-1991 se ha previsto la creación de Nueva Zona Urbana telefónica de San Martín de Podes (Monteril) (Luanco), del Principado de Asturias? (Ver además relación adjunta de nuevas zonas urbanas.)

2.ª ¿En esta entidad de población cuál ha sido o es la demanda de pares previa a la creación de dicha zona urbana telefónica? ¿Qué demanda se calcula aflorará después de su puesta en servicio y ofrecer abono urbano? O sea, ¿cuál es el volumen de demanda potencial calculado para esta Entidad?

3.ª ¿La creación de esta zona urbana telefónica la tiene asumida directamente Telefónica sin concertación, o por el contrario, tiene previsto algún convenio?

4.ª ¿Cuáles son las características técnicas de los equipos a instalar, y qué empresas los fabrican?

5.ª Si no está prevista la creación de tal Zona Urbana telefónica en el Plan actualmente en ejecución, ¿qué previsiones tiene Telefónica para esta Entidad de Población, y en qué año dispondrán pues de abono urbano sus habitantes?

Madrid, 21 de septiembre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

RELACION DE NUEVAS ZONAS URBANAS

- San Martín de Podes-Monteril-Luanco (Asturias).
- Aldea de los Pérez-La Roda de Andalucía (Sevilla).
- Pías-Puenteareas-(Pontevedra).
- A Mota-A Estrada (Pontevedra).
- Mosteirovello (Lugo).
- O Mosteiro-Tomiño-Barrantes (Pontevedra).
- Mosteiro-Xinzo de Limia-Mosteiro (Orense).
- Mosteiro-Ramiranes (Orense).
- Mosteiro-Puebla de Trives (Orense).
- Mosteiro-Pazos de Borben (Pontevedra).
- Mosteiro-O Vicedo (Lugo).
- Mosteiro-Marón (La Coruña).
- Mostad (Lugo).

- Moslares de la Vega (Palencia).
 Moscán (Lugo).
 Moscador de Treviño (Burgos).
 Morriondo (León).
 Morrano (Huesca).
 Moropeche (Albacete).
 Moronta (Salamanca).
 Los Morones (Granada).
 Morla (León).
 Moriscote (Albacete).
 Moriñigo (Salamanca).
 Morillo de Monclús (Huesca).
 Morillo de Liena (Huesca).
 Morillejo (Guadalajara).
 Los Morillas (Almería).
 Morillas (Alava).
 Morilla de los Oteros (León).
 Morilla (Huesca).
 Moriana (Burgos).
 Morgovejo (León).
 La Morera de Montsant (Tarragona).
 Morente (Córdoba).
 Los Morones (Córdoba).
 Morenilla (Guadalajara).
 Moreira-Soutomaior (Pontevedra).
 Moreira-Leiro (Orense).
 Moreda (León).
 Moreda-Villalba (Lugo).
 Morcuera (Soria).
 Moratones (Zamora).
 Moratinos (Palencia).
 Moratilla de los Meleros (Guadalajara).
 Moratilla de Henares (Guadalajara).
 Moras (Almería).
 Morañuela (Ávila).
 Moranchel (Guadalajara).
 La Morana (Lérida).
 La Moralita (Salamanca).
 Moralet (Alicante).
 Morales de Valverde (Zamora).
 Morales de Arcediano (León).
 Morales (Soria).
 Moralejos (Jaén).
 Moraleja de Enmedio (Valladolid).
 Moraleja de Cuéllar (Segovia).
 La Moraleda (Albacete).
 Moral del Condado (León).
 Moral de Orbigo (León).
 Las Moraditas (Tenerife).
 Moradillo de Sedano (Burgos).
 La Mora (Lérida).
 Mora de Luna (León).
 Mora (Albacete).
 Moñux (Soria).
 Monumenta (Zamora).
 Montuerto (León).
 Montuenga (Burgos).
 Montrondo (León).
 Montroig (Lérida).
 Montpalau (Lérida).
 Montouto-Fonsagrada (Lugo).
 Montouto-A Pastoriza (Lugo).
 Montoto de Ojeda (Palencia).
 Los Montoros (Granada).
 Montoro de Mezquita (Teruel).
 Montorio (Burgos).
 Montoria (Alava).
 O Montillón de Riba (Pontevedra).
 Montfar (Lérida).
 Montfalco-Murallat (Lérida).
 Montfalco de Agramunt (Lérida).
 Montevite (Alava).
 Monteseiro (Lugo).
 Montesclado (Lérida).
 Montesalgueiro (La Coruña).
 Montes (Orense).
 Monterrubio de Armuña (Salamanca).
 Monterrubio (Zamora).
 Monterde (Zaragoza).
 Montenastro (Lérida).
 Montellano (Vizcaya).
 Montella-Martinet (Lérida).
 Montejo de Tiermes (Soria).
 Montejo de San Miguel (Burgos).
 Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia).
 Montejo de Bricia (Burgos).
 Montecillo (Burgos).
 Montecelo-Palas de Rei (Lugo).
 Monteagudo de las Salinas (Cuenca).
 Monte de Luna (Tenerife).
 Monte de la Feria (La Coruña).
 Monte Alto (Córdoba).
 Monte-Tomiño-Curras (Pontevedra).
 Monte-Golada (Pontevedra).
 Monte-Castro de Rei-Mos (Lugo).
 Montcorbau (Lérida).
 Montaves (Soria).
 Montarrón (Guadalajara).
 Montargull (Lérida).
 Montardit (Lérida).
 La Montañeta (Tenerife).
 Montañana (Alava).
 La Montaña (Tenerife).
 Montaña Alta (Gran Canaria).
 Montant (Lérida).
 Montanisell (Lérida).
 Mont-Ral (Tarragona).
 Mont-Nou (Lérida).
 Mont (Lérida).
 Monllat (Castellón).
 Monleón (Salamanca).
 Monforte de la Sierra (Salamanca).
 Moneva (Zaragoza).
 Monesma y Cajigar (Huesca).
 Monesma-Ilche (Huesca).
 Mondrón (Málaga).
 Mondreganes (León).
 Moncortes-Baix-Pallars (Lérida).
 Moncortes-Araño (Lérida).
 Moncalvillo del Huete (Cuenca).

Moncalvillo (Burgos).
 Monasterio de Rodilla (Burgos).
 Monasterio de la Sierra (Burgos).
 Monasterio (Guadalajara).
 Monasterio (Lugo).
 Monasterio (Soria).
 Monasterio (Palencia).
 Monagas (Gran Canaria).
 Momediano (Burgos).
 Momblona (Soria).
 Molle (Lérida).
 La Molsosa-Vilaseca (Lérida).
 Molpeceres (Valladolid).
 Los Molinos (Badajoz).
 Los Molina (Avila).
 Los Molinos-Monros (Lérida).
 Los Molinos-Loporzano (Huesca).
 Los Molinos-El Pueyo de Araguas (Huesca).
 Molinos de Papel (Cuenca).
 Molinos de Razón (Soria).
 Molinos-Muxia (La Coruña).
 Molinillo (Salamanca).
 Molinilla (Burgos).
 Molinias (Huesca).
 Los Molinas (Almería).
 El Molinar (Albacete).
 La Molina de Ubierna (Burgos).
 Molezuelas de Carballeda (Zamora).
 Moldones (Zamora).
 Moldes (Orense).
 La Molata (Albacete).
 Molares (Huelva).
 Mola Damunt (Lérida).
 El Mojón (Gran Canaria).
 El Mojón (Córdoba).
 Mojoeira (Lugo).
 Moñños-Cospeito (Lugo).
 Moño-Vilaboa (Pontevedra).
 Moimentos (Lugo).
 Las Mohedas (Albacete).
 Mogatar (Zamora).
 Modubar de San Cebrián (Burgos).
 Modubar de la Cuesta (Burgos).
 Modino (León).
 Modia-Guitiriz (Lugo).
 Mociños-Quintela de Leirado (Orense).
 Moarves de Ojeda (Palencia).
 A Moa-Vila de Cruces (Pontevedra).
 Miravete (Teruel).
 Miraveche (Burgos).
 Miranda de Duero (Soria).
 Mirande de Azán (Salamanca).
 Miranda (Lugo).
 Mirambel (Teruel).
 Mirallos-La Peroja (Orense).
 Miralrío (Guadalajara).
 Miraflor (Gran Canaria).
 Miraelrío (Jaén).
 Mirabueno (Guadalajara).
 Mioma (Alava).

Miñoteira (Pontevedra).
 La Miñosa (Guadalajara).
 La Miñosa (Soria).
 Miñón (Burgos).
 Miñano Menor (Alava).
 Miñanes (Palencia).
 Miñana (Soria).
 Minateda-Horca (Albacete).
 Minas de Santa Quiteria (Toledo).
 Minas de Cala (Huelva).
 La Mina (Córdoba).
 Miller (Jaén).
 Millairos-Carballedo (Lugo).
 Millaroso (Orense).
 Millaro (León).
 La Milla del Río (León).
 Milla de Tera (Zamora).
 Milla (Lérida).
 Milreo (La Coruña).
 La Milana (Soria).
 Mijos (Orense).
 Mijangos (Burgos).
 Mijancas (Alava).
 Miguel Ibáñez (Segovia).
 La Mierla (Guadalajara).
 Miedes de Atienza (Guadalajara).
 Micieces de Ojeda (Palencia).
 Micereces de Tera (Zamora).
 La Mezquitilla (Sevilla).
 La Mezquita de Loscos (Teruel).
 Mezquia (Alava).
 Mézquez (Gran Canaria).
 Mezquetillas (Soria).
 Mesones del Rendo (Orense).
 Mesones (Guadalajara).
 Mesones (Albacete).

184/015097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Pérez Dobón, Diputado por Almería, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de Almería

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, la provincia de Almería tiene asignada, dentro de la Sec-

ción 15, Ministerio de Economía y Hacienda, la siguiente inversión del Estado:

Organismo o Servicio: 03, Dirección General de Servicios.

Programa: 611-A, Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.

Artículo: 63, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Código de Proyecto: 88150030013, Reforma General de la Delegación de Hacienda de Almería.

Importe (en miles de pesetas): 25.0000.

Finalizado ya el tercer trimestre del ejercicio para el que dicha dotación fue presupuestada, el Diputado firmante pregunta al Gobierno:

¿En qué grado de ejecución se encuentra la referida previsión presupuestaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1988.—**Juan José Pérez Dobón.**

184/015098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Pérez Dobón, Diputado por Almería, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de Almería

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, la provincia de Almería tiene asignadas, dentro de la Sección 16, Ministerio del Interior, las siguientes inversiones del Estado:

Organismo o Servicio: 07, Dirección General de la Guardia Civil.

Programa: 222-A, Seguridad Ciudadana.

Artículo: 63, Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

— Código de Proyecto: 86160070700, Construcción Comandancia Almería-capital, segunda fase Importe (en miles de pesetas): 144.200.

— Código de Proyecto: 88160071890, Macael. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

— Código de Proyecto: 88160071895, Garrucha. Importe (en miles de pesetas): 40.000.

— Código de Proyecto: 88160071900, Gergal. Importe (en miles de pesetas): 16.000.

— Código de Proyecto: 88160071905, Tabernas. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Finalizado ya el tercer trimestre del ejercicio para el que dichas dotaciones fueron presupuestadas, el Diputado abajo firmante, pregunta al Gobierno:

¿En qué grado de ejecución se encuentran las referidas previsiones presupuestarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1988.—**Juan José Pérez Dobón.**

184/015099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Pérez Dobón, Diputado por Almería, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Almería

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, la provincia de Almería tiene asignadas, dentro de la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Servicio 04, Dirección General de Carreteras, las siguientes inversiones del Estado:

Organismo o Servicio: 04, Dirección General de Carreteras.

Programa: 513-D, Creación de Infraestructuras de Carreteras.

Artículo: 60, Proyectos de inversión nueva.

— Código de Proyecto: 88170049526, Red Arterial de Almería. Importe (en miles de pesetas): 175.000.

— Código de Proyecto: 87170041138, I-AL-310, N-332 Venta del Pobre-Los Gallardos. P. k. 45,0 al 66,0. Importe (en miles de pesetas): 250.000.

— Código de Proyecto: 88170041039, N-340, Adra-Al-

mería. P. k. 67,7 al 111,0. Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Finalizado ya el tercer trimestre del ejercicio para el que dichas dotaciones fueron presupuestadas, el Diputado abajo firmante pregunta al Gobierno:

¿En qué grado de ejecución se encuentran las referidas previsiones presupuestarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1988.—**Juan José Pérez Dobón.**

184/015100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Pérez Dobón, Diputado por Almería, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito:

Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Almería

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, la provincia de Almería tiene asignadas, dentro de la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Servicio 06, Dirección General de Obras Hidráulicas, las siguientes inversiones del Estado:

Organismo o Servicio: 06, Dirección General de Obras Hidráulicas.

Programa: 512-A, Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos.

Artículo: 60, Proyectos de inversión nueva.

— Código de Proyecto: 86170060100. Presa de Almanzora. Importe (en miles de pesetas): 304.700.

Programa: 532-B, Infraestructura Básica de Regadíos. Artículo 60, Proyectos de inversión nueva.

— Código de Proyecto: 86170060805. Riegos del Almanzora. Importe (en miles de pesetas): 2.900.

— Código de Proyecto: 86170061405. Riegos del Adra (Beninar). Importe (en miles de pesetas): 388.300.

Finalizado ya el tercer trámite del ejercicio para el que dichas dotaciones fueron presupuestadas, el Diputado abajo firmante pregunta al Gobierno:

¿En qué grado de ejecución se encuentran las referidas previsiones presupuestarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1988.—**Juan José Pérez Dobón.**

184/015101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Pérez Dobón, Diputado por Almería, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Almería

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, la provincia de Almería tiene asignadas, dentro de la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Servicio 05, Dirección General de Puertos y Costas, las siguientes inversiones del Estado:

Organismo o Servicio: 0,5, Dirección General de Puertos y Costas.

Programa: 514-C, Actuación en la Costa y Señalización Marítima.

Artículo: 60, Proyectos de inversión nueva:

— Código de Proyecto: 86170050285. Obras de señalización marítima. Nuevos Faros de Almería. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

— Código de Proyecto: 87170050247. 35-58. Aportación arena playa El Zapillo. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

— Código de Proyecto: 87170055043. Radiofaros Almería. Importe (en miles de pesetas): 7.000.

— Código de Proyecto: 86170050445. Obras de Costas. 35-27. Muro y Paseo Playa Balanegra. Importe (en miles de pesetas): 11.600.

— Código de Proyecto: 88170050050. Obras de Costas. 35-25. Paseo Marítimo de Mojacar. Importe (en miles de pesetas): 50.000.

— Código de Proyecto: 88170050225. 35-36. Regeneración Playa de San Miguel. Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Artículo: 61, Proyectos de inversión de reposición:

— Código de Proyecto: 86170051015. Linterna e insta-

lación luminosa Nuevo Faro de Garrucha. Importe (en miles de pesetas): 8.000.

— Código de Proyecto: 87170057030. Acondicionamiento Faro Alborán. Importe (en miles de pesetas): 6.000.

— Código de Proyecto: 87170057047. Acondicionamiento vivienda T.M. Faro Cabo Gata. Importe (en miles de pesetas): 5.500.

— Código de Proyecto: 87170057048. Linterna y modernización instalación luminosa Gata. Importe (en miles de pesetas): 12.000.

— Código de Proyecto: 87170057067. Acondicionamiento Antena Radiofaro Gata. Importe (en miles de pesetas): 2.500.

Finalizado ya el tercer trimestre del ejercicio para el que dichas dotaciones fueron presupuestadas, el Diputado abajo firmante pregunta al Gobierno:

¿En qué grado de ejecución se encuentran las referidas previsiones presupuestarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1988.—**Juan José Pérez Dobón.**

184/015102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Pérez Dobón, Diputado por Almería, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Almería

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, la provincia de Almería tiene asignadas, dentro de la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Organismo 203, Junta del Puerto de Almería, las siguientes inversiones:

Programa: 514-B, Infraestructura y Explotación Portuaria.

Artículo: 60, Proyectos de inversión nueva.

— Código de Proyecto: 86172030045. Obras varias a definir: liquidaciones, revisiones, etc. Importe (en miles de pesetas): 12.600.

— Código de proyecto: 87172030070. Mejora del Abri-

go y ordenación de la Antedársena. Importe (en miles de pesetas): 186.000.

— Código de proyecto: 88172030001. Nuevas naves en el Puerto Pesquero. Importe (en miles de pesetas): 40.000.

Finalizado ya el tercer trimestre del ejercicio para el que dichas dotaciones fueron presupuestadas, el Diputado abajo firmante pregunta al Gobierno:

¿En qué grado de ejecución se encuentran las referidas previsiones presupuestarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1988.—**Juan José Pérez Dobón.**

184/015103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Pérez Dobón, Diputado por Almería, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Almería

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, la provincia de Almería tiene asignadas, dentro de la Sección 19, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Organismo 101, Instituto Nacional de Empleo, las siguientes inversiones:

Programa 322-B, Actuaciones en el Mercado de Trabajo. Artículo 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

— Código de Proyecto: 87191010020. Almería. Mejora y adecuación del INEM. Importe (en miles de pesetas): 49.000.

Artículo 63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

— Código de proyecto: 88191015355. Adquisición de locales para Oficinas de Empleo y cualificación profesional en Almería. Importe (en miles de pesetas): 80.000.

Finalizado ya el tercer trimestre del ejercicio para el que dichas dotaciones fueron presupuestadas, el Diputado abajo firmante pregunta al Gobierno:

¿En qué grado de ejecución se encuentran las referidas previsiones presupuestarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1988.—Juan José Pérez Dobón.

184/015104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Pérez Dobón, Diputado por Almería, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de Almería.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, la provincia de Almería tiene asignada dentro de la Sección 23, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la siguiente inversión del Estado:

Organismo o Servicio: 03, Dirección General de Infraestructura del Transporte.

Programa 515-A, Infraestructura de Aeropuertos.

Artículo: 60, Proyectos de inversión nueva.

— Código de Proyecto: 87230035045, Almería.

Importe (en miles de pesetas): 95.000.

Finalizado ya el tercer trimestre del ejercicio para el que dicha dotación fue presupuestada, el Diputado abajo firmante pregunta al Gobierno:

¿En qué grado de ejecución se encuentra la referida previsión presupuestaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1988.—Juan José Pérez Dobón.

CONTESTACIONES

184/013759

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo

Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre disminución de la Flota Mercante Española en los últimos años, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«FLOTA MERCANTE EN 1980 ESPECIFICADA POR NUMERO, TIPO Y TONELADAS DE REGISTRO BRUTO

Clase de buque	Número de buques mercantes	Toneladas de Registro bruto
Carga	569	1.908.000
Gases licuados	15	61.000
Frigoríficos	46	72.000
Pasaje	55	201.000
Petroleros	116	5.222.000
Especiales	55	159.000
Recreo	—	—
	1.109	7.699.000

Los barcos que han causado baja en nuestra Marina, por qué lo han sido, distinguiendo los dados de baja por desguace y los que se han vendido al exterior países adquirentes.

Clase de buque	Desguaces	Exportaciones	Hundimientos	Total bajas
Bulkcarrier	6	16	4	26
Carga general	67	139	48	254
Madereros	—	3	—	3
Portacontenedores	7	39	4	50
Roll-on Roll-off ..	1	6	—	7
Quimiqueros	—	2	—	2
OBO	—	—	—	—
Gases licuados ...	1	1	—	2
Especiales	2	8	—	10
Frigoríficos	5	22	2	29
Pasaje	13	14	—	27
Petroleros	16	35	6	57
Remolcadores y otros	15	8	2	25
Recreo	—	1	—	1
TOTAL BAJAS .	133	294	66	493

B = Bulkcarrier.

C = Carga.

M = Madereros.

P = Portacontenedores.

R = Roll-on roll-off.

Q = Quimiqueros.

O = OBO.

G = Gases licuados.

E = Especiales.

F = Frigoríficos.

PA = Pasaje.

PE = Petroleros.

RE = Remolcadores.

RC = Recreo.

FLOTA A 31-6-88

Clase	Número	TRB
Carga seca, polivalentes	238	425.219
Bulkcarries	37	916.304
Obo's	2	127.918
Portacontenedores	50	135.443
Ro-ro y Car-car	47	88.186
Quimiqueros	21	114.669
Gaseros (GLP y GNL)	18	76.649
Frigoríficos/refrigerados	42	74.543
Pasajeros	39	129.053
Buques tanque (crudo)	19	1.404.332
Buques tanque (productos)	35	234.588
Cementeros	11	27.709
Especiales (alumineros)	1	1.399
Asfalteros	3	13.649
Supply	17	15.723
Remolcadores	24	6.470
Auxiliares	10	11.114
Buques menores, 4.º y 5.º lista	308	289.175
TOTAL	922	4.091.632

Se adjunta Anexo donde se especifica el destino de los buques que han sido vendidos al extranjero.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/013964

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre anomalías administrativas, de organización y funcionamiento en los servicios de la Dirección General de Correos y Telégrafos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El número total de trabajadores de la Dirección General de Correos y Telégrafos era, en el momento de la formulación de la pregunta por su señoría, de alrededor de 62.000 personas cualquiera que fuera su relación con la Administración. De ellas, aproximadamente 4.000 se dedican exclusivamente a tareas burocráticas, mientras el resto realiza funciones de tráfico si bien en determina-

dos casos, conllevan trabajos administrativos anejos de difícil deslinde.

2. El número de envíos postales por habitante y día en España es inferior a Francia y República Federal de Alemania y superior a Portugal y Grecia. Sin embargo, las tarifas españolas son las más bajas, incluso en términos absolutos, de los países de nuestro entorno, incluidos Portugal y Grecia.

3. Los emolumentos totales de un funcionario se componen de diversos conceptos, en función de la pertenencia a un cuerpo, de la antigüedad y del puesto de trabajo desempeñado, por lo que la comparación de cantidades heterogéneas puede resultar distorsionadora. Sin embargo, el complemento de destino, que supone la cuantificación económica del nivel del puesto de trabajo, es, evidentemente, siempre más alto en el Jefe de la Oficina que en sus subordinados.

4. El nuevo sistema de estadísticas permite recoger una mayor información, antes dispersa o inexistente, enriqueciendo el conjunto con un menor esfuerzo colectivo al haberse reducido el número de recuentos anuales y efectuarse los muestreos sobre menor número de objetos. Además, solamente el 0,6 por ciento de las Oficinas cumplimenta más de seis impresos mensuales, mientras el 82 por ciento cubren sólo dos impresos mensuales.

5. El importe de la tasa fija de la reclamación de un telegrama se devuelve al usuario en el caso de haberse producido anomalías imputables a la Administración; la utilización del telégrafo en la tramitación de las reclamaciones de certificados se funda en la conveniencia de disponer con urgencia de determinada información.

6. Los niveles de complemento de destino de los Jefes de las Oficinas Técnicas de Correos y Telégrafos son 17,15 y 13, según sean de clase A, B o C, los de Jefes de Oficina de Caja Postal son 22, 20 y 18, de acuerdo también con su categoría. Los peculiares servicios que presta la Caja Postal, en concurrencia con el resto del sistema bancario, y su naturaleza de Organismo Autónomo hacen que tenga su propio sistema retributivo; por otra parte, sólo en aquellas poblaciones con escasa actividad de Caja Postal es donde se presta este servicio por las Oficinas de Correos y Telégrafos.

7. Las exploraciones periódicas en la Red ponen de manifiesto que entre 9 y 10 de la mañana, el 76 por ciento de los mensajes se transmite en primera llamada, mientras que a las 13 horas, momento de mayor congestión, el porcentaje es del 65 por ciento necesitando dos o más llamadas los restantes mensajes.

La entrada en servicio de terminales conectados a modernos retransmisores que intercambian directamente su tráfico y encaminan los mensajes a cualquier oficina Géntex, sin necesidad de marcaciones, ha mejorado sensiblemente la fluidez de esta red, aunque no pueden evitarse averías que por las más diversas circunstancias pueden ocasionar dificultades y retrasos en la transmisión.

8. El "Boletín Oficial del Estado" de 27 de julio de 1988 publica dos convocatorias de oposiciones para los Cuerpos superior y de Gestión Postal y de Telecomunicación para cubrir 50 y 100 plazas, respectivamente.

9. El personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos en servicios administrativo trabaja, con carácter general, de lunes a viernes, mientras que el personal de tráfico, por la idiosincrasia de su trabajo, presta servicio, bien un sábado de cada cuatro, uno de cada tres, sábados alternos o todos los sábados. La remuneración que perciben es 188 pesetas por cada hora de sábado trabajada, más una cantidad fija en función del Cuerpo al que pertenezcan.

El personal de Caja Postal trabaja en sábados alternos percibiendo a final de año 26.400 pesetas por este concepto.

10. El anteproyecto de Ley de Ordenación Postal que se ha comenzado a negociar con las Centrales Sindicales, está sujeto todavía a análisis, estudios y negociaciones que impiden exponer aún la posición definitiva del Gobierno sobre la institucionalización administrativa y funcional de la actual Dirección General de Correos y Telégrafos.

11. El 31 de julio cesan los contratados administrativos por disposición en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública; sus puestos se cubrirán bien, por funcionarios procedentes de la última oposición bien por personal contratado en régimen laboral. Consecuentemente, tal circunstancia no tendrá incidencia alguna sobre los servicios.

12. La duración habitual de los contratos ha sido de seis meses y sólo en el presente año se han realizado por tres meses; los funcionarios de carrera adiestran a este personal para evitar que su falta de experiencia produzca perturbaciones en el servicio.

13. La sensible disminución del tráfico postal en Madrid durante los meses de julio y agosto permite que con un solo reparto diario se distribuya con normalidad toda la correspondencia recibida; al tiempo, esta medida permite también el disfrute de vacaciones veraniegas del personal repartidor.

14. La Administración trata a sus funcionarios ajustándose en todo a las disposiciones de carácter legal dictadas en esta materia, al tiempo que estima, reconoce y valora la especial dedicación del personal de los Cuerpos Postales y de Telecomunicación.

15. El número de puestos de libre designación ocupados, dentro de la Administración postal y telegráfica, por personal no perteneciente a estos cuerpos, resulta irrelevante, habiendo elegido el Gobierno para ocuparlos a aquellos funcionarios que, en su momento, consideró más idóneos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013971

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha y cinco Diputados más, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre condiciones en que se produciría la posible venta de la Empresa Intelhorce, S. A., de Málaga, actualmente en el sector público, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con motivo de la interpelación formulada en el Senado en el Pleno del día 28 de junio de 1988 ("Diario de Sesiones" número 82) el Ministro de Economía y Hacienda analizó el contexto de la situación y problemática de la Empresa Intelhorce, S. A., y señaló que en caso de que se acordara su privatización, ésta se llevaría a cabo con un plan de viabilidad y una serie de condiciones en relación con la garantía de la estabilidad laboral del trabajo que haya de permanecer y, desde luego, de la solvencia y honestidad de los compradores.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013972

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre exención del pago de medicamentos en las prestaciones farmacéuticas a los pensionistas de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Están exentos de participar en el precio de los medicamentos, conforme a lo establecido en sus propias normas reguladoras de la prestación farmacéutica, los pensionistas del Régimen General. Esta exención no es aplicable a los Regímenes especiales de la Seguridad Social de los Funcionarios del Estado (Funcionarios de las Fuerzas Armadas integrados en el ISFAS, los funcionarios de la Administración Civil del Estado incorporados a MUSA-FE y los Funcionarios de la Administración de Justicia adscritos a la Mutualidad General Judicial). En concreto, los mutualistas, tanto activos como pasivos de MUFACE, participan con un 30 por ciento en el precio de los medicamentos dispensados en Oficinas de farmacia.

No está previsto modificar las normas reguladoras de la prestación farmacéutica, para aplicar a sus mutualistas pensionistas una exención similar a la del Régimen General de la Seguridad Social, ya que entre éste y los Regímenes especiales de los Funcionarios del Estado hay una serie de diferencias que no afectan solamente a los afiliados pensionistas o pasivos, sino también a los afiliados activos, puesto que estos últimos, dentro del Régimen General, participan en el precio con una aportación del 40 por ciento y, dentro de los Regímenes Especiales indicados, con un porcentaje del 30 por ciento. Ponderando la duración de la vida activa y la pasiva, la composición del núcleo familiar en una y otra etapa y, por supuesto, la diferencia de consumo según edades, se puede afirmar que el sistema de aportación de los funcionarios, en su conjunto, no les es más gravoso.

Dada esta circunstancia, y considerando que el sistema de aportación previsto en estos Regímenes Especiales evita desequilibrios en los consumos, no es aconsejable su modificación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013974

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto Izquierda Unida-Ezquierda Catala, sobre descuentos por huelga efectuados a los profesores de los niveles básicos y medios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Con el fin de responder con la mayor precisión a la pregunta que plantea el señor Diputado, se estima oportuno partir de los datos de las nóminas, y los descuentos habidos en los mismos.

La información disponible aparece agrupada en cada una de las nóminas de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto, que se detallan seguidamente.

1. Nómina de abril

a) Número de profesores afectados por los descuentos, distribuidos en función del número de días descontados en cada uno en dicha nómina:

Número de días descontados	Número de profesores afectados
1	2.829
2	71.532
	<hr/>
	74.361

b) Importe total descontado en dicha nómina: 596.897.940 pesetas.

2. Nómina de mayo

	Profesores
a) 1 día	4.162
2 días	39.532
3 días	23.885
4 días	10.416
5 días	4.022
6 días	21
7 días	2
8 días	35
	<hr/>
	82.075

b) 937.975.102 pesetas.

3. Nómina de junio

	Profesores
a) 1 día	3.043
2 días	5.151
3 días	9.309
4 días	5.849
5 días	27.822
6 días	29.020
7 días	374
8 días	1.914
más de 8 días	2.295
	<hr/>
	84.777

b) 1.863.132.326 pesetas.

4. Nómina de julio

	Profesores
a) 1 día	5.242
2 días	9.806
3 días	7.006
4 días	6.422
5 días	9.299
6 días	5.601
7 días	7.335
8 días	2.496
más de 8 días	8.580
	61.787

b) 1.376.694.221 pesetas.

4. Nómina de agosto

	Profesores
a) 1 día	4.602
2 días	6.635
3 días	1.812
4 días	2.101
5 días	2.791
6 días	1.955
7 días	2.981
8 días	1.346
más de 8 días	6.115
	30.338

b) Importe total descontado en dicha nómina: 680.375.380 pesetas.

2. Cantidad total retenida en las nóminas de abril, mayo, junio, julio y agosto: 5.455.074.906 pesetas.

La deducción de haberes de los funcionarios docentes no universitarios que han ejercido el derecho de huelga se ha efectuado al amparo y en cumplimiento estricto de lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, lo que supone que la deducción citada, y se dice textualmente en la Ley 30, no tiene, en ningún caso carácter de sanción disciplinaria.

En cuanto a su pregunta sobre el uso concreto de las cantidades descontadas, se informa al señor Diputado que las retenciones de haberes, que se producen como consecuencia de la aplicación de la citada Disposición Adicional Duodécima revertirán en acciones genéricas de mejora de la calidad de la enseñanza.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/013989

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Félix Manuel Pérez Miyares, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre grado de ejecución de las obras previstas en las inversiones reales para la provincia de Huelva, dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El estado de ejecución de las mencionadas inversiones es el siguiente:

APLICACION PRESUPUESTARIA 01.311A.63
(Millones de pesetas)

Proyectos	Denominación	C. Inicial	Modific.	C. Defín.	Comprom.
88.19.001.0060	Acondicionamiento DP e Inspección de Huelva	10,0	3,69	13,69	13,69

APLICACION PRESUPUESTARIA 101.322B.62
(Millones de pesetas)

Proyectos	Denominación	C. Inicial	Modific.	C. Defin.	Comprom.
88.19.101.0220	Construcción y adquisic. mobiliario y enseres Huelva	6,0	4,9	1,1	—
88.19.101.5300	Ampliación Red de Oficinas INEM en Huelva	12,0	13,0	25,0	—

APLICACION PRESUPUESTARIA 101.322B.63
(Millones de pesetas)

Proyectos	Denominación	C. Inicial	Modific.	C. Defin.	Comprom.
88.19.101.5330	Adquisic. de locales para OO. EE. y cualificación profesional en Huelva	80,0	—	80,0	—

Respecto a la pregunta ¿a qué empresas han sido adjudicadas las obras y por qué importe?, se facilita la siguiente información:

— PROYECTO NUMERO 88.19.001.0060

Empresa adjudicataria: Fermín Martínez Domínguez y Salvador Gómez Brías, S. A.

Importe total (pesetas) 13.688.652

Adjudicación obra 12.636.807

Honorarios arquitecto y aparejador 1.051.845

— PROYECTO NUMERO 86.19.101.0220

Se trata de un equipamiento, compra de mobiliario, que se ha llevado a cabo conjuntamente para varios proyectos, siendo diversas empresas las que han participado en el concurso.

— PROYECTO NUMERO 88.19.101.5300

Este proyecto se encuentra en la Oficina Técnica de Proyectos pendiente de remodelación.

— PROYECTO NUMERO 88.19.101.5330

Está pendiente de un concurso único por un importe de 1.040 millones de pesetas, cuya licitación comprenderá todas las "Oficinas de Empleo y Cualificación Profesional".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/013995

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Félix Manuel Pérez Miyares, del Grupo

Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre grado de ejecución de las obras previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Huelva, al 31 de diciembre de 1987 dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos que se adjuntan, se ajustan a las preguntas formuladas, previa la salvedad, que en los mencionados Presupuestos Generales del Estado para 1987, no aparece ninguna dotación por el importe que señala su señoría.

En el ejercicio 1987, el Instituto Nacional de Empleo hizo inversiones por un importe de 51,9 millones de pesetas, de conformidad con el siguiente desglose:

Proyecto número 86.19.101.0050

Denominación: Huelva. Construcción y adquisición de Centros Docentes de Formación Profesional Ocupacional.

Crédito inicial (millones de pesetas): 0,0.

Modificación presupuestaria (millones de pesetas): 31,0.

Crédito final (millones de pesetas): 31,0.

Crédito comprometido (millones de pesetas): 30,7.

Crédito realizado (millones de pesetas): 24,9.

Empresa adjudicataria: Arensa, S. A.

Proyecto número 87.19.101.5065

Denominación: Equipamiento para CFO Huelva.

Crédito inicial (millones de pesetas): 26,5.

Modificación presupuestaria (millones de pesetas): -15,4.

Crédito final (millones de pesetas): 11,1.

Crédito comprometido (millones de pesetas): 11,1.

Crédito realizado (millones de pesetas): 11,1.

Empresa adjudicataria: Se trata de un equipamiento, compra de mobiliario que se ha llevado a cabo conjuntamente para varios proyectos, siendo diversas empresas las que han participado en el concurso.

Proyecto número 87.19.101.0220

Denominación: Construcción y adquisición de mobiliario y enseres en Huelva.

Crédito inicial (millones de pesetas): 3,9.

Crédito final (millones de pesetas): 3,9.

Crédito comprometido (millones de pesetas): 3,9.

Crédito realizado (millones de pesetas): 0,0.

Empresa adjudicataria: Se trata de un equipamiento, compra de mobiliario, que se ha llevado a cabo conjuntamente para varios proyectos, siendo diversas las que han participado en el concurso.

Proyecto número 87.19.101.5105

Denominación: Acondicionamiento y reforma CFO en Huelva.

Crédito inicial (millones de pesetas): 5,0.

Crédito final (millones de pesetas): 5,0.

Crédito comprometido (millones de pesetas): 4,2.

Crédito realizado (millones de pesetas): 0,1.

Empresa adjudicataria: Arensa, S. A.

Proyecto número 87.19.101.5135

Denominación: Mejorar y acondicionar las oficinas en Huelva.

Crédito inicial (millones de pesetas): 1,0.

Crédito final (millones de pesetas): 1,0.

Crédito comprometido (millones de pesetas): 1,0.

Crédito realizado (millones de pesetas): 1,0.

Empresa adjudicataria: Se transfirió la totalidad de la dotación a la D. P. de Huelva para la reparación de la Oficina de Empleo de Cortegana, que se le encargó a don Manuel García Bocanegra.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014009

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo María Vallejo Olejua, del Grupo

Parlamentario Vasco, sobre relación de las empresas españolas que han solicitado subvención a los programas Sprit Brite y Sprint, ante la Dirección XII de la Comunidad Económica Europea, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro de la mecánica de funcionamiento de los Comités encargados de la Gestión y Coordinación de los programas comunitarios de I + D, se mantiene en régimen de confidencialidad la relación de empresas solicitantes de financiación hasta que finaliza el proceso de evaluación y selección.

Se adopta esta actitud con objeto de no perjudicar la imagen de las empresas no seleccionadas, y la Comisión de las Comunidades Europeas da solamente publicidad de la relación que incluye los proyectos aprobados.

Por lo anteriormente expuesto, se facilita la relación de proyectos con participación española aprobados en la segunda convocatoria del Programa Brite (Anexo 1) después de la adhesión de España a las Comunidades Europeas; proyectos con participación española aprobados en la convocatoria del año 1986 del Programa Esprit I (Anexo 2) y subvención concedida a entidades españolas en el marco del Programa Sprint (Anexo 3).

Asimismo se facilitan las últimas empresas españolas a las que la Comisión de la CEE ha resuelto seleccionar en la convocatoria de 1988 del programa Esprit II (Anexo 4).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014022

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Javier José Tárrega Bernal, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre autorizaciones para la pesca de coral en el entorno de las Islas Columbretes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Secretaría General de Pesca Marítima no ha concedido ninguna autorización para la pesca de coral en las Islas Columbretes a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1212/84, de 8 de junio, por el que se regula la pesca de coral ("B. O. E." de 26-06-84).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014023

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Javier José Tárrega Bernal, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre nueva situación del sector de frutos y hortalizas tras la nueva normativa de la Comunidad Económica Europea (CEE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Los productos regulados, así como las fechas de comercialización de precios de referencia y precios de base, figuran en el cuadro que se adjunta como Anexo I.

2.º Los precios de base, compra y retirada se indican en los cuadros que se adjuntan como Anexo II.

3.º Los precios de referencia vigentes para España y los demás países comunitarios, se indican en los cuadros que se adjuntan como Anexo III.

Para los restantes productos (alcachofas, escarolas, lechugas, mandarinas, clementinas, satsumas y naranjas dulces) aún no han sido fijados por los órganos comunitarios, los precios de referencia para la presente campaña.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014030

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Colbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre proyectos del Gobierno en cuanto a modificar los criterios que impulsarán la estatización de la Sanidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece en su articulado la concepción de un Sistema Sanitario de carácter mixto, dedicando todo su Título IV a las actividades sanitarias de carácter privado, tanto en lo que se refiere al libre ejercicio de las profesiones sanita-

rias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Constitución, como en relación a la libertad de empresa en el sector sanitario, conforme al artículo 38 de dicha Constitución. Por tanto, en las normas básicas que regulan las actividades del Sistema Sanitario, no existe la concepción estatalizadora que el señor Diputado atribuye al Gobierno, no obstante, se remite al señor Diputado, a lo manifestado por el señor Ministro de Sanidad y Consumo en la Comparecencia del día 22 de junio del año en curso, ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, por tratarse del mismo asunto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014033

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre paga de los intereses establecidos en el acuerdo entre el Banco Popular y el Instituto de la Juventud para crear una línea de crédito y anticipar las subvenciones concedidas a asociaciones juveniles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El acuerdo que se ha venido demandando por las Asociaciones de jóvenes, es un incremento más de apoyo al asociacionismo.

Hay dos elementos que pueden coadyuvar a la agilización de las subvenciones, uno, acortar los plazos de presentación de solicitudes y petición de ayuda —lo que a juicio de las Asociaciones juveniles no parece oportuno— y, otro, que las Asociaciones presenten con rapidez la documentación pertinente.

Precisamente, a este último elemento, que depende de la eficacia y puesta al día de los documentos fiscales y de seguros sociales de la Entidad, las Asociaciones que más rápidamente han actuado lo han hecho en sólo 3 días naturales (entre notificación de la concesión y presentación de documentos), siendo éstas: Jóvenes de Acción Católica; AIESEC-España; YMCA y Juventudes Agrarias de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (LJJ. AA.-COAG) y las que más tiempo han tardado en presentar documentación, que lo han hecho entre 90 y 77 días naturales, son: Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (90 días) y Nuevas Generaciones de Alianza Popular (77 días).

Por tanto, los plazos pueden agilizarse o no en razón de la propia eficacia e interés de las Asociaciones, teniendo en cuenta que siempre habrá de garantizarse la publi-

dad y objetividad en la petición y concesión de las subvenciones y el cumplimiento de la legalidad, por parte de las asociaciones que reciben las ayudas, tanto en las obligaciones fiscales y de Seguridad Social, como en la justificación de las cantidades subvencionadas.

Se señala, que los intereses de los posibles préstamos, los van a sufragar las asociaciones que los suscriban con el Banco Popular, con un interés de 6 por ciento inicial.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014036

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre previsiones de la creación de grupos especializados en prevención y seguimiento de menores difíciles, por parte de la Dirección General de la Policía en Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección General de la Policía está creando efectivamente Grupos policiales de Menores (GRUME), como Unidades Operativas de Policía Judicial, con la misión de abordar de manera integral en colaboración con instituciones Estatales, Autonómicas, Municipales o privadas, y en especial con los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, la problemática de la delincuencia de menores.

La necesidad de contar con funcionarios especializados que han de recibir una determinada formación, así como la necesidad de establecer una adecuada coordinación con otras Instituciones hace preciso que su implantación deba ser progresiva, comenzando por aquellas ciudades en las que la delincuencia de menores es más grave, como es el caso de Barcelona, Sevilla o Málaga.

Por lo que se refiere a otras provincias y hasta que se puedan constituir estos Grupos, se van formando funcionarios especializados en temas de menores; un funcionario adscrito a la Comisaría de Alicante ha participado en el primer Curso sobre Delincuencia Juvenil celebrado del 6 al 17 de junio del presente año.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014044

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre previsiones para que Alicante pueda contar con un Fiscal Antidroga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley 5/88 de 24 de marzo creó la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, incardinada dentro de la Unidad del Ministerio Fiscal y bajo la dirección del Fiscal General del Estado, integrada por un Fiscal de Sala, un Teniente Fiscal, y los Fiscales que determine la plantilla.

Se prevé en dicha Ley, que la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas tenga su sede en Madrid y su ámbito de actuación alcance a todo el Territorio Nacional. En cumplimiento de este mandato, hace ya tiempo que viene funcionando la Fiscalía Especial para la Prevención del Tráfico Ilegal de Drogas, al frente de la cual se encuentra un Fiscal de Sala del Tribunal Supremo.

El artículo 3.º de la citada Ley prevé la posibilidad de que el Fiscal General del Estado pueda designar en las distintas Fiscalías uno o varios Fiscales para que actúen en relación directa con la Fiscalía Especial; estos Fiscales seguirán formando parte de la Fiscalía de la Audiencia Provincial o Territorial de que se trate y sobre los cuales el Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial, sólo tendrá facultades en el ámbito de su competencia.

Corresponde, pues, al Fiscal General del Estado la designación de un Fiscal de los destacados en la Fiscalía de Alicante para que actúe en relación directa con la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, cuando el número de procedimientos existentes así lo aconseje.

En orden a facilitar que el Fiscal General del Estado pueda, si lo estima necesario, adoptar la decisión que prevé el artículo 3.1.C, de la Ley 5/88, el Ministerio de Justicia ha remitido a dicho Fiscal General, y al objeto de ser informados por el Consejo Fiscal, conforme a lo previsto en la Ley reguladora del mismo, dos proyectos de Real Decreto, en uno de los cuales se aprueba la plantilla de la Carrera Fiscal, que queda incrementada en cien plazas en relación con la dotación actual, y otro, en el que se crean plazas de Fiscales adscritos a determinados Juzgados.

Por lo que se refiere a los medios materiales, que la Fiscalía General para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, y en consecuencia los Fiscales a ella adscritos, o que con ella mantengan una relación directa en virtud de la designación efectuada por el Fiscal General del Estado, es obvio que dispondrán de cuantos medios resulten necesarios en orden a la mayor eficacia en el desarrollo de su labor y de las funciones que le vienen encomendadas por el artículo 3.º de la Ley 5/88, que prevé como instrumento fundamental en su párrafo 2, la subordinación directa de la Policía Judicial a la Fiscalía Especial, en orden al desempeño de las funciones de ésta.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014048

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre datos existentes de accidentes laborales en obras realizadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las estadísticas sobre siniestralidad laboral, así como las medidas adoptadas para prevenir y evitar, en lo posible, los accidentes de trabajo, no establecen ninguna diferencia en razón de que la actividad de las empresas se lleve a cabo o no en virtud de contratos con las Administraciones Públicas.

De ahí que no exista un desglose estadístico de accidentes de trabajo que se refiere específicamente a este último supuesto, y que las medidas adoptadas para procurar el estricto cumplimiento por las empresas de la legislación en materia de seguridad en el trabajo sean las mismas en uno u otro caso.

La referencia específica de la pregunta de su señoría a las obras realizadas por el MOPU, obliga a señalar la especial atención que desde el Gobierno se ha venido prestando a la seguridad en el trabajo en el sector de la construcción y realización de obras públicas.

En este sentido es necesario destacar la implantación, por Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, de la obligatoriedad de incluir un estudio de seguridad e higiene en el trabajo, en los proyectos de edificación y obras públicas.

Este Real Decreto tiene una incidencia especialmente acusada en la realización de obras públicas, habida cuenta de los criterios establecidos en la Disposición Transitoria del mismo, para delimitar su ámbito de aplicación inicial.

Asimismo deben señalarse como referencias específicas a las obras contratadas con las Administraciones Públicas contenidas en el citado Real Decreto, las siguientes:

— La contenida en el artículo 1.º, 2 en el sentido de que "en la tramitación para la aprobación de los proyectos de obras de Organismos Públicos se hará declaración expresa por la Oficina de Supervisión de Proyectos sobre la inclusión del correspondiente estudio de Seguridad e Higiene".

— Lo establecido en la Disposición Final Tercera, al disponer que a partir de la fecha de aplicación del Real

Decreto de que se trata no podrá adjudicarse por ningún Organismo de las Administraciones Públicas, ningún tipo de proyecto de obra de las comprendidas en el mismo que no incluyan como parte del proyecto de obra el correspondiente estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Junto a lo anterior, es preciso señalar también, la importancia que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social viene atribuyendo a su actividad de vigilancia de las normas de seguridad en el sector de que se trata. Así, entre los objetivos de la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el año 1988, que se vienen realizando, figuran, además de medidas concretas para intensificar la actuación inspectora en el sector, el seguimiento puntual del cumplimiento del Real Decreto 555/86, a través de visitas a obras concretas que pueden estar afectadas por la obligación de elaborar los planes de seguridad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014052

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Cultura en 1987 en cada una de las provincias de Andalucía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inversiones efectuadas por el Ministerio de Cultura, durante 1987, en la Comunidad Autónoma de Andalucía han ascendido a un total de 484,4 millones de pesetas, con el desglose por provincias y centros directivos que figuran en el Anexo 1 que se adjunta.

Asimismo, el Consejo Superior de Deportes ha realizado durante el mismo año, 1987, transferencias de capital, para financiar la construcción de instalaciones deportivas, por valor de 128,8 millones de pesetas, con el desglose por provincias que figura en el Anexo 2.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014056

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre propósitos del Gobierno de realizar obras de rehabilitación en el denominado «Palacio de la Marismilla», enclavado en el Parque Nacional de Doñana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Sí, se ha encargado un proyecto de rehabilitación, y en una primera fase se pretenden consolidar estructuras y cubiertas.

La segunda fase se ejecutará cuando se decida el programa de necesidades.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014058

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre inversiones realizadas durante 1987 y que se prevé realizar en 1988 en el Parque Nacional de Doñana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«DOÑANA

Inversiones realizadas durante el año 1987 en el Parque Nacional de Doñana

Redacción de proyectos de Centros de Visitantes	5.140.316
Limpieza del Parque Nacional	18.756.676
Construcción de dos viviendas de Guarda (Marisma Gallega y Brenes)	18.395.824
Indemnizaciones a la propiedad privada	3.429.398
Indemnización al Ayuntamiento de Hinojos	9.253.167
Estudio limnológico	4.490.763
Arreglo casas de "El Acebuche"	1.987.500
Realización Audiovisual	9.900.800
Funcionamiento de las instalaciones de conservación de recursos (Centros de recuperación, malvasía, etcétera)	18.090.440
Adquisición de 18 caballos	4.500.000

Limpieza y drenaje de caños de la marisma	36.151.053
Tratamiento selvícola, Finca "El Acebuche"	6.294.831
Repoblación de alcornoques	3.478.362
Asfaltado camino de Palacio del Acebrón	38.005.654
Señalización del Parque Nacional	4.998.770
Acondicionamiento de líneas de alta tensión	42.893.380
Prevención y vigilancia de incendios	53.700.000
TOTAL	279.475.934

Año 1988

Construcción trampas captura jabalíes ...	1.083.033
Acondicionamiento paisajístico límite carretera norte	4.084.506
Acondicionamiento líneas alta tensión ...	85.602.122
Mejora del poblado del Acebuche	9.143.354
Descotonado de eucaliptos (Téjar del Barranco y la Cencerra y Manecorro) ..	19.932.570
Instalación servicios en la vía pecuaria ...	2.036.212
Tratamientos selvícolas en pinares y eucaliptales el Faro, el Acebuche, la Rocina y Marismillas	94.248.771
Indemnizaciones por caza en la finca Pinar del Faro	2.148.060
Estudio limnológico de los sistemas acuáticos	406.560
Trabajos de limpieza y recogida de basuras	31.807.000
Tratamiento de la vegetación de la marisma	5.129.637
Construcción de dos cuadras	2.073.367
Proyecto de regeneración hídrica y control de los niveles hídricos	17.839.600
Redacción, contratación y dirección de obras del proyecto del Centro Administrativo	7.721.997
Instalación de bombas en la laguna de El Acebuche	2.196.500
Plantación de alcornoques	4.305.085
Tercera fase de limpieza de caños de La Marisma	31.791.042
Mantenimiento de centros de recuperación de aves y centro de la malvasía	3.389.915
Indemnización al Ayuntamiento de Hinojos	9.652.317
Acondicionamiento compuertas de la Montaña del Río	3.661.622
Construcción Centro Administrativo	62.000.000
Prevención y vigilancia de incendios	78.275.049
TOTAL	478.533.319»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014062

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cuantía de la subvención otorgada a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del programa contenido en el Plan Nacional sobre Drogas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La cuantía de los créditos, transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de los Programas relacionados con el Plan Nacional sobre Drogas, es la siguiente:

Para el desarrollo de Programas Autónomos	204.000.000
Para el desarrollo de tratamientos de deshabitación con metadona	8.000.000
Para el desarrollo del sistema de información sobre toxicomanías	5.470.000
Para el desarrollo de programas de rehabilitación y reinserción social de reclusos	39.000.000
Para el mantenimiento de unidades de desintoxicación de drogodependientes	120.000.000
TOTAL	376.470.000»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014066

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de ayudas y subvenciones concedidas con cargo a fondos de la Comunidad Económica Europea para el Desarrollo de la Acuicultura en la provincia de Málaga en 1987 y en 1988, con expresión de los proyectos presentados, proyectos aprobados y cuantía de las ayudas otorgadas a los mismos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la provincia de Málaga no ha sido tramitado nin-

gún proyecto de acuicultura, en el marco del Reglamento (CEE) 4028/86, del Consejo en el año 1987, ni hasta la fecha de la formulación de la pregunta por S. S.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014082

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a cinco preguntas sobre personas detenidas por tráfico de drogas desde 1982 a 1987 en cinco Comunidades Autónomas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta Anexo, con expresión de: número de personas detenidas por tráfico de drogas, decomisos realizados, clase y cantidad de droga incautada en las Comunidades Autónomas de Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria y La Rioja en 1982, 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014083

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre personas detenidas por tráfico de drogas desde 1982 a 1987 en diversas provincias españolas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta Anexo con expresión de: Número de personas detenidas por tráfico de drogas, decomisos realizados, clases y cantidad de droga incautada en las provincias que se relacionan a continuación durante 1982, 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987.

Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Bar-

celona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza, Melilla y Navarra.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014096

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joseba Azcárraga Rodero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre razones del Gobierno para no haber presentado los Planes Nacionales de Interés Comunitario (PNIC) elaborados por el Gobierno Vasco en el plazo previsto, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ha sido necesario, como en el caso de los otros Planes Nacionales de Interés Comunitario, un aplazamiento en la presentación del PNIC de la Comunidad Autónoma del País Vasco con el fin de ajustar su contenido financiero al acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, tomado en la reunión de 7 de noviembre de 1986.

La cuantía de recursos que puede obtener cada Comunidad Autónoma del FEDER queda limitada, según este acuerdo, al 30 por ciento de los recursos financieros del FCI, tramo de competencias asumidas. Esta limitación no se ha tenido en cuenta a la hora de elaborar el PNIC de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En efecto, el Gobierno Vasco tiene ya presentados los proyectos correspondientes a esta cuota (2.693 millones de pesetas) para su aprobación en 1988. Por otra parte, la inversión total del PNIC que se planteaba para el período 1989-1993 era de 60.717 millones de pesetas, de los cuales 5.080 correspondían a proyectos de la Administración Central. La tramitación del PNIC hubiera supuesto anualmente durante cinco años, además del 30 por ciento ya comprometido mediante la presentación de proyectos individuales, una financiación adicional a través del FEDER equivalente al 34,5 por ciento del FCI de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tramo competencias asumidas.

El Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Planificación) replanteará de común acuerdo con

la Consejería de Economía y Planificación del Gobierno Vasco el contenido original del Programa.

Para ello es precisa una concordancia de criterios entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma del País Vasco que permita una necesaria revisión que se ajuste a lo aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014098

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre medidas previstas por el Gobierno para la protección a la familia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las prestaciones a la familia presentan, en los distintos países de la Comunidad Económica Europea, caracteres muy diferentes, tanto en lo que se refiere a la propia naturaleza de las prestaciones y ayudas (fiscales, de Seguridad Social, etc.), como en los requisitos para el acceso a las mismas (a partir del primer hijo o del segundo, variaciones en el límite de edad, etcétera), o en la cuantía de las prestaciones. Ello hace que no pueda hablarse en absoluto de un sistema homogéneo de prestaciones que permita establecer términos de comparación.

2. En cualquier país de economía escasa la asignación de los recursos destinados a cada área de la protección social se realiza teniendo en cuenta la situación socio-económica de la población así como el marco de prioridades que se haya establecido por el Ejecutivo.

Antes de la promulgación de la Ley 26/1985, de 31 de julio, sobre Medidas Urgentes para la Racionalización de la Estructura y de la Acción Protectora de la Seguridad Social, la protección Familiar estaba configurada en tres medidas esenciales: asignación de pago periódico por cónyuge a cargo, asignación de pago único por razón de nupcialidad y natalidad y reconocimiento de un subsidio de pago periódico por hijo a cargo. La entrada en vigor de la citada Ley trajo consigo la supresión de las dos primeras y facultó al Gobierno para reordenar las prestaciones económicas no suprimidas. Facultad que se plasmó en la publicación del Real Decreto 2364/1985, de 18 de diciembre, por el que se estableció un complemento de protección familiar por hijo a cargo en razón de menores ingresos, por lo que, de esta manera se produjo un notable incremento, eso sí, de manera selectiva, que si no fue muy importante en valores absolutos sí lo fue en cambio en va-

lores relativos forzando pues, el carácter redistributivo del Sistema.

3. Por otra parte hay que señalar que no sólo las prestaciones económicas de la Seguridad Social cubren las necesidades de protección a la familia, sino que existen otros Organismos que, en cierta manera, palián la insuficiencia de éstas, por lo que sirven de complemento a las mismas, como pueden ser, el Ministerio de Educación y Ciencia, con la ampliación de Becas y de su cuantía, el Ministerio de Economía y Hacienda con desgravaciones y beneficios fiscales y así mismo el Ministerio de Trabajo y Seguridad social con la ampliación de la acción protectora de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria.

4. Por último e independientemente de lo anterior hay que indicar que actualmente se están realizando los estudios necesarios que sirvan de apoyo para poder introducir las correcciones oportunas en estas prestaciones y acomodarlas a lo que la sociedad demanda dentro de las disponibilidades presupuestarias del Sistema de Seguridad social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014100

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre número de ejemplares de la especie Quebrantahuesos, localizado en los Pirineos y medidas que se han adoptado para evitar su extinción, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la actualidad están censadas en España un total de 43 parejas reproductoras del Quebrantahuesos.

Respecto a las medidas de protección, el ICONA ha puesto en marcha un Plan Coordinado de Actuaciones en el que están implicadas todas las Comunidades Autónomas con presencia de la especie. Entre las principales medidas de conservación adoptadas, se encuentran la instalación de una red de comederos por todo el Pirineo, algunos de los cuales están funcionando con notable éxito, y la vigilancia de nidos para evitar el fracaso reproductor. Asimismo, se está llevando a cabo un seguimiento permanente de la especie, y recientemente, se ha iniciado un programa de marcaje individual, cuyos objetivos son conocer las áreas de campeo de estos animales y su mortandad. Al margen de todo lo anterior, la especie se encuentra "estrictamente protegida" en España por el Real Decreto 3181/80 de 30 de diciembre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014101

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas a adoptar por la administración forestal para que no se utilicen determinadas vías en los meses que están criando especies protegidas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En virtud de los Reales Decretos de traspaso de funciones en materia de Conservación de la Naturaleza a las Comunidades Autónomas, la adopción de este tipo de medidas puntuales es sin ninguna duda competencia exclusiva de las mismas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014102

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre protección de la naturaleza por un servicio especializado de la Guardia Civil, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección General de la Guardia Civil ha aprobado una Orden General por la que se crea el Servicio de Protección de la Naturaleza, que realizará su actividad en todo el territorio nacional.»

En todas las Comandancias de la Guardia Civil existirá un Oficial o Suboficial Diplomado en Protección de la Naturaleza, así como dos equipos de especialistas. Asimismo, distribuidas por toda la Comandancia actuarán unas patrullas todo-terreno con vehículos y medios de transmisión adecuados para cumplir esta misión.

En los espacios naturales legalmente protegidos, se irán creando Destacamentos de Protección de la Naturaleza de composición variable.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014103

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre protección de la Laguna de Gallocanta, situada entre las provincias de Zaragoza y Teruel, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dada la importancia internacional en función de las aves acuáticas que alberga, la Laguna de Gallocanta, ha sido designada para su inscripción en la Lista del Convenio sobre Zonas Húmedas de Importancia Internacional, especialmente como hábitat para las aves acuáticas (RAMSAR, 1971).

La inclusión de la citada Laguna en la Lista de RAMSAR, obligará a España, de acuerdo con el artículo 3.1 del texto del Convenio, a formular y aplicar los consiguientes planes de ordenación, tendentes a la conservación de los humedales incluidos en dicha Lista. Estos Planes de ordenación, integrarán los aspectos tanto sociales como ecológicos, que concurren en la Cuenca de la Laguna de Gallocanta.

Todo ello, independientemente de la figura de protección que la Comunidad Autónoma quiera darle, que deberá ser en todo caso suficiente, como lo es su estado actual de Refugio de Caza.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014104

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre posible extinción de la especie animal gato montés en la granja surpirenaica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con la Lista Roja de los Vertebrados en Es-

paña (ICONA, 1986), el Gato Montés es una especie amenazada de extinción a nivel de Estado (categoría UICN de "vulnerable"). Este status de carácter nacional, no es óbice para que localmente la especie pueda encontrarse en cualquier otra categoría de amenazada, incluida la de "En peligro de extinción" (E) o de la misma "Extinta" (EX).

El status particular de la especie en la franja surpirenaica, aludido en la pregunta de su señoría, es desconocido en sus detalles por el ICONA, al no tratarse de una especie "E" (Categoría de la máxima prioridad), y no haberse recibido información alguna al respecto desde las CC. AA. implicadas.

A pesar de todo, se señala que está presente a lo largo de todo el Prepirineo y en cuanto a su caza para comerciar su piel, está prohibida, pues la especie está "estrictamente protegida", por el Real Decreto 3181/80, de 30 de diciembre.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014105

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Garrosa Resina, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre condiciones en que fueron cedidos fondos conservados en el Museo Nacional de Etnología a la Escuela de Medicina Legal de la Universidad Complutense de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Fueron cedidos los fondos museísticos a la Escuela de Medicina Legal de la Universidad Complutense, tanto por la realización de obras en el edificio sede del Centro, como por la conveniencia de que las piezas fueran sometidas a un proceso de tratamiento para su conservación.

2. Los fondos se integran por un total de 40 piezas compuestas por momias (canarias y americanas), cabezas momificadas egipcias y cráneos pertenecientes a la Sección de Antropología Física del Museo, tres de las cuales volvieron a este Centro el año pasado.

3. Se han realizado estudios de carácter antropológico bajo la responsabilidad de la Escuela de Medicina Legal y la dirección del Profesor don José Manuel Reverte.

El personal del Museo Nacional de Etnología, del Ministerio de Cultura, con la colaboración del prestigioso especialista don Esteban Llagostera Cuenca, realiza un estudio multidisciplinar sobre la mencionada colección.

4. En la actualidad, se está gestionando ante la Facultad de Medicina la devolución del resto del lote. En el mo-

mento en que esto se produzca se adoptará la decisión oportuna sobre qué piezas deben formar parte de la Exposición permanente del Museo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014106

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas a adoptar por el Ministerio de Sanidad y Consumo para solucionar el problema de la escasez de medios materiales y humanos con que cuentan los hospitales de la sanidad pública en Asturias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para el año 1988 se ha autorizado por el INSALUD la adquisición de 13 scanners destinados a hospitales, los criterios que se han seguido para su distribución han sido los siguientes:

- 1.º Dotación mínima de un scanner por cada 500.000 habitantes.
- 2.º Dotación de un scanner para cada hospital con más de 500 camas.
- 3.º Existencia de al menos un scanner por provincia.

La conjunción de estos tres criterios habida cuenta de la limitación de los recursos disponibles, ha conducido a la adjudicación de los mencionados scanners. Si bien, algunas de las Provincias cumplen alguno de los tres requisitos señalados, pero no los tres en conjunto, siendo este el caso de Asturias que supera levemente el número de habitantes (557.000).

La Comunidad Autónoma de Asturias cuenta con tres scanners, distribuidos del modo siguiente:

1.º Hospital de Ntra. Sra. de Covadonga

En este hospital, el scanner está funcionando a pleno rendimiento, en jornada de mañana y tarde, atendiendo a una media de 25 personas/día.

Abundando en las listas debemos de matizar que las esperas de hasta ocho meses a que se refiere el señor Diputado en su pregunta, corresponden a pacientes ambulatorios, con patologías menores, previamente seleccionados.

2.º Hospital de Cabueñes-Gijón

Este scanner, entró en funcionamiento en el año 1987, y una vez logrado su pleno rendimiento, descongestionará la lista de espera del Hospital Ntra. Sra. de Covadonga.

3.º Hospital General de Asturias

Este hospital es concertado, y su scanner atiende a 20 personas/día.

Todos estos scanners, cuentan con una dotación de personal adecuada, para el correcto funcionamiento de los mismos.

En los años próximos se tratará de aumentar los recursos, teniendo en cuenta las necesidades globales de la red pública de hospitales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014109

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre razones por las que no se ha elaborado una disposición de rango legal suficiente para suprimir las discriminaciones existentes en relación con la duración del servicio militar de los mayores de 28 años, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se estima necesario dictar disposición alguna relativa a la reducción por las siguientes razones:

1. Reglamentariamente se aplica el artículo 218.1, b) a un reducido número de casos y por consiguiente no tiene mayor influencia en el contingente en filas.

2. La Disposición Transitoria Novena del R. D. durante su período de vigencia, evita la discriminación que podría producirse por el hecho de que todos los estudiantes que estaban en prórroga de estudios, a la entrada en vigor del nuevo reglamento, y agoten todas las ampliaciones posibles tendrán un servicio en filas de 6 meses, mientras que el resto de los componentes de su reemplazo que no hayan disfrutado de prórroga de estudios realizarán un servicio de 12 meses.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014110

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre retraso medio del tren rápido «Estrella del Pirineo» y medidas a adoptar para mejorar la velocidad en el tramo Huesca-Canfranc, tengo la honra de enviar a V. E. a la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El retraso medio del tren «Estrella del Pirineo» entre Canfranc y Madrid-Chamartín durante los meses de enero a junio de 1988 ha sido de 11,6'.

2.º Se prevén distintas obras para mejorar la línea Huesca-Jaca-Canfranc, con un presupuesto total de más de 700 millones de pesetas.

Entre Huesca y Jaca se va a realizar una mejora integral del equipamiento de la línea, que entre otras comprende las siguientes actuaciones:

- Renovación del carrilaje y traviesas desgastadas.
- Apretado de la clavazón.
- Nivelación y perfilado de vía.
- Mejora del balasto.
- Renovación de las estaciones de Ayerbe, La Peña, Sabiñánigo y Caldearenas.
- Limpieza de cunetas y taluzado de trincheras.

Las obras tienen un presupuesto de 473 millones de peseta con ejecución paulatina a partir del próximo año.

Entre Jaca y Canfranc la inversión prevista es de 233 millones de pesetas para mejorar las condiciones de explotación de la línea con actuaciones análogas a las descritas anteriormente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014113

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre obras del pantano de Calcón (Huesca), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En estos momentos se está procediendo a la redacción del proyecto de terminación, que se prevé esté acabado dentro de unos cuatro meses. Una vez aprobado técnica y definitivamente el proyecto se procederá a su adjudicación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014115

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre subvenciones a centros o cursos formativos en materia agraria desarrollados en Aragón en 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de las asignaciones programadas para el ejercicio de 1987, en concepto de subvenciones a Centros Colaboradores del INEM, para impartir cursos del Programa de Formación Profesional Ocupacional en el ámbito rural del Plan FIP, que se elevaron a 99.088.670 pesetas, desglosadas en Aragón, provincialmente como sigue:

	Pesetas
Huesca	5.803.800
Teruel	26.840.570
Zaragoza	66.444.300

Por tratarse de subvenciones para Centros, estas cantidades no incluyen, por lo tanto, las becas y ayudas para alumnos.

2.º El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que efectúa dos acciones dirigidas a promocionar y posibilitar el acceso a las enseñanzas de capacitación agraria: Por una parte, becas de estudio al colectivo de agricultores que desean cursar estas enseñanzas y cuyo importe

por curso el año 1987 fue de 80.000 pesetas, para alojamiento y manutención. Y por otra parte, subvenciones a entidades públicas o privadas que se hayan comprometido mediante el oportuno Convenio a impartir estas enseñanzas.

La distribución por provincias de estas dos acciones son:

Provincia	Becas Agricultores	Subvenciones a Entidades
Zaragoza	160.000	6.324.400
Huesca	5.160.000	345.150
Teruel	640.000	216.675

Con independencia de lo anterior, fueron transferidos durante 1987, 6.947.720 pesetas, para su gestión por la Comunidad Autónoma y con la finalidad de financiar cursos breves de perfeccionamiento profesional de los agricultores y cursos específicos para jóvenes que se incorporan a la empresa agraria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014116

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre actividades e inversiones desarrolladas en la provincia de Huesca durante 1986 y 1987 por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias financia proyectos al Servicio de Investigación Agraria de la Diputación General de Aragón, que es el Centro con competencias en materia de investigación agraria de la Comunidad Autónoma.

Los Programas Nacionales que se desarrollan son los Cultivos Herbáceos, Cultivos Leñosos, Producción Animal, Desarrollo Forestal, Recursos Naturales y Apoyo a la Investigación Agraria, habiéndose destinado a Aragón, 44 millones de pesetas en 1986 y 58 millones en 1987. Para 1988 está previsto invertir 56,6 millones en las mismas acciones.

La investigación desarrollada en el mencionado Servicio de Investigación Agraria presta su apoyo a toda la Au-

tonomía, no obstante, en la provincia de Huesca se desarrolla un proyecto específico sobre "sistemas de producción de vacuno en zonas de montaña", al que en 1988 se destinarán 9,1 millones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014117

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre inversiones que se han realizado en Aragón por campañas fitosanitarias en 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Administración Central del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha realizado en Aragón durante 1987 las inversiones siguientes:

Campañas	Millones de pesetas
Dacus oleae (Mosca del olivo)	1,1
Ceratitis capitata (Mosca de la fruta) ...	0,5
Grafiosis del olmo	1,0
Langosta	4,8
Procesionaria	5,8
Lucha contra granizo	50,0
Total	63,2

En lucha contra agentes nocivos: 3,9 millones de pesetas.

En ayudas a las Agrupaciones de Tratamientos Integradas en Agricultura (ATRIA) 6,6 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014118

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parla-

rio Centro Democrático y Social, sobre inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación relativas a la ordenación y mejora de explotaciones ganaderas con incidencia en aspectos sanitarios, genéticos e instrumentales, en cada una de las provincias de Aragón en 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en coordinación con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, viene aplicando en la Comunidad Autónoma de Aragón el Programa Nacional de Ordenación y Mejora de Explotaciones Ganaderas Extensivas (RD 1552/1984, de 1 de agosto).

Dicho programa se ejecuta por los Servicios Técnicos de la Consejería y se financia con cargo a las Dotaciones que, para este fin, figuran en los Presupuestos Generales del Estado para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En concreto, durante 1987, el programa, que, en zonas de montaña de la Comunidad Autónoma, se centra en vacuno y equino, y en todo su territorio se refiere a ovino y caprino, dando preferencia en las actuaciones a las zonas desfavorecidas, ha supuesto la concesión de un montante de ayudas de 270.438.288 pesetas, de las cuales 268.398.288 pesetas, lo fueron en subvenciones directas y el resto en forma de subvenciones a préstamos.

Las solicitudes para subvenciones sin préstamo, primas de reposición y programas asociativos fueron 458 y para préstamos subvencionados 28.

En relación al tipo de ayudas al presupuesto certificado se distribuyó en la siguiente forma:

- 64 por ciento para mejora de explotaciones.
- 6 por ciento para primas de reposición.
- 30 por ciento para programas asociativos.

El 64 por ciento de la mejora de explotaciones se distribuyó a su vez en:

- 57 por ciento para mejoras permanentes, destacando principalmente construcciones y en menor medida, mejora de pastos, implantación de praderas y cerramientos.
- 6 por ciento para adquisición de equipos, principalmente para forrajes.
- 37 por ciento para adquisición de ganado, principalmente para ovino.

Las primas de reposición correspondieron a vacuno y equino.

Los programas asociativos fueron en su mayoría para defensa sanitaria y el resto para unidades de cría y comercialización. Las asociaciones de defensa sanitaria sumaban 101.396 UGM y las Unidades de Cría 116 UGM.

Por provincia, las solicitudes y las subvenciones indicadas anteriormente se distribuyeron del siguiente modo:

	Número de solicitudes	Subvención
Zaragoza	50	83.835.869
Huesca	237	94.653.401
Teruel	199	91.949.018
Total	486	270.438.288»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014120 y 184/014122

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas a adoptar para erradicar la sustracción de mercancías en los muelles, especialmente en el de la Luz y Las Palmas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Organismo portuario está desarrollando una política de lucha contra los robos que se producen en el puerto con medidas tales como el cierre y vallado de las bases de contenedores, cierres de tinglados, aumento de la vigilancia, implantación de vigilancia electrónica, etcétera, que ya están produciendo efectos positivos.

Es preciso señalar, no obstante, que hasta que dichas obras se realicen se han intensificado los servicios de la Guardia Civil.

Por otra parte se está tramitando el aumento de la plantilla de guardamuelles.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014121

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre situación por la que atraviesa el Sector Agrícola Canario, ten-

go la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El régimen de integración de Canarias previsto en el Tratado de Adhesión, modificado posteriormente por el Reglamento 1391/87 que recoge las mejoras conseguidas en el marco de la negociación de la nueva política mediterránea de la Comunidad Económica Europea, hasta el presente, se ha mostrado eficaz en general en casi todos los productos de exportación canarios, mostrando sólo dificultades en el subsector de plantas ornamentales por el desarrollo y dinamismo de este sector que ha aumentado su producción de forma considerable en los años posteriores a la Adhesión, sobrepasando el contingente aumentado por el R. 1391/87 antes mencionado y, en el subsector del tomate, producto que ha caído en tasas compensatorias. En este subsector, las condiciones de la Adhesión, son de un período transitorio de diez años dividido en dos fases, con instrumentos protectores aplicables, al producto canario, y también aumentado, por el reglamento ya citado.

Habrà que dejar transcurrir el período transitorio establecido en el Tratado de Adhesión para efectivamente, comprobar que las condiciones definitivas previstas no son suficientes, pues la modulación automática del precio de entrada, no influirá decisivamente en la disminución o eliminación de las tasas compensatorias (diferencia entre el precio de referencia y el precio de entrada), a partir de la segunda fase.

Las alternativas para mejorar la situación en el caso del tomate son muy difíciles, puesto que habría que modificar el Tratado de Adhesión. Las mejoras sustanciales en precios de referencia, si bien podrían obtenerse, tendrà el inconveniente de que al aplicarse universalmente, perjudicaría en vez de beneficiar, pues perderíamos la ventaja comparativa de la modulación automática del precio de entrada que empezará a aplicarse al inicio de la segunda fase del período transitorio el 1 de enero de 1990, tanto para el producto peninsular como canario.

En cuanto a la insuficiencia del contingente de plantas ornamentales, se ha apoyado la solicitud canaria de aumentar dicho contingente continuándose así el trámite para efectuar la petición formal ante las instituciones de la CEE.

Por otro lado, se ha tenido en cuenta la situación preferencial de terceros países con las Comunidades Europeas respecto a Canarias, ya que:

a) Se tuvo muy en cuenta en el marco de las negociaciones de la nueva política mediterránea consiguiéndose mejoras considerables respecto a lo previsto en el Tratado de Adhesión.

b) Se siguen teniendo muy en cuenta los problemas de los productos agrarios canarios, con el fin de que no salgan perjudicados por las concesiones preferenciales a terceros países e incluso conseguir adaptaciones que favorezcan a aquellos productos que podrían quedar comparativamente en situación de desventaja respecto a los productos de estos terceros países, tanto en el marco de

las negociaciones de la cuarta Convención de Lomé con los países ACP, como en otras negociaciones comerciales que lleva a cabo la Comunidad en el marco de su política comercial, como por ejemplo la revisión anual del sistema de preferencias generalizadas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014123

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre finalidad, motivación, ámbito y contenido de la encuesta que el Centro de Investigaciones Sociológicas está realizando entre los funcionarios públicos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Durante los pasados meses de mayo y junio, el Centro de Investigaciones Sociológicas realizó los trabajos de campo correspondientes a una investigación sobre "las condiciones de vida y trabajo de los funcionarios y contratados laborales de la Administración Central del Estado", con la finalidad de recabar información sobre los problemas e inquietudes profesionales de los empleados públicos y su opinión sobre el funcionamiento de los servicios administrativos. En este sentido, debe señalarse que junto al interés sociológico del estudio de la Administración Pública, concurre la preocupación de este Ministerio por mantenerse informado y conocer puntualmente las inquietudes y expectativas de los empleados públicos, como uno de los presupuestos a tener en cuenta para el diseño y la ejecución de la política del Gobierno en materia de recursos humanos de la Administración del Estado.

2. Por lo que se refiere a la selección de los encuestados, fue realizada de conformidad con los criterios habituales de aleatoriedad y representatividad empleados en toda investigación sociológica, garantizándose, en todo caso, tanto la libre participación en la encuesta como la posibilidad de no contestar a determinadas preguntas de la misma.

3. Este Ministerio no sólo conocía previamente la realización de la encuesta y su contenido, sino que, además, considera este tipo de estudios como un instrumento de trabajo fundamental para determinar con la mayor fiabilidad y actualidad posibles las preocupaciones, actitudes, percepciones subjetivas y, en general, cuantas constantes componen un cuadro sociológico del personal al servicio de la Administración Pública.

4. Por lo que se refiere al anonimato de las respuestas, la confidencialidad es una de las normas fundamentales de las investigaciones sociológicas, y una obligación impuesta por nuestra legislación positiva, que, evidentemente, ha sido cumplida en este caso.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014125

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre finiquito liquidación del convenio obligacional suscrito entre el Estado y los doce bancos adquirentes de los diecisiete bancos integrantes del antiguo grupo «Rumasa», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El importe conjunto de las Ordenes de transferencia cursadas al Banco de España para satisfacer los intereses de los 40.000 millones de pesetas de la serie B de la Deuda Pública del Estado emitida en virtud del Real Decreto Ley 8/1984, de 28 de junio, asciende a 8.952,72 millones de pesetas, incluidos los pagados en el momento de su amortización anticipada.

2. Ninguno. El Real Decreto Ley 8/84, de 28 de junio, establece que la amortización de esta serie B, se efectuaría íntegramente a su vencimiento (10 de julio de 1989).

3. Según respuesta del Gobierno a la pregunta formulada por su señoría número de expediente 184/000474 sobre idéntico asunto, se llevó a cabo un finiquito de contrato de reprivatización, autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de octubre de 1986.

Su señoría, recibió dicha documentación en respuesta a su petición registro de entrada número 2.914, de 25 de noviembre de 1986 y número expediente 190/000057.

4. El destino de dicho reintegro ha sido la devolución, por parte de Rumasa, S. A. al Estado, de la totalidad de dicho importe de 40.000 millones de pesetas para cancelar parte del préstamo sin intereses que el Estado, en cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto Ley 8/84 tiene concedido a Rumasa, S. A.

Los intereses devengados, que fueron percibidos en la fecha 18 de noviembre de 1986, se registraron en la contabilidad de Rumasa, S. A., como ingresos financieros, siendo regularizados en la cuenta de resultados del año 1986.

Con ello se cumplió, además del Real Decreto Ley, la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1986 ("B. O. E." 4 de noviembre de 1986).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014132

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre ayudas del Gobierno a las cooperativas rurales textiles de la provincia de La Coruña con el fin de que puedan mejorar su tecnología y gestión, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las ayudas directas del Ministerio de Industria y Energía deben venir canalizadas a través del Plan de Promoción de Diseño, Calidad y Moda (Orden de 1 de junio de 1988), que prevé subvenciones de hasta el 50 por ciento del coste real del programa relacionado con la investigación y difusión tecnológica, la formación técnico-profesional, la calidad industrial y la normalización, debiendo dirigirse las solicitudes al propio Ministerio de Industria y Energía en la forma que indica la Orden antes citada.

El Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa dispone asimismo, de diversos programas colectivos de ayuda a la pequeña empresa, que tal vez, fueran adaptables a las Cooperativas, entre los que se incluye la participación en capital, que sería posible en el caso de transformación de cooperativas en Sociedades Anónimas Laborales.

En cuanto a las competencias propias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionadas con posibles ayudas a cooperativas, han sido asumidas por la Administración Autónoma de la Comunidad Autónoma de Galicia, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1928/1984, de 12 de septiembre ("B. O. E." 5 de noviembre) sobre traspaso, a dicha Comunidad Autónoma, de funciones y servicios del Estado en materia de Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Finalmente, hay que tener en cuenta el régimen de incentivos regionales aplicables a Galicia, regulado en el Real Decreto 568/1988, de 6 de mayo ("B. O. E." 8-6-88).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014133

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto Democracia Cristiana, sobre modificación de los límites de velocidad en zonas donde se puede circular sin riesgo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La limitación genérica de velocidad en carretera, 100 km/hora, en carreteras de dos o más carriles, para cada sentido de circulación o provista de arcén de 1,50 metros de anchura mínima o con carril adicional para vehículos lentos, o bien, 120 km/h. en autopistas, ha sido implantada en función de las características de la vía y por el hecho de que los límites de velocidad coadyuvan a una mejora de la seguridad vial, dado que la gravedad de los accidentes está directamente relacionada con la velocidad. Así, en el año 1987, el número de muertos por 1.000 accidentes registrados en cada tipo de carretera fue como sigue:

- Autopistas: 122 muertos/1.000 accidentes.
- Carreteras nacionales: 114 muertos/1.000 accidentes.
- Carreteras comarcales: 106 muertos/1.000 accidentes.
- Carreteras locales: 79 muertos/1.000 accidentes.

Es preciso señalar, por otro lado, que la CEMT (Conferencia Europea de Ministros de Transportes) en su Resolución número 29 recomienda a los países miembros, adoptar entre otras las siguientes medidas:

- Considerar improcedente, desde el punto de vista de la seguridad vial, la libertad de velocidad de circulación, tanto en carretera como en autopista.
- Mantener las medidas legales o reglamentarias de la limitación obligatoria de velocidad en el conjunto de la red de carreteras, incluidas las autopistas.
- Considerar una limitación de velocidad superior a los 100 km/h. en carretera, como no conforme a las exigencias de seguridad vial.
- Considerar el techo indicado en el punto anterior, como un primer paso para armonizar los límites de velocidad en los países europeos.
- Por último, garantizar la eficacia de los límites de velocidad mediante controles frecuentes y procurando que las sanciones, en caso de infringir los límites de velocidad, sean suficientemente severas.

Por todo lo anteriormente expuesto y en función no sólo de la relación directa velocidad-accidente, sino también de las recomendaciones que para los países miembros ha establecido la CEMT (Conferencia Europea de Ministros de Transportes), no está previsto modificar los límites de velocidad actualmente establecidos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014134

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre aportación del Estado a los convenios culturales de Santiago de Compostela (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministro de Cultura ha firmado con la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela dos Convenios para la realización de las siguientes actuaciones, respectivamente, en la citada ciudad:

1. Plan de Protección y revitalización del conjunto histórico. Restauración y excavaciones en la Catedral. Construcción del Parque de Santo Domingo de Bonaval y del Centro Galego de Arte Contemporáneo. Rehabilitación del edificio para sede del Instituto de Restauración de Galicia, de la Hemeroteca y Biblioteca Nacional de Galicia.
2. Construcción de un Palacio de Música, Teatro y Congresos.

Los Convenios de Cooperación se hacen siempre sobre la base del interés histórico y cultural que tiene dicha cooperación y que no requiere, por sabido, ninguna mención especial.

De todas formas, en ambos Convenios se encuentran referencias al valor histórico y cultural de Santiago de Compostela y del Camino de Santiago, que se transcriben a continuación:

— Convenio para realización de actuaciones en Santiago de Compostela:

Apartado II: "Las excepcionales condiciones de carácter histórico, arquitectónico y urbanístico de la ciudad de Santiago de Compostela, la hace merecedora de especiales cuidados por parte de los poderes públicos y de la sociedad civil, como lo demuestra su Declaración como Conjunto Histórico-Artístico en 9 de marzo de 1940 ('B. O. E.' de 18 de abril de 1940) y su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, en noviembre de 1985.

La dimensión territorial del Camino de Santiago, que trasciende los límites de Galicia, y aun las fronteras de España, convierte la actuación en la ciudad de Santiago en una tarea de dinamización e impulso del más amplio objetivo de la recuperación del Camino."

Apartado III: "Todas estas circunstancias motivan una especial atención del Ministerio de Cultura y de la Consellería de Cultura de la Xunta de Galicia, al Conjunto Urbano Monumental de dicha ciudad, que se manifiesta junto a otras, en las actuaciones objeto de este Convenio".

— Convenio para la construcción de un Palacio de Música, Teatro y Congresos en la Ciudad de Santiago:

"Dicho Ministerio (Cultura) asume la importante tarea de promover la creación de auditorios de música, a lo que se suman las otras entidades que colaboran en la realización de este proyecto, que abarca otras actividades además de la musical con objeto de atender en el plazo más breve posible las urgentes necesidades de Santiago que siendo Patrimonio de la Humanidad, carece de las adecuadas instalaciones como capital de Galicia, Premio Europa y Ciudad de Congresos."

En cuanto a las aportaciones económicas comprometidas por el Ministerio de Cultura se incluyen en las partidas correspondientes a restauración y transferencias a Comunidades Autónomas para construcción de Auditorios de la Dirección General de Bellas Artes y del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, respectivamente.

El desglose anual es el siguiente:

1. Construcción de un Palacio de la Música, Teatro y Congresos en Santiago de Compostela.

— Con cargo al presupuesto de 1988: 300 millones de pesetas.

— Con cargo al presupuesto de 1989: 150 millones de pesetas.

2. Actuaciones relacionadas con el patrimonio histórico-artístico de la ciudad de Santiago.

2.1. Plan especial de protección y revitalización del conjunto histórico.

— 1988: 20 millones.

— 1989: 20 millones.

— 1990: 20 millones.

2.2. Obras de restauración en la Catedral.

— 1988: 15 millones.

— 1989: 100 millones.

— 1990: 65 millones.

2.3. Parque de Santo Domingo de Bonaval y Centro Galego de Arte Contemporáneo.

— 1989: 50 millones.

— 1990: 50 millones.

2.4. Edificio sede del Instituto de Restauración de la Hemeroteca y de la Biblioteca Nacional de Galicia.

— 1988: 30 millones.

— 1989: 45 millones.

— 1990: 85 millones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014135

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre importe de los «gastos reservados» que figuran en la Sección 16 Ministerio del Interior, Servicio 01, Programa 221-A, Capítulo 2, Artículo y Concepto 226-08, procedentes de las consignaciones iniciales y sus aumentos por modificaciones de créditos en los Ejercicios 1984, 1985, 1986 y 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por el Servicio 01, Programa 221-A, Capítulo 2, Artículo y Concepto 226-08, se han ejecutado durante los años 1984, 1985, 1986 y 1987, los créditos inicialmente previstos en los respectivos Presupuestos Generales del Estado.

Al no haberse producido ningún tipo de modificación presupuestaria, el gasto ha coincidido con lo inicialmente presupuestado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014137

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas de protección y vigilancia que desarrolla el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) para la preservación de determinadas lagunas de la provincia de Huesca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Actualmente el ICONA no posee competencia alguna

sobre la gestión de las lagunas de Sariñena, Basal de Ballobar y de las lagunas endorreicas de Monegros y las lagunas de Estaña, y por tanto, la gestión de protección y vigilancia es competencia de la Diputación General de Aragón, en virtud de lo establecido en el Real Decreto de Transferencias de competencias de la referida Diputación General.

Una de las actuaciones principales realizadas por dicha Diputación General en materia de conservación de humedales, ha sido la de proteger mediante la Ley de Caza a la Laguna de Sariñena, declarada Refugio Nacional de Caza (Decreto 43/1985, de 2 de mayo, de la Diputación General de Aragón).

El ICONA, como autoridad encargada de la aplicación y del desarrollo del Convenio sobre Zonas Húmedas de Importancia Internacional, especialmente como hábitat para las aves acuáticas (RAMSAR 1971), y en virtud de lo establecido en su texto, promueve anualmente el Censo Nacional de Aves Acuáticas en España, el cual incluye los enclaves anteriormente referidos y uno de cuyos objetivos es el conocimiento de la importancia que tales humedales reúnen, respecto a las aves.

Entre estas Zonas Húmedas, las poblaciones de aves de la Laguna de Sariñena, son objeto de un especial seguimiento, dado que este enclave ha sido recientemente catalogado de importancia nacional en el proyecto sobre la Clasificación de las Zonas Húmedas en función de las aves acuáticas, inventario promovido y coordinado con ICONA. Ninguno de los otros humedales mencionados en la pregunta del Diputado, tiene categoría nacional ni tampoco internacional.

En cuanto al Plan de Transformación a regadío de Monegros II, afectará al sistema de lagunas saladas endorreicas, por lo que es preceptivo un Estudio de evaluación de Impacto Ambiental.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014139

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre dotaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Aragón durante 1987 para la reestructuración del viñedo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con el Reglamento comunitario 458/80 y disposiciones nacionales, que han permitido su aplicación en España, se han aprobado en 1987 cuatro proyectos de

reestructuración en Aragón, tres en la zona "Campo de Borja" y uno en la de "Cariñena" con una prima total solicitada de 1.033 millones de pesetas.

Puesto que las acciones aprobadas han de ejecutarse, como máximo en diez años, Aragón ha dispuesto de los fondos necesarios para hacer frente a las primas de la primera anualidad, es decir, 103,3 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014141

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre pago de la prima a la oveja, correspondiente a 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La solicitud de prima al ovino y caprino correspondiente a 1987 finalizó el 19 de febrero de 1988, y la normativa comunitaria establece un período de cien días para efectuar las comprobaciones oportunas. Este período finalizó el 10 de junio, y a partir de dicha fecha, las Comunidades Autónomas remiten la relación de ganaderos con derecho a prima al Servicio Nacional de Productos Agrarios. El SENPA abona la cuantía correspondiente de acuerdo con el plazo previsto en el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento (CEE) 3007/84.

Por otra parte, la normativa comunitaria permite a los Estados miembros pagar un anticipo a los ganaderos de ovino y/o caprino que tengan su explotación en la zonas agrícolas desfavorecidas. En este sentido, en el mes de febrero el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación estableció mediante una Orden, el mecanismo para hacer efectivo el anticipo de 1.235 pesetas por oveja y 990 pesetas por cabra. Por este concepto se han pagado más de 15.700 millones de pesetas, lo que induce a afirmar que el cien por cien de los ganaderos de ovino y/o caprino que tienen derecho han percibido el anticipo correspondiente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014142

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación valorada, en pesetas actuales, de la participación española en todos los programas armamentísticos internacionales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por su idéntico contenido, el Gobierno se remite a la contestación dada a la pregunta formulada por su señoría, número de registro de entrada en la Cámara 31324.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014144

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Gabriel Díaz Berbel, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre efectos negativos para Andalucía de la aprobación por la Comunidad Económica Europea (CEE) del paquete de precios agrarios para la campaña 1988-1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Resulta evidente que el sector agrario tiene un peso sustancial en el conjunto de la economía granadina y que dentro del referido sector destacan por su importancia, las hortalizas, aceite de oliva, cereales, patata, frutas, etcétera.

En lo que respecta al sector hortofrutícola, cabe destacar su favorable evolución de precios en los últimos años. Concretamente en base a un índice de precios 100 para 1976, las hortalizas llegaron en 1985 a un índice 229 y las frutas a un 398. En cuanto a las condiciones pactadas para este sector en el Acta de Adhesión de España a la CEE, debe señalarse que el período transitorio establecido tiene una duración de diez años, dividido en dos fases, la primera de las cuales termina el 31 de diciembre de 1989. La consecuencia principal de esta primera fase será el desarme arancelario progresivo, que en 1988 ha supuesto ya entre el 17 y 30 por ciento, acumulado según productos. Esta reducción arancelaria ha producido sin duda efectos beneficiosos, por una parte en cuanto al pago de derechos, que puede cifrarse en 3.000 millones de pesetas en 1987 y, por otra, respecto al aumento de las exportaciones en el 17 por ciento que han pasado de 3,6 millones de Tm en 1985 a 4,2 millones de Tm en 1987.

En el caso concreto de la patata temprana, muy impor-

tante dentro del sector hortofrutícola de Granada, debe señalarse que a lo largo de esta campaña, su cotización osciló entre 30-35 pesetas/kilo en el período de 10 de marzo a 23 de abril. La patata de media estación, debido a las particulares condiciones climatológicas provocó, ante el riesgo de plagas o accidentes, un arranque masivo que concentró la oferta en un momento puntual, haciendo flexionar las cotizaciones.

Un elemento muy importante a destacar y que se refiere a la patata temprana de primera estación, propia de la Vega de Granada, es la exclusión de la misma del mecanismo complementario de los intercambios. Esta decisión conseguida en negociaciones con la Comisión de la CEE, beneficiará sin duda a los productores granadinos con vocación exportadora, pues facilitará su exportación, así como el límite indicativo fijado, que limitaba sus envíos a la CEE, abriendo un importante campo para este producto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014145

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre importe de las subvenciones en pesetas procedentes del IRA, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de los restantes Organismos dependientes del mismo, recibidas en 1987 y hasta la actualidad en 1988 por el Sindicato Agrario CODEF y por las Uniones y Asociaciones de Agricultores integrados en el mismo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según consta en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por comunicación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la fecha de depósito de Estatutos del Centro de Organizaciones de la Explotación Familiar (CODEF) es de veintiocho de marzo de 1988.

Desde su constitución dicha Asociación no ha recibido ninguna subvención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ni de sus Organismos dependientes, y tampoco ha recibido subvención ninguna otra Organización que pudiera estar integrada en la misma.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014147

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre efectos ambientales y de contaminación de los residuos mineros de la Fábrica de Uranio de Andújar (Jaén), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) a través de un Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental, controla las vías, medios, indicadores y componentes en el entorno de la Fábrica de Uranio de Andújar (FUA) con el fin de que no se generen riesgos indebidos a las personas y al medio ambiente.

Asimismo, ENRESA, en fechas recientes, ha presentado ante el Ministerio de Industria y Energía la documentación técnica necesaria para obtener la autorización de las actividades de desmantelamiento de la Fábrica de Uranio de Andújar (en situación de parada administrativa desde 1981) y posterior declaración de clausura de la misma.

En relación al análisis de las aguas subterráneas hay que señalar que, además de los análisis periódicos contemplados en el Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental, en el estudio hidrogeoradioquímico realizado como soporte de la documentación citada anteriormente, se aportan los datos sobre los componentes radiactivos y no radiactivos que son de interés en función del origen, composición de las escombreras y de la normativa en vigor sobre calidad de las aguas. En anexo se describen los parámetros estudiados. Los valores observados de todos los elementos considerados están dentro de los límites fijados por las normativas de calidad de aguas actuales.

El conocimiento adquirido con los estudios realizados tanto sobre el funcionamiento y evolución físico-química de la escombrera como de las características hidrogeoquímicas e hidrogeológicas del acuífero de la FUA, han permitido que en la elaboración del Plan de Clausura se hayan adoptado como límites de concentración radionucleidos en aguas de este acuífero, valores diez veces inferiores a los establecidos por las normas actuales.

Finalmente y por lo que se refiere a la calidad de las aguas en el Guadalquivir, hay que destacar que al igual que para las aguas subterráneas, ENRESA controla, a través del programa de Vigilancia Radiológica Ambiental los medios, indicadores y componentes del río con el fin de que no se generen riesgos indebidos a las personas y al medio ambiente.

Además, la documentación técnica detallada, presentada por ENRESA ante el Ministerio de Industria y Energía para apoyar la solicitud de autorización de ejecución de las actividades de desmantelamiento de la Fábrica de Uranio de Andújar, incluye un estudio específico de la calidad de las aguas superficiales (río Guadalquivir y canales de riego).

En relación con los radionucleidos, todos presentan

concentraciones extraordinariamente bajas, e inferiores a las detectadas en los acuíferos regional y de la FUA.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/014150

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre revisión de las tarifas de la manipulación de las mercancías en los aeropuertos españoles por parte de la Compañía Iberia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La aprobación de tarifas por parte del Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales" se realiza con carácter anual y mediante una fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas de Explotación del Contrato suscrito con Iberia. Esta fórmula incluye factores tales como: índice de la variación del coste de combustible, índice de precios industriales e índice ponderado de la variación de los costes de alquileres (locales, mostradores, etc.) en los aeropuertos.

Por otro lado la CEE está elaborando en la actualidad la reglamentación que ordenará este Servicio en los aeropuertos españoles.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/014151

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre déficit en el Comercio Exterior de la Región Canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al igual que ha ocurrido en el conjunto de la economía nacional, la demanda interna de la economía canaria ha pulsado con especial intensidad durante los últimos años, razón por la cual las tasas de variación de la importación han experimentado aumentos notorios para

satisfacer parte de ese incremento de la demanda doméstica. Ello no podría ser de otro modo habida cuenta que la economía canaria es una economía especialmente abierta y que por consiguiente necesita relacionarse con el resto del mundo con el fin de mantener sus tasas de crecimiento por una senda estable.

Cierto es también que el crecimiento de la exportación canaria no ha sido tan notable como hubiese sido deseable. Ello se ha debido a que los sectores productivos del archipiélago, tanto el agrícola como el industrial, no han mostrado mejoras espectaculares por las propias características de su oferta exportable y la evolución de la demanda externa. Sin embargo, en una economía donde el sector terciario aporta más de un 70 % a su Producto Interior Bruto, la demanda de servicios producidos por Canarias, sobre todo en el sector turismo, ha sido muy fuerte, registrando incrementos interanuales que podríamos calificar de espectaculares.

Es evidente que la gran dependencia que la economía canaria tiene respecto a las importaciones procedentes del resto del mundo unidas al menor dinamismo, que como antes decíamos, han mostrado sus exportaciones, hacen que la balanza de bienes y servicios sea deficitaria. Esta es la razón por la que el incremento de la exportación canaria es uno de los objetivos básicos que se persiguen utilizándose para ello al Instituto Español de Comercio Exterior que realiza diversas acciones de apoyo a las exportaciones canarias a través de sus diversos programas. Precisamente el pasado mes de mayo fue firmado un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias y el ICEX para realizar una serie de acciones específicas de promoción. Paralelamente se ha constituido recientemente el Consejo Asesor Territorial a la Exportación en Canarias cuyo objetivo es coordinar las acciones de promoción previstas en el Plan de Fomento de la Exportación. En dicho Consejo están representados todos los sectores exportadores de las islas, las Cámaras de Comercio, la Institución Ferial y el propio Gobierno de Canarias.

Por último, el déficit comercial existente entre las Islas Canarias y el resto de la Comunidad Económica Europea es uno de los aspectos que está presente en las negociaciones que actualmente se están produciendo para mejorar el acceso de los productos canarios al territorio aduanero de la Comunidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014153

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo

Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre deterioro de la imagen de la Justicia en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El edificio de Juzgados de Las Palmas fue proyectado por el arquitecto don Enrique Llano y obtuvo la oportuna licencia del Ayuntamiento.

Es un edificio cerrado por un muro-cortina de cristal, de forma que tiene que tener una autoasistencia para su aireación y acondicionamiento térmico. El mismo responde a una modernización para los órganos judiciales.

El sistema de aire acondicionado, posiblemente por defecto en la estimación del número de frigorías, sufrió colapsos. El Ministerio de Justicia estuvo siempre atento a estos problemas, enviando de inmediato a sus equipos técnicos, solicitando peritaciones y contratando a dos frigoristas de reconocido prestigio, que aconsejaron hacer obras importantes para dejar en condiciones las instalaciones. Estas obras, declaradas de urgencia y contratadas con la empresa Rochina, están en estos momentos en avanzado período de terminación. La instalación ahora existente da prestaciones suficientes y condiciones higiénicas de trabajo para su habitabilidad.

El Ministerio de Justicia no tiene información de que este defecto del edificio haya conllevado paralizaciones o retrasos en los trámites judiciales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014154

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre evolución y perspectivas de la empresa Asticán, S. A., tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	AÑOS		
	1985	1986	1987
«Facturación (en millones de pesetas)			
Nacional	3.506	2.734	2.367
Extranjera	371	285	388
Extranjera	3.135	2.449	1.979
Gastos de subcontrataciones	444	544	476»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014155

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre participación de la Lucha Canaria como deporte de exhibición en la Olimpiada de 1992 y en la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La propuesta de inclusión de la Lucha Canaria como deporte exhibición en el programa de los Juegos Olímpicos de Verano de Barcelona '92, no corresponde al Gobierno por ser competencia del Comité Organizador de los Juegos y del Comité Olímpico Español, quienes en su día seleccionaron el Hockey sobre Patines y la Pelota como los dos únicos deportes de exhibición a incluir en dicho programa y fueron aceptados por el Comité Olímpico Internacional como "deportes reconocidos", según se especifica en la Norma 48 de la Carta Olímpica.

En otro orden de cosas, existe un grupo de modalidades deportivas vinculadas a los países organizadores y arraigadas a sus propias costumbres y a aspectos tradicionales. Este grupo de deportes suelen incluirse como deportes de demostración y que generalmente se desarrollan dentro de los Programas Culturales en torno a la propia Olimpiada.

La decisión de cuántos y cuáles de estos deportes pueden ser incluidos dentro de estos programas, corresponde, exclusivamente, a los Comités Organizadores, en este caso al Comité Organizador Olímpico Barcelona '92, y los proponentes suelen ser las propias instituciones promotoras de dichas actividades, en algunas ocasiones Federaciones Deportivas, Asociaciones Culturales o Deportivas, etc.

Se sabe que el COOB'92 ha recibido una cantidad importante de solicitudes de actividades que se desarrollan en las diferentes Comunidades españolas y que al respecto están en estudio los criterios que se aplicarán para determinar las modalidades a elegir en su momento.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014157

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre previsiones del inicio de las obras de los nuevos Juzgados de Puerto del Rosario (Fuerteventura), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto de nuevo edificio de Juzgados de Puerto del Rosario ha sido encargado a un arquitecto de las islas que conoce perfectamente la problemática de la isla de Fuerteventura y se espera que el mismo sea adjudicado en el transcurso de este ejercicio económico.

Por parte del Ministerio de Justicia se señala que se han tomado todas las medidas para que el proyecto tenga las características constructivas imperativas en la isla.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014160

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre motivos de la disminución de bandas de música militares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La disminución de bandas de música militares se ha producido dentro de la reducción general de personal de los tres Ejércitos, y como consecuencia de la disminución del capítulo presupuestario correspondiente. Así, en el:

a) Ejército de Tierra

A partir de 1984 se produjo una reorganización, consecuencia de la habida con carácter general en relación a las plantillas de este Ejército. Quedan en la actualidad 20 bandas de música, divididas en 10 de primera y 10 de segunda categoría. Estas prestan sus servicios en:

- 5 Divisiones.
- Academia General Militar.
- Academia de Artillería.
- Academia de Infantería.
- Agrupación de Tropas del Cuartel General.
- La legión.
- Guardia Real.
- 9 Gobiernos Militares (Barcelona, Burgos, La Coruña, Valladolid, Granada, Melilla, Ceuta, Tenerife y Palma de Mallorca).

En cuanto a las bandas de cornetes y tambores, éstas se encuentran en todas las Unidades de Servicio de Base o Acuartelamiento, sin que se haya producido una reducción significativa.

b) Armada

La última reducción habida se ha producido en el año 1971 por baja de la banda de música del Crucero "Canarias".

Actualmente existen 5 bandas de música, que cubren todas las necesidades de la Armada, distribuidas de la siguiente forma:

- Agrupación de Infantería de Marina de Madrid.
- Tercio Norte de El Ferrol.
- Tercio Levante de Cartagena.
- Tercio Sur de San Fernando.
- Escuela Naval Militar de Marín.

c) Ejército del Aire

La reducción en el Ejército del Aire de 5 a 3 bandas de música, fue motivada por la reducción de personal y por tanto por la reducción del capítulo presupuestario.

Con las 3 bandas de música disponibles se cubren todas las necesidades tanto militares como civiles, en actuaciones, certámenes, procesiones, etc.

En las Unidades Aéreas más importantes, tipo Alas o Escuelas, se dispone de bandas de tambores y cornetas que atienden las necesidades internas de instrucción.

De las 3 bandas de música, 2 se encuentran en la Primera Región Aérea y Academia General del Aire, y la otra en la Zona Aérea de Canarias.

Cualquier necesidad nacional se cubre con el traslado de una de ellas a la localidad solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014162

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Novella Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre inversiones previstas en el plan de transporte ferroviario (PTF) y en el contrato programa en la región de Murcia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Una de las actuaciones prioritarias del Plan de Transporte Ferroviario (PTF) y que se acomete en la primera fase del mismo (Contrato Programa 1988-1991), es la adecuación y mejora de trazado para 200 km/h en la actual relación Madrid-Valencia, en los tramos de doble vía y la construcción en el tramo La Encina-Játiva, actualmente en vía única, de doble vía apta para circular a 200 km/h.

Por otra parte se está acometiendo en estos momentos la construcción de doble vía entre Castellón y Tarragona, con idénticos criterios, en cuanto a trazado, a la relación anterior.

Ambas actuaciones permitirán mejorar de forma importante las conexiones de la región de Murcia con Madrid y el corredor Mediterráneo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014163

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Novella Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre evolución del transporte ferroviario en la Región de Murcia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Viajeros:

El número de viajeros con origen y destino en la región de Murcia a través de la línea Madrid-Murcia-Cartagena ha sido el siguiente:

Año	Número de viajeros
1983	378.747
1984	389.036

184/014164

Año	Número de viajeros
1985	405.058
1986	381.477
1987	373.957

Mercancías:

El volumen de mercancías, entradas y salidas, toneladas, ha evolucionado de la siguiente forma:

Año	Número de toneladas
1983	653.045
1984	908.271
1985	627.442
1986	568.760
1987	511.681

2. Viajeros.

En la línea Murcia-Valencia-Barcelona-Port-Bou, el número de viajeros procedentes o con destino a la región de Murcia ha sido:

Año	Número de viajeros
1983	141.940
1984	143.823
1985	125.766
1986	128.694
1987	141.354

Mercancías:

El número de Toneladas con origen y destino Murcia ha sido el siguiente:

Año	Número de toneladas
1983	171.669
1984	241.747
1985	283.087
1986	312.228
1987	331.502».

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre devolución a la ciudad de Vitoria del Cañón «El Dragón» regalado por Lord Wellington con motivo de la conmemoración de la Batalla de Vitoria en 1813, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Este cañón se encuentra depositado en el Museo del Ejército desde 1852 y representa, entre otras, una de las escasas piezas importantes de la Guerra de la Independencia, vinculadas a hechos memorables en diferentes ciudades y pueblos.

Esta permanencia, desde antiguo, en el Museo, responde al criterio de no atender a la dispersión de los fondos patrimoniales, ya que ello permite que se puedan enviar piezas y colaborar en diferentes exposiciones, ofreciendo una perspectiva conjunta y específica a la vez, que de otro modo no sería posible.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014222

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo María Vallejo Elejua, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre voluntad de la administración de mantener únicamente uno de los Astilleros que de ella dependen a la Ría de Bilbao, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan de Reconversión de Grandes Astilleros de 1984 estableció, entre otros aspectos, la reordenación y concentración de actividades. En concreto, Astano en Ferrol y Olaveaga-Euskalduna en la Ría de Bilbao, cesaron la actividad de nuevas construcciones y se especializaron en construcciones off-shore y reparaciones, respectivamente.

La evolución posterior de la demanda ha confirmado las expectativas de mercado a la baja a nivel mundial, por lo que está absolutamente descartado replantearse las decisiones más arriba indicadas.

Consecuentemente con lo anterior, el acuerdo sobre relocalizaciones de AESA, de 10 de junio de 1988, firmado entre la Administración y todos los sindicatos representativos de la Construcción Naval —y posteriormente aprobado en referéndum—, incluía el siguiente preámbulo:

«La División de Construcción Naval del INI, en uso de

sus facultades, organizará la actividad industrial en un único Astillero en la Ría del Nervión, que se localizará en la factoría de AESA en Sestao y en el que se podrán integrar las actividades, hoy dispersas en distintos centros de trabajo".»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014227

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre candidatura de Sierra Nevada al Mundial de Esquí de 1993, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Alcalde de Granada y el Consejero Delegado de la Estación de Esquí de Sierra Nevada (Cetursa), solicitaron del Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes, la ayuda y gestión en el exterior, del apoyo a la Candidatura de dicha Estación para la organización del Campeonato del Mundo de Esquí Alpino del año 1993.

Dicho apoyo fue llevado a cabo por el Ministerio de Asuntos Exteriores a partir de las gestiones iniciadas por el Secretario de Estado con el Subsecretario de Exteriores, y que supuso la puesta en contacto, por telegrama, con las Embajadas españolas en aquellos países, que interesaban al Comité Organizador para conseguir el apoyo de la Candidatura de Sierra Nevada y realizar cuantas gestiones les fueran solicitadas por dicho Comité Organizador. Del resultado de esta gestión diplomática, tiene conocimiento el señor Diputado a través de la Respuesta Oral que en su día le ofreció el señor Ministro de Cultura.

Durante la celebración del 36 Congreso de la Federación Internacional de Esquí, que tuvo lugar en Estambul del 6 al 11 de junio, el Consulado General de España en aquel país, prestó todo el apoyo logístico necesario a la Delegación española, para todos los detalles aduaneros relacionados con el montaje del Stand de la Candidatura, y se encargó de la recepción en el aeropuerto de los altos dignatarios españoles, a su llegada a la capital turca, pres-tándoles todos los apoyos que le fueron solicitados y facilitándoles los contactos precisos.

También, a solicitud del Alcalde de Granada, el Secretario de Estado envió una carta de apoyo a la Candidatura, en nombre propio y del Gobierno, ofreciendo al mismo tiempo, la colaboración necesaria, para conseguir que la Candidatura tuviera el respaldo final de la Federación Internacional de Esquí.

Invitado por el Comité organizador, el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, estuvo en la presentación de la Candidatura que tuvo lugar en Madrid en el Hotel Meliá Castilla, en cuyo acto manifestó públicamente, el apoyo del Gobierno a dicha Candidatura.

2. En previsión de que la Candidatura fuera una realidad, el propio Ministro de Cultura visitó, en la Semana Santa, la Estación de Esquí de Sierra Nevada para conocer de forma directa, no sólo sus posibilidades, sino también sus necesidades. En el mismo sentido, el Director General del Consejo Superior de Deportes visitó la Estación —en la que está prevista la construcción de un Centro de Alto Rendimiento en altura por parte del Consejo Superior de Deportes—, para considerar las posibilidades de utilización del futuro Centro en relación con el Campeonato del Mundo de Esquí Alpino.

El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, interesó del Presidente de la Federación Española de Deportes de Invierno, sobre la Candidatura de Sierra Nevada, haciéndole patente el apoyo del Consejo y del propio Gobierno a dicha Candidatura y ofreciéndole el apoyo que fuere necesario.

Este mismo apoyo, fue ratificado por el Secretario de Estado ante las cámaras de Televisión Española, en un espacio dedicado concretamente a la Candidatura de Sierra Nevada, a instancias del propio Presidente del Consejo Superior de Deportes.

3. Durante la celebración de los Juegos Olímpicos de Invierno celebrados en Calgary (Canadá), la organización de la Candidatura montó un Stand en dicha localidad, gestionando el Secretario de Estado, la visita al mismo, de Su Majestad El Rey y del Ministro de Cultura, así como del Presidente del Comité Olímpico Internacional y del Presidente de la Federación Internacional de Esquí.

El Secretario de Estado, asistió también a la presentación oficial de la Candidatura en Calgary, ante los miembros de la Federación Internacional de Esquí y del Presidente del Comité Olímpico Internacional.

Salvo los apoyos citados en el apartado 1.º, el Comité organizador de la Candidatura no solicitó del Consejo Superior de Deportes ningún otro tipo de ayuda especial o subvención económica, ni presupuesto del programa deportivo de la Candidatura, así como tampoco asesoramientos o colaboraciones técnico-deportivas de ningún tipo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014228

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parla-

mentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre futura planta judicial de la provincia de Granada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con el fin de conseguir la garantía de fácil acceso de los ciudadanos a los Juzgados y evitar una dispersión excesiva de medios personales y materiales que quebrantaría los principios de racionalidad y economía por lo que se rige toda organización eficaz, se ha seguido, en la demarcación de los partidos judiciales, una tendencia hacia la racionalización y hacia la comarcalización de los servicios, lo que contribuirá asimismo a la debida coordinación entre ellos y su aprovechamiento por los ciudadanos.

Se ha manejado como parámetro de partido judicial, el de una circunscripción general de configuración circular, de un mínimo deseable de 50.000 habitantes y de una superficie media de 700 a 1.000 kilómetros cuadrados, esto es, a partir de unos 15 kilómetros de radio, por considerarse esta una distancia media totalmente superable en principio con los actuales medios de comunicación.

Estos parámetros, aparte de su modulación en función de los volúmenes de litigiosidad, las comunicaciones, y las características orográficas y comarcales, han sufrido alteraciones especialmente significativas en virtud de las peculiaridades de la población de cada zona, atendiendo a características de zona urbana, industrial, turística y, en este último caso, con una población difícilmente registrable, de carácter estacional o permanente.

La demarcación propuesta prescinde de todos aquellos intereses que no sean coherentes con el principio de eficacia de la justicia, y se atiende rigurosamente, mediante la fijación de parámetros objetivos, a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las diferencias que se observan entre la propuesta realizada en su día por el Consejo General del Poder Judicial y las previsiones del proyecto en lo relativo a la provincia de Granada, quedan reflejadas en el cuadro siguiente:

Partido Judicial	Informe Consejo	Propuesta Ministerio
Loja	2	2
Guadix	2	2
Granada	9, 1.ª Instancia 14 Instrucción	8, 1.ª Instancia 12 Instrucción
Motril	6	6
Orjiva	1	2
Baza	2	2
Santa Fe	1	1

De la aplicación de los módulos y criterios referidos, resulta que los municipios de Almuñécar, Jete, Lentejé y Otívar por una parte y, por otra, los municipios de Huéscar, Castelléjar, Castril, Galera, Orce y Puebla de don Fadrique, quedan encuadrados en los partidos judiciales de Motril y Baza respectivamente.

Partido Judicial de Motril

Población: 89.335 (censo 1981); 94.381 (Padrón 1986).
Relación habitante/Juzgado: 15.730.
Planta: 6 Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción.
Superficie: 773,1 kilómetros cuadrados.

Partido Judicial de Baza

Población: 71.124 (Censo 1981); 69.222 (Padrón 1986).
Relación habitante/Juzgado: 34.611.
Planta: 2 Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción.
Superficie: 3.494,6 kilómetros cuadrados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014234

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre la conversión del Centro de Arte Reina Sofía en Museo Nacional de Arte Moderno, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Por Orden del Ministerio de Cultura del 2 de abril de 1987, se creó una Comisión Asesora, formada por expertos españoles y extranjeros, de reconocido prestigio, para estudiar los criterios de organización del Museo, en especial, respecto a sus instalaciones, a la formación de la colección y a la política de exposiciones.

Después de varias reuniones de trabajo de las Comisiones independientes de Museología, Colección y Exposiciones, así como de las reuniones del Pleno, la citada Comisión Asesora elaboró un informe para el desarrollo del Programa del Centro de Arte Reina Sofía.

Este Centro fue abierto, parcialmente, mostrando los espacios restaurados, el 26 de mayo de 1986, teniendo una gran acogida, tanto entre el público español como entre el extranjero, siendo vehículo privilegiado e instrumento de difusión de los valores estéticos contemporáneos.

En este contexto, caracterizado por la multiplicidad de ofertas expositivas y postulados artísticos, debe situarse, de modo adecuado, el concepto del Centro de Arte Reina Sofía y en especial su política de exposiciones.

La determinación de su configuración como Museo Nacional, tiene como finalidad situarlo en un marco referencial necesario para la definición de un programa coherente de exposiciones de gran envergadura y calidad y, al mismo tiempo, elevarlo a una posición equivalente a la

de los grandes Museos internacionales, aunando una política de formación de colección estable, superadora de la debilidad histórica que ha caracterizado al coleccionismo público con respecto al Arte Moderno y Contemporáneo y con una política cualificada de exposiciones, que dé a conocer al público español el conjunto de artistas y monumentos estéticos contemporáneos, tanto fuera como dentro de nuestras fronteras.

Con la denominación de Museo Nacional, resulta obvio, a tenor de lo expuesto, que no se pretende cubrir desde este sistema de espacios, las demandas que deben satisfacer los poderes públicos en sus diferentes niveles. Se persigue, sin embargo, delimitar con nitidez el proyecto que ha de llevar a cabo el citado Museo con objeto de dotarlo de señas e identidad propias.

Por otra parte, también se pretende conseguir la función «formativa» que una política expositiva de esta naturaleza comporta a medio plazo, favoreciendo la consolidación de una infraestructura museística y expositiva, que redundará en beneficio del conjunto de las instituciones museísticas de este país.

2. El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, está situado en el edificio del antiguo Hospital Provincial, que fue declarado Monumento Nacional por Real Decreto 3531/1977, de 9 de diciembre. La restauración y rehabilitación de este edificio se está desarrollando en distintas fases, por tanto, la utilización como Museo Nacional, no requiere obras complementarias.

3. Los espacios previstos para las exposiciones de carácter permanente de los fondos del Museo Español de Arte Contemporáneo, se ubicarán en la segunda planta del edificio que dispone de 6.135 m² de superficie útil.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014235

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre seguridad y conservación del patrimonio histórico y bibliográfico depositado en la biblioteca nacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Si con el término arqueo, S. S. quiere aludir a los recuentos bibliográficos que se llevan a cabo para comprobar la integridad de los fondos en las bibliotecas, en el recuento efectuado en la Biblioteca Nacional en 1986, que se realizó en la planta 6.ª del Depósito General, bajo la dirección del Departamento de Referencia, que fue lle-

vado a cabo exclusivamente por los bibliotecarios del centro y tuvo una duración de 6 semanas, se comprobó, libro a libro, la correspondencia del fichero topográfico con el ejemplar. Para esto se revisaron los datos de portada con los que figuraban en las descripciones bibliográficas.

Al término de dicho recuento se recogieron 13.000 incidencias, entre las que se destaca: 541 libros mal colocados, lo que a efectos de uso cabe considerar como libros perdidos, hasta que vuelven a colocarse en su lugar correspondiente, 1.294 libros trasladados a otras secciones del centro y 1.633 libros desaparecidos.

Se señala que desde 1957 no se había hecho en la Biblioteca un recuento como el descrito, pues la comprobación de fondos se había limitado al simple conteo de ejemplares, medida insuficiente y que sólo refleja los huecos que se detectan en las estanterías, sin arrojar más luz sobre el paradero de los ejemplares desaparecidos.

2. La Biblioteca considera que los libros más importantes desaparecidos de sus fondos han sido recuperados por la policía en una operación que, sin duda, se califica de brillante. Para el patrimonio bibliográfico nacional la recuperación de las primeras ediciones de las obras de Galileo, el "Tratatus de proportionum intrumento...", el "Sidereus nunciu magno longoque admirabilia", el "De systema mundi", el "Systema Cosmicum", el "De Revolutionibus orbium coelestium", la "Astronomia instaurata" de Copérnico, la "Mathematica Constructioni", el "Ptolemei Quadripartitum", o el "Planispherium" de Claudio Tolomeo, la "Astronomia Nova" de Johann Kepler, tienen un valor y estima especiales ya que se trata de ejemplares únicos, que no figuran en otras bibliotecas del país, y su desaparición supone una gravísima lesión cultural.

El valor material concreto y ponderado de cada una de las obras recuperadas lo dará el Centro del Patrimonio Bibliográfico Nacional y figurará en su momento, en el Informe que ha solicitado el Magistrado Juez, señor Lerga, que instruye esta causa. Como un avance previo a este Informe podemos señalar que en la subasta de Kraus, en Nueva York, el "Astronomia Nova" de Kepler alcanzó un valor de 42.000 dólares.

3. Los créditos destinados a la Biblioteca Nacional se incluyen dentro del Servicio 24.08, en el programa 452-B. Dentro de ellos, las cantidades destinadas a seguridad (entendiendo como tal la seguridad física, contra incendios y anti-robos) se imputan según su naturaleza, al Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y de servicios" o al Capítulo 6 "Inversiones reales".

En los años mencionados en la pregunta se realizaron los siguientes gastos:

1986

Capítulo 2. Artículo 22. Concepto 227: 12.831.500 pesetas destinadas a la elaboración de un Plan de Seguridad Integral de la Biblioteca Nacional, la realización de un programa de señalización y contratación de un Servicio de vigilancia y protección de la Biblioteca Nacional.
Capítulo 6. Artículo 67. Concepto 675: 22.616.368 pese-

tas, invertidas en la instalación de un detector electrónico en un nuevo acceso a la Biblioteca Nacional.

Pero el punto más importante de las medidas adoptadas para la seguridad y conservación de los fondos depositados en la Biblioteca Nacional, lo constituye la iniciación de las obras de reforma de la Biblioteca Nacional, dichas obras permitirán cumplir, entre otros, los siguientes objetivos:

— Establecer una estructura circulatoria vertical y horizontal flexible y clara que permita el buen funcionamiento del edificio.

— Ampliar sensiblemente los depósitos.

— Acondicionar el Depósito General mejorando los sistemas de iluminación, detección y protección contra incendios y climatización.

— Reestructurar los accesos y espacios de la Biblioteca Nacional a fin de diferenciar zonas de libre acceso, zonas de acceso a lectores y zonas de uso restringido al personal de la Biblioteca Nacional.

— Unificar en una sola planta los servicios básicos de reprografía y restauración.

— Construir la infraestructura básica para la informatización de la Biblioteca Nacional.

La primera y segunda fase de las obras se desarrollarán durante los años 1987 y 1989 con una inversión de 300 millones en 1987, 494 millones en 1988 y 494 millones en 1989, con cargo al Servicio 24.08, programa 452-B, artículo 63 de los Presupuestos Generales del Estado.

4. A parte de lo expuesto, las inversiones más importantes destinadas a conservación de fondos son, sin duda alguna, las efectuadas en la instalación y equipamiento del laboratorio de fotografía y microfilmación que ascienden a 16.170.649 pesetas en equipamiento en el concepto presupuestario 24.08.452-B.675 y 12.434.698 pesetas en las obras de instalación con cargo al mismo programa.

El equipamiento del laboratorio se compone, actualmente, de cuatro cámaras de microfilm, una de microficha y una microfilmadora de planos; los consiguientes equipos de revelado, positivado y duplicación, equipos fotográficos, etc.

Recientemente, se ha logrado una ampliación de plantilla que permitirá, a partir del mes de septiembre, duplicar los turnos de trabajo y, por tanto, acelerar el plan de microfilmación de fondos, única forma, como es sabido, de preservar y conservar adecuadamente el patrimonio bibliográfico.

5. A este respecto, podemos decir que la generalidad del presupuesto de mantenimiento (Capítulo 2) y de inversión (Capítulo 6) de la Biblioteca Nacional (Servicio 24.08 Programa 452.B. Bibliotecas) se destina a actuaciones que, en primera o segunda instancia, mejoran las condiciones de mantenimiento, seguridad, restauración o conservación del fondo bibliográfico de la Biblioteca Nacional.

6. Respecto a la restauración de los fondos depositados en la Biblioteca Nacional, se realiza por personal de la propia Biblioteca integrado en el Laboratorio de Res-

tauración y Encuadernación. A partir de 1986, trabajan en dicho laboratorio 17 personas, todos ellos técnicos en restauración o encuadernación.

El laboratorio efectúa la restauración de libros (tanto impresos como manuscritos) periódicos, grabados y dibujos, así como la restauración de encuadernaciones y la encuadernación de fondos valiosos.

En el año 1986 se realizaron 174 encuadernaciones, 111 restauraciones de encuadernaciones, 124 restauraciones de libros impresos o manuscritos, 43 mapas, 20 carteles, 40 dibujos y grabados, 5 almanaques y diversos ejemplares de periódicos.

En el ejercicio correspondiente al año 1987, la actividad del Laboratorio de restauración ha estado dedicada, principalmente, a la intervención sobre 246 obras con distintas alteraciones en su estado de conservación.

Los libros impresos, 46, presentaban zonas perdidas, amarilleamiento, manchas de humedad y en muchos casos, hongos, por lo que se hizo necesario su lavado, neutralizado y reintegración mecánica en muchos de ellos. En los grabados y dibujos, 145, se efectuó una limpieza y reparación de los desgarros, cortes y grietas, así como la eliminación de un segundo soporte en aquéllos que lo presentaban.

Los mapas, 2, igualmente, fueron tratados por procedimientos manuales.

A consecuencia de la acidez intrínseca se hizo necesaria la laminación mecánica sobre 3 volúmenes de periódicos a finales del siglo XIX, dado la fragilidad que presenta habitualmente el papel de esta época.

Asimismo se han restaurado: Manuscritos, 4; Impresos reservados, 6; Incunables, 1, y Partituras, 6, de las distintas secciones de esta Biblioteca.

Como tratamiento preventivo y de consolidación se ha continuado con la laminación mecánica de la colección de 31 carteles de la República y de la Guerra Civil, de reciente adquisición.

Asimismo, en este año, ha terminado el largo proceso de restauración de Atlas manuscrito, dibujado y coloreado a mano, conocido por "Scrottenius Orbis Terrestris", obra de extraordinaria importancia desde el punto de vista científico y estético, del cartógrafo del siglo XVI, Sgrothen, solicitado y consultado por distintos investigadores e Instituciones Europeas.

Se encuentran en proceso de restauración una serie de piezas importantes, tales como el "Acta de la Independencia de México" o el libro "Civitates Orbis terrarum", con grabados de las principales ciudades del mundo.

La actividad del Departamento de encuadernación ha estado dedicada fundamentalmente a la encuadernación y conservación de 653 obras.

Cabe destacar 80 restauraciones de la colección donada a la Biblioteca Nacional por Pascual Gayangos, actualmente depositadas en la Sección de Africa, así como otras restauraciones de encuadernaciones de la Sección de Raros, y de Bellas Artes y Mapas.

También hay que destacar la restauración de encuadernaciones del Depósito General, que fueron expuestas en "Arte y Cultura de los Indios del Noroeste" durante el mes de abril de 1988 en París.

Por otra parte, se han encuadernado 125 obras en piel entera con diferentes decoraciones según la época de cada libro: pieles teñidas a mano, dorado, mosaico y gofrado. Debido a la importancia y valor de alguno de ellos se han realizado sus correspondientes estuches (78) para la mejor conservación de dichas obras.

En el curso de 1988, el Laboratorio de Encuadernación ha realizado los siguientes trabajos: 86 libros en Holandesa (media piel), 117 libros en piel entera, 11 libros en pergamino, 66 restauraciones de la encuadernación, 73 encuadernaciones en tela, 32 estuches, 4 cajas y 11 carpetas.

En total, suman 400 obras, de las que muchas de ellas, sobre todo las encuadernadas en piel entera, han sido decoradas con mosaico, dorado y gofrado.

El Departamento de Restauración ha efectuado la restauración de 130 obras y de 47 encuadernaciones, destacando, por su especial importancia el Album de Grabados "El Apocalipsis de Durero" y el Manuscrito "Acta de Independencia de México".

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014239

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre datos relativos al número de visitantes, presupuesto, ingresos, superficie y patrimonio de los museos de titularidad estatal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Museo Nacional del Prado acogió en 1987 la visita de 1.875.362 personas. Hasta el 30 de junio del año en curso ha tenido 1.184.083 visitantes.

El Centro de Arte Reina Sofía tuvo 514.763 visitantes en 1987 y 346.072 del 1 al 30 de junio de 1988.

Se adjunta relación con el número de visitantes por museos de titularidad estatal gestionados por el Ministerio de Cultura. (Anexo I y Ia.)

2 y 3. El Presupuesto actualmente destinado a los Museos Españoles de titularidad estatal es el que figura en el Programa 453-A "Museos" de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, cuyo desglose por capítulos de gasto, expresado en millones de pesetas, es el siguiente:

Capítulo I: 1.244.

Capítulo II: 463.

Capítulo VI: 890.

Tal como figura en el Anexo de Inversiones Públicas que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para 1988, cabe dividir todos los Museos de Titularidad Estatal en tres grandes apartados:

a) "Museos Nacionales", de titularidad estatal y gestión y competencia de la Administración Central del Estado.

b) "Otros Museos Estatales", que incluye los Museos Provinciales transferidos y los Museos Estatales no transferidos.

c) "Programa 92", que recoge Museos tanto de gestión de la Administración Central como de gestión transferida, que se han identificado por su especial relevancia de cara al 92.

La distribución de los créditos que figuran en los Presupuestos Generales del Estado entre los distintos Museos es la siguiente:

A) Museos Nacionales

Capítulo II: 254,7.

Capítulo VI: 120.

B) Otros Museos Estatales

Capítulo II: 90,0.

Capítulo VI: 444.

C) Programa 1992

Capítulo II: 12,6.

Capítulo VI: 311.

En Capítulo II, hay además, una cantidad de 106 millones de pesetas destinados a determinados gastos que se gestionan directamente desde la Dirección de los Museos Estatales.

Y en cuanto al Capítulo VI, hay que añadir una partida de 15 millones de pesetas, no incluida en los apartados anteriores, que se destinan al Plan Nacional de Informatización de Museos.

El Presupuesto del Museo del Prado para 1988 es de 2.152.300 millones, distribuidos de la siguiente forma:

Capítulo I: 725,4.

Capítulo II: 478,4.

Capítulo VI: 947,5.

Los créditos presupuestarios previstos para el próximo ejercicio en los Programas correspondientes a Museos, se recogen en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que, próximamente será objeto de debate parlamentario.

4. Los ingresos obtenidos por venta de entradas en el

Museo del Prado a lo largo de 1987 ascienden a 239.581.295 pesetas. Hasta el 30 de junio de 1988 se han ingresado, por el concepto indicado, 123.530.560 pesetas.

Se acompañan ingresos correspondientes a Museos de Titularidad Estatal y gestión del Ministerio de Cultura en los mismos períodos. (Anexo II.)

5. Dado que en estos momentos se están realizando obras de remodelación en numerosos Museos, no es posible adelantar con exactitud la cifra total de los metros cuadrados que se destinarán a exhibición de colecciones estables en cada uno de ellos.

La superficie total de exposición en el Museo del Prado es de 12.177 m² en el edificio Villanueva y de 1.774 m² en el Casón del Buen Retiro.

6 y 7. Se adjuntan datos de inventario correspondientes a los Museos de titularidad Estatal, con indicación del número de piezas expuestas y almacenadas (Anexo 3).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014240

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre seguridad, restauración y adquisición de fondos por los museos estatales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El presupuesto destinado a los Museos de Titularidad Estatal, en materia de seguridad, durante el presente ejercicio de 1988 se desglosa de la siguiente manera:

- a) Mantenimiento de los sistemas de seguridad y contra incendios: 46.052.362 pesetas.
- b) Personal: plantilla: 349.650.000 pesetas.
Vigilantes jurados: 25.068.080 pesetas.
(Museos gestionados por el Ministerio de Cultura.)
- c) Inversiones: en obras de ampliación y mejora de los sistemas de seguridad hasta la fecha actual: 7.000.000 de pesetas.

Todas las inversiones de reformas, ampliaciones y restauraciones que se están llevando a cabo en los Museos, incluyen en sus proyectos partidas referentes a la seguridad electrónica y pasiva.

2. El Museo Nacional del Prado dispone de un servicio de seguridad contratado con «ESABE EXPRESS» por importe total de 52.742.897, para este año 1988.

3. El presupuesto del Centro de Arte Reina Sofía para seguridad en este año es el siguiente:

Presupuesto total de la seguridad para 1988: 245.450.437 pesetas, con la siguiente aplicación:

Capítulo 1

- Personal: 210.034.353.
- Servicio continuo durante el año: 82.387.854.
- Servicio discontinuo en función de exposiciones (media anual): 127.646.499.

Capítulo 2

- Contratación de servicios con Empresas de Seguridad: 34.544.440.
- Servicio permanente de vigilancia (3 vigilantes): 33.454.440.
- Servicio de mantenimiento del sistema de seguridad permanente, incluidos festivos: 1.090.000.

Capítulo 6

Ampliación sistema de seguridad: 871.644.

Medios de que se dispone

Electrónicos

- Ordenador consola SINCRON 200 y SINCRON 100.
- Red perimétrica de detección.
- Red volumétrica interior.
- Sistema electrónico de control de accesos.

Personales

- Continuo: 10 operarios de consola, 48 vigilantes de sala.
- Discontinuo: por exposiciones (media anual) 93 vigilantes de sala.

Contratación con Empresas de Seguridad

- 3 vigilantes permanentes las 24 horas del día.
- Servicio de mantenimiento permanente las 24 horas del día.

4. El presupuesto actual destinado a la restauración en los Museos de Titularidad Estatal gestionados por el Ministerio de Cultura se desglosa de la siguiente forma:

- a) Trabajos de restauración y conservación preventiva: 32.000.000.
- b) Personal: 36.000.000.
- c) Inversiones y equipamiento para conservación preventiva y restauración: 57.783.885

5. El presupuesto destinado a restauración para 1988 es de 3.012.000 pesetas.

Capítulo 2

Contratos de servicio con tres Titulados Superiores para restauración: 3.012.000 pesetas.

6 y 8. El personal destinado en el Taller de Restauración del Museo Nacional de El Prado es el siguiente:

- 18 restauradores de pintura, 1 con contrato laboral nivel 1, y 17 con contrato laboral nivel 2.
- 2 restauradores de escultura. Contrato laboral nivel 2.
- 2 oficiales de 1.ª, encargados de la restauración de marcos y dorados.
- 4 oficiales en carpintería.

Los gastos de material no pueden cuantificarse por separado, pues están inmersos en el Capítulo correspondiente a Gastos Corrientes.

7. La Plantilla de restauradores Titulados en Museos Estatales en 1988 es la siguiente:

Madrid: Museo de América, 2; Museo Arqueológico Nacional, 5; Museo Nacional de Artes Decorativas, 2; Museo Español de Arte Contemporáneo, 1; Museo Nacional de Etnología, 1; Museo Sorolla, 1; Museo Nacional del Pueblo Español, 2; Museo Romántico, 1; Museo Nacional de Reproducciones Artísticas, 1.

Badajoz: Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, 2.

Valladolid: Museo Nacional de Escultura, 2.

Murcia: Museo Nacional de Arqueología Marítima y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Submarinas (Cartagena), 1.

Orense: Museo Arqueológico Provincial, 1.

Lo que supone un total de 22 restauradores. A ello hay que añadir los del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales que presta sus servicios a los Museos Estatales, los contratos temporales de restauradores que se financian por el INEM y los trabajos de restauración que se realizan a través de contratos de servicios.

9. Actualmente trabajan en el Centro de Arte Reina Sofía, con un contrato de prestación de servicios, tres restauradoras tituladas.

Al estar las colecciones del Centro situadas físicamente en el antiguo Museo Español de Arte Contemporáneo, su trabajo se desarrolla en dicha sede, bajo la supervisión del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

10. En 1987, se invirtió la cantidad de 712.058.469 pesetas en adquisición de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La citada cantidad se desglosa de la siguiente forma, en cuanto a su origen presupuestario.

Concepto presupuestario	24.04.648
Programa	458 D
Cantidad	452.390.912 ptas.
Concepto presupuestario	24.04.618
Programa	458 D
Cantidad	259.667.557 ptas.
TOTAL	712.058.469 ptas.

(Se adjunta Anexo núm. 1, donde constan las obras adquiridas y su destino.)

En 1988, a 30 de junio, se ha invertido la cantidad de 843.800.000 pesetas, en adquisición de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988, el concepto presupuestario 24.04.620, Programa 458-D, dispone de 600.000.000 de pesetas como inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (adquisición de bienes integrantes del Patrimonio Histórico).

También se cuenta con la cantidad de 400.000.000 de pesetas en el concepto 24.04.621, Programa 458-D.

La cantidad invertida hasta la fecha en adquisición de bienes integrantes del Patrimonio Histórico se ha satisfecho con cargo a los mil millones de pesetas citados (24.04.620 y 621).

(Se adjunta Anexo núm. 2 con la relación de obras adquiridas puntuadas, así como su destino.)

11. Para 1989, está prevista una inversión aproximada de 800.000.000 de pesetas en adquisición de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Por lo que se refiere a previsiones de 1989, actualmente se encuentran en plena negociación condicionados, por tanto, a un proceso de toma de decisión al respecto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014241

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñiqui Anasagasti Olabeaga, del Grupo

Parlamentario Vasco, sobre falta de espacio para las maniobras de los buques en el Puerto de Pasajes (Guipúzcoa), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la programación plurianual de inversiones públicas para el período 1989-92, hay previstas dos actuaciones consecutivas para estudio e iniciación de las posibles obras que de dicho estudio se deriven, y que tienen como objetivo mejorar el acceso a la bahía del Puerto de Pasajes.

La partida destinada para el citado estudio es del orden de 50 millones de pesetas, y entre sus análisis incluirá las actuaciones que sean necesarias para complementar el abrigo de la boca de entrada.

Esta investigación conjugará la exigencia de la maniobra de los barcos en su enfilación al canal de acceso, con la protección de éste para la entrada del oleaje.

Igualmente este análisis propondrá las posibles obras que se estimen adecuadas, como podrían ser un dique rompeolas, al que hace referencia la pregunta de su señoría, que ofrecería protección frente al oleaje de los temporales del Noroeste, pero que necesita ser estudiado para otros temporales y en otras direcciones de las corrientes en el acceso.

También el antedicho estudio deberá abordar otros aspectos básicos del canal de navegación, como pueden ser su disposición en planta y su sección transversal.

De estos aspectos es condición básica a investigar la anchura de las sucesivas secciones transversales, en conexión con la disposición del trazado, ya que la mejora de calados fue ejecutada anteriormente mediante un proyecto redactado específicamente para esto en 1965, y las sondas del canal se han mantenido sensiblemente constantes desde aquella fecha.

Del resultado final que se deduzcan de estos ensayos se realizará una programación definitiva, de acuerdo con el coste que ello representa, pero para cuyo comienzo se ha presupuestado una cantidad inicial de 75 millones de pesetas, que deberán extenderse en las anualidades necesarias compatibles con la financiación de que en esa fecha se disponga.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014242

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre exclusión de la provincia de Almería del Plan Nacional de Gas,

tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan Nacional del Gas, aprobado por el Gobierno el pasado mes de junio, ha tenido en cuenta el importante dinamismo que el sector español del gas ha conocido en los tres últimos años. Por ello ha parecido aconsejable la revisión al alza de las previsiones de demanda de gas contenidas en la anterior planificación energética, respondiendo, a la vez, al cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, que encomienda al Gobierno la planificación general del sector del gas.

El citado plan al referirse a la Red Nacional de Gasoductos describe su configuración actual, que naturalmente debe tomarse como base de partida de cara a sus futuras extensiones, y hace un análisis de posibles ampliaciones de dicha red atendiendo a las prioridades a considerar en función de los recursos financieros disponibles por el sector. Los proyectos explicitados son los que actualmente se muestran como más viables y necesarios, en razón, esencialmente, a promover la penetración del gas natural en las áreas geográficas y mercados más accesibles y de mayor proyección de demanda potencial, así como por su contribución a la creación de infraestructura que coadyuve al desarrollo regional.

Adicionalmente en el Plan del Gas se prevé que, en su momento, podrán considerarse otras posibles extensiones, en las que por las correspondientes Comunidades Autónomas se muestre predisposición a cofinanciar y que, por sus características, sean susceptibles de recibir ayudas de los fondos comunitarios europeos de desarrollo regional (FEDER).

Por consiguiente, el Plan del Gas no hace exclusión de zonas geográficas en cuanto a la creación de infraestructura que permita su accesibilidad a la Red Nacional de Gasoductos, sino que establece preferencias en aquellos casos en los que, partiendo de la actual red de servicios y atendiendo a su mayor rentabilidad global, económica y social para la inversión a efectuar, las ampliaciones aparecen más justificadas. Por otra parte, se ha de señalar que a medida que las ampliaciones actualmente prioritarias vayan realizándose será posible ir considerando sucesivamente las nuevas áreas a gasificar.

De lo indicado anteriormente se desprende que más propiamente que de exclusión del acceso a la red de gasoductos de la provincia de Almería, cabría hablar de no inclusión, en estos momentos, entre los posibles proyectos prioritarios de gasificación.

Una eventual extensión a Almería aparece condicionada, como establece el citado Plan del Gas, a la evolución del mercado potencialmente servido por dicha extensión, así como a la disponibilidad de recursos financieros que hagan compatible una adecuada retribución de las inversiones y unas tarifas competitivas, señalándose que no se tienen conocimiento de que en la actualidad haya ningún estudio específico que muestre la incidencia que pudiera

suponer para Almería, poder contar con suministros de gas natural.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014244

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre relaciones entre la Orquesta Nacional y el Ente Público Radio-televisión Española (RTVE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Ministerio de Cultura desea que el mayor número posible de conciertos pueda retransmitirse y, de este modo, lograr su máxima difusión.

2. En estos momentos, se está trabajando en la articulación de un sistema normalizado para la percepción de los derechos de imagen y antena de los músicos.

3. No existe una adscripción al Director Titular de la Orquesta de funciones ajenas a las propias de la dirección artística. En este sentido, la figura del Delegado General de la Orquesta y Coro Nacionales de España, puente autorizado y cualificado entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la producción de conciertos, asume las tareas de gestión.

Respecto a los medios materiales a que alude la pregunta de S. S., hay que señalar un importante aumento salarial para los componentes de la Orquesta en los últimos años y la construcción de un Auditorio Nacional de Música como sede permanente del Coro y la Orquesta, que contará con una amplia sala de 2.100 localidades de plena visibilidad y una sala de cámara.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014245

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre Asesores del

Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene actualmente adscritos a su Gabinete un Vocal Asesor y tres Asesores Ejecutivos, y la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación tiene dos Vocales Asesores y dos Asesores Ejecutivos.

En cuanto a las personas que desempeñan dichos puestos de trabajo, tienen la cualificación profesional necesaria para ello y su régimen de dedicación es exclusiva, según el punto segundo de la Instrucción de 21 de diciembre de 1983 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública:

“1. El personal que presta sus servicios en régimen de dedicación exclusiva realizará una jornada de trabajo de cuarenta horas semanales sin perjuicio del aumento del horario que ocasionalmente sea preciso realizar por necesidad del servicio, en razón a la naturaleza especial de este régimen de dedicación.

2. La jornada de aplicación al régimen de dedicación exclusiva se realizará de acuerdo con el sistema general de horario flexible y con los siguientes requisitos:

a) Como consecuencia de su total disponibilidad, los funcionarios sometidos a este régimen podrán ser requeridos para el servicio fuera de su indicada jornada de trabajo.

b) En ningún caso percibirán retribución alguna por horas extraordinarias.

c) Tendrán absoluta incompatibilidad para ejercer cualquier otra actividad pública o privada salvo las legalmente excluidas del régimen de incompatibilidades.

d) Tendrán la obligación de prestar servicios en horario de tarde de al menos una hora y media cada día entre las dieciséis treinta y las diecinueve horas de lunes a viernes.”

La retribución bruta que perciben es la propia de los niveles 30 con la siguiente cuantía anual 4.106.692.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014246

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre elección de Directores de los

Centros Escolares Estatales de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las Elecciones y nombramiento de Directores en centros públicos de Madrid y provincia (Orden Ministerial de 3 de mayo de 1988) se desglosan:

1. Centros de Educación General Básica

Número total de Centros en los que se han celebrado elecciones: 339.

- a) Por tener un director con nombramiento provisional (artículo 10 del Reglamento sobre órganos de gobierno en los centros públicos): 317.
- b) Por cese, traslado o renuncia del director (artículo 13.1 del Reglamento): 22.

Número total de nombramientos realizados: 337.

(La diferencia entre el número de centros en los que se han celebrado elecciones y el número de directores nombrados se debe a la supresión de 2 centros).

- a) Elegidos por el Consejo Escolar: 46.
- b) Nombrados por la Administración por ausencia de candidatos (33 corresponden a escuelas unitarias). Conviene tener en cuenta que el momento de celebración de las elecciones para directores, tras el conflicto del profesorado de la enseñanza pública puede haber incidido en muchos centros en la ausencia de candidatos al puesto: 285.
- c) Nombrados por la Administración por no haber candidatos que obtuvieran la mayoría absoluta: 6.

2. Centros de Formación Profesional

Número total de Centros en los que se han celebrado elecciones: 24

- a) Por tener director con nombramiento provisional (artículo 10 del Reglamento): 18.
- b) Por cese, traslado o renuncia del director (artículo 13.1 del Reglamento): 6.

Número total de nombramientos realizados: 24.

- a) Elegidos por el Consejo Escolar: 1.
- b) Nombrados por la Administración por ausencia de candidatos: 20.
- c) Nombrados por la Administración por no haber candidatos que obtuvieran mayoría absoluta: 3.

3. Centros de BUP

Número total de Centros en los que se han celebrado elecciones: 61.

- a) Elegidos por el Consejo Escolar: 10.

b) Nombrados por la Administración por ausencia de candidatos: 47.

c) Nombrados por la Administración por no haber candidatos que obtuvieran la mayoría absoluta: 4.

4. En cuanto a si se ha recurrido en alguno de ellos a profesores de otros centros asignándolos en comisión de servicio se señala que tan sólo en un caso; el del "Colegio Público Miguel Hernández".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014247

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre relación de puestos de trabajo del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La elaboración de la relación de puestos de trabajo de los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Ciencia y de sus Organismos Autónomos se culminó el pasado mes de junio, siendo remitida a la Comisión Interministerial de Retribuciones el 30 del mismo mes y es previsible que su aprobación se produzca en breve plazo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014248

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarribia Agius, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre financiación de los Clubs, Federaciones y Asociaciones deportivas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las figuras impositivas que gravan la actividad de los Clubs, Federaciones y Asociaciones deportivas no difieren cualitativamente del conjunto de tributos que componen nuestro ordenamiento tributario, en lo que se refiere a la

imposición sobre la renta obtenida, ni en lo concerniente a la imposición indirecta que recae sobre las actividades que aquéllas realizan.

De esta forma, el régimen aplicable puede sistematizarse con arreglo a los siguientes criterios:

1.º Impuestos Directos

La Ley 13/80, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte regula, bajo el principio básico de reconocimiento y respeto a la iniciativa social en esta materia, un específico régimen asociativo, señalándose las características de las denominadas Asociaciones y federaciones deportivas.

Según el artículo 19 de la Ley, aquellas asociaciones y federaciones deportivas que hayan obtenido la declaración de institución privada de carácter cultural tendrán la consideración de entidades sin fin de lucro a los efectos y en las condiciones previstas en el artículo 5.º, 2.e) de la Ley 61/78 del Impuesto sobre Sociedades. El artículo 33 del Real Decreto 177/81, de 16 de enero, de desarrollo de las normas reguladoras de los clubs y federaciones y el artículo 30 del Real Decreto 1697/82, de 18 de junio, de regulación de las agrupaciones deportivas, modalidades que pueden revestir las antedichas asociaciones deportivas, se pronuncian con idénticos términos, atribuyendo a dichas entidades los beneficios reconocidos para las exentas del Impuesto sobre Sociedades, debiendo resaltarse que dicha remisión se produce a "los efectos y en las condiciones previstas en el artículo 5.2.e)...", por lo que debe concluirse que las normas básicas que las regulan no contienen ningún régimen fiscal distinto que el definido para el ámbito tributario por sus normas específicas al que, por lo tanto, resulta obligado remitirse para determinar el régimen tributario aplicable.

Por su parte, la Ley 61/87, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades señala la exención del mismo, entre otras a, (artículo 5.2.e):

"Los establecimientos, instituciones, fundaciones o asociaciones... calificados o declarados benéficos o de utilidad pública..." agregando que "... La exención a que se refiere este número no alcanzará a los rendimientos que estas Entidades pudieran obtener por el ejercicio de explotaciones económicas ni a los derivados de su patrimonio cuando su uso se halle cedido, ni tampoco a los incrementos de patrimonio.

3. Las exenciones a que se refieren los dos números anteriores no alcanzarán en ningún caso a los rendimientos sometidos a retención por este impuesto".

Este número 3 debe, a su vez, ponerse en relación con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 5/83, de 29 de junio, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria, que se pronuncia en similares términos.

El Reglamento del Impuesto, aprobado por Real Decreto 2631/82, de 15 de octubre, recoge en su artículo 30,

idéntica regulación a la anterior, remitiéndose a los artículos 349 y siguientes para examinar detalladamente el contenido de la exención, lo que se efectúa al indicar que "(la exención)... abarcará a los rendimientos obtenidos, directa o indirectamente, por el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o su finalidad específica", categoría de renta recogida de forma expresa y diferenciada de la proveniente de explotaciones económicas, de la cesión de bienes o de los incrementos de patrimonio, en la letra c) del apartado segundo del artículo 5 del texto reglamentario, al tiempo que se reitera, en concordancia con la Ley del Tributo, que en ningún caso esa exención alcanzará a los ingresos que constituyan "... a) incrementos patrimoniales, b) rendimientos de explotaciones económicas, c) rendimientos derivados de su patrimonio cuando su uso se halle cedido. 4) La exención tampoco alcanzará a los rendimientos sometidos a retención por este impuesto", (artículo 349 del Reglamento).

Por lo que puede concluirse que sólo gozará de exención la renta que provenga del ejercicio de las actividades que constituyan su "objetivo social o su finalidad específica", y ésta sólo en tanto que no sea, a su vez, ninguna de las expresamente excluidas de acuerdo con el párrafo anterior (número 3 y 4 del artículo 349 precitado).

De la definición que el artículo 8.º del RIS da al concepto de explotaciones económicas, se desprende con claridad que las manifestaciones de carácter físico-deportivo dirigidas al público en general, promovidas por clubs deportivos y consistentes en espectáculos deportivos con participación de deportistas profesionales y que generan ingresos para aquellas constituyen una explotación económica.

En consecuencia, los rendimientos derivados —tanto directa como indirectamente— de los citados espectáculos están sujetos al Impuesto de Sociedades.

Los incrementos y disminuciones patrimoniales obtenidos por los clubs deportivos están sometidos al Impuesto sobre Sociedades en los mismos términos previstos en el artículo 15 de la Ley 61/1978, y en el artículo 126 y siguientes del Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre.

El artículo 18, apartado c) de la Ley 13/1980, de Educación Física y Deportes permite a los clubs enajenar bienes inmuebles, y el Real Decreto 177/1981, de 16 de enero, señala que el importe de la enajenación deberá invertirse íntegramente en la construcción o mejora de bienes de la misma naturaleza; criterio que coincide con el mantenido por el artículo 147 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

2.º Impuestos Indirectos

El artículo 3 de la Ley 30/85, de 2 de agosto, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido y en concordancia, el artículo 4 del reglamento del Tributo, aprobado por Real Decreto 2028/85, de 30 de octubre, señalan que están sujetas las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por empresarios o profesionales, a título

oneroso, con carácter habitual u ocasional, en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional, incluso si se efectúan a favor de los propios socios, asociados, miembros o partícipes de las entidades que las realicen...

Por lo tanto, las prestaciones de servicios que realicen cualesquiera entidades en las condiciones descritas están sujetas al tributo, señalándose las siguientes reglas específicas.

1.º Están exentas según previene el artículo 13.1.13:

“Los servicios prestados por entidades de Derecho Público o por entidades o establecimientos privados de carácter social a personas físicas que practiquen el deporte o la educación física, cualquiera que sea la persona a cuyo cargo se realice la prestación y siempre que tales servicios estén directamente relacionados con dichas prácticas. La exención no se extiende a los espectadores deportivos.”

2.º El artículo 105 de la Ley 33/87, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988 da nueva redacción al artículo 28 de la Ley 30/85, del IVA, aplicando el tipo reducido, entre otras, a las siguientes operaciones:

“28.2.8.º. Los servicios relacionados con la práctica del deporte y la educación física prestados a personas físicas por Asociaciones Deportivas que se ajusten en su funcionamiento a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 13/1980, de 31 de marzo, de la Cultura Física y del Deporte, y cuyas cuotas no superen las siguientes cantidades:

- Cuotas de entrada o admisión: 100.000 pesetas.
- Cuotas periódicas: 4.000 pesetas mensuales.

9.º Los espectáculos deportivos de carácter aficionado en los que participen exclusivamente deportistas que, de acuerdo con las normas laborales, posean tal calificación.”

3.º Impuestos Locales

En primer lugar, la realización de las actividades descritas, determina el devengo de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, cuya recaudación se lleva a cabo por los órganos competentes de la Administración del Estado, por tratarse de un tributo local de gestión estatal.

En este sentido, los espectáculos deportivos, se encuentran comprendidos dentro del tipo genérico de servicios definidos en la regla 17.3 de la Instrucción del impuesto, aprobada por Real Decreto 791/1981, de 27 de marzo.

Según este precepto, tales servicios se prestan para el general esparcimiento y recreo, cualquiera que sea el fin a que se destinen las cantidades recaudadas o la cuantía de éstas. Quiere esto decir que el pago de la cuota correspondiente a los espectáculos deportivos es independien-

te, de la existencia o no de ánimo de lucro en el ejercicio de la actividad.

Asimismo, esta Regla 17.3 de la Instrucción autoriza para tener locales o despachos de expedición de billetes en cualquier punto del territorio nacional, siempre que en dichos locales o despachos no se expendan más que los correspondientes a los espectáculos por los que tribute el titular.

En cuanto a la declaración de espectáculos, la Regla 28 de la Inspección dispone que los empresarios de espectáculos están obligados a presentar declaraciones e ingresar el importe que resulte de su liquidación antes de dar comienzo las funciones a que se refieren. En este sentido, sólo podrán compendarse en la declaración de alta las que puedan celebrarse en el ejercicio económico de su presentación, no procediendo la devolución de cuotas por las funciones declaradas y no celebradas durante él, salvo en los casos de interdicción judicial, incendio, hundimiento, inundación u otras causas de fuerza mayor.

La tributación de los espectáculos deportivos, está basada en el número de funciones que se celebran, en la categoría del espectáculo y en la capacidad del recinto donde tienen lugar, conforme se recoge en el epígrafe 963.2 de las Tarifas de la Licencia Fiscal, antes referidas, indicando que las cuantías que en dicho epígrafe figuran son las vigentes hasta el 31 de diciembre de 1984, por lo que las vigentes para 1988 deberán actualizarse, en base a lo dispuesto en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, para lo cual bastaría multiplicar dichas cuotas por el coeficiente 1,42758.

Por último, debe considerarse el Impuesto Municipal sobre Radicación, cuya regulación es de índole local y cuya normativa básica se contiene en los artículos 316 a 332 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en cuanto lo que pudiera afectar a los locales afectos al ejercicio de actividades de naturaleza deportiva, sitios en cada uno de los respectivos términos municipales, en los que estuviera en vigor, y las Contribuciones Territoriales Rústica y pecuaria y Urbana, reguladas, respectivamente en los artículos 232 a 251 y 252 a 272 del texto refundido antes citado, en cuanto a la incidencia que los antedichos tributos tienen sobre los bienes que constituyen el medio necesario para la práctica deportiva.

Finalmente, en cuanto a la cifra de recaudación obtenida en 1987 y 1988 a través de las distintas figuras impositivas que gravan la actividad deportiva, se señala que no se poseen datos con el suficiente desglose como para poder informar al respecto a S. S.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014249

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cobro de indemnizaciones por las víctimas o sus herederos del atentado terrorista en el establecimiento Hipercor de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las indemnizaciones a los herederos de las víctimas del atentado ocurrido en el centro comercial "Hipercor" de Barcelona fueron ya abonadas en su totalidad en el último trimestre de 1987, en un plazo que no superó los dos meses desde la presentación de las correspondientes solicitudes.

Sólo en un caso, la Resolución, previo Dictamen del Consejo de Estado, fue desestimatoria, por haber sido solicitada la indemnización por una hermana de la persona fallecida, que no es titular del derecho de resarcimiento, según lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 336/86, de 24 de enero, por el que se regulan las indemnizaciones a las víctimas de bandas armadas y elementos terroristas.

Las víctimas que han resultado heridas, son indemnizadas una vez que se hayan expedido los correspondientes partes médicos de alta de las lesiones, disponiendo de un año, a partir de ese momento, para ejercer la acción de reclamación.

El estado actual de los expedientes de las veintiocho solicitudes presentadas de indemnización por lesiones es el siguiente:

Desistimiento a petición del interesado	1
Fijadas cuantías y expedidas las órdenes de pago	11
Dictada Resolución, cobrada indemnización	1
En tramitación	10
Paralizada la tramitación hasta la presentación de los partes de alta	5»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014250

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre causas del retraso en la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Panes (Asturias), tengo la honra de enviar a

V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se ha recibido en el momento de la formulación de la pregunta por S. S., petición, indicación o sugerencia alguna, de ningún grupo político contrario a la construcción del Cuartel de Panes (Asturias).

El Ayuntamiento de la localidad fijó el pasado mes de febrero un plazo de seis meses para el inicio de las obras, estableciendo que, caso contrario, iniciaría las gestiones pertinentes para obtener la reversión de la finca al Patrimonio Municipal, así como los trámites para modificar las Normas Subsidiarias de planeamiento vigentes en el Consejo. La Dirección General de la Guardia Civil informó a este respecto sobre la imposibilidad de comprometerse a ese plazo.

La construcción del nuevo Cuartel de Panes está prevista para el próximo año. El que se construya o no en los terrenos de "El Bacalo" depende de la decisión del Ayuntamiento, de su competencia es la concesión de la licencia de obras, así como ejercer o no el derecho de reversión que ha anunciado.

Se adjunta en Anexo el presupuesto de inversiones en Acuartalamientos de la Dirección General de la Guardia Civil para el presente año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014252

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre carencia de medios en Oficinas Técnicas de Correos y Telégrafos, tengo la honra de enviar V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En aquellas oficinas en que el volúmen de operaciones de Caja Postal lo ha aconsejado, se han instalado datáfonos conectados con el ordenador central de Caja Postal y con cargo exclusivo a los presupuestos de esta entidad. En los momentos presentes, más de 700 Oficinas Técnicas de Correos y Telégrafos cuentan con este servicio.

El Plan estratégico de la Dirección General de Correos y Telégrafos permitirá dotar a sus Oficinas de los medios adecuados en relación con sus necesidades.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014253

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre aplicación de la relación de puestos de trabajos de la Caja Postal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Acuerdo sobre asignación de Complemento de Destino y Específico correspondiente a los puestos de trabajo de la Caja Postal de Ahorros, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de abril de 1988, ha sido ya aplicado en dicha Entidad.

El importe destinado a atender el Complemento de Productividad fijado por el Secretario de Estado de Hacienda, en Resolución de 7 de julio de 1988, será aplicado de conformidad con las normas que rigen para su distribución entre el personal de la Caja Postal de Ahorros.

En cuanto a la aplicación del Acuerdo sobre asignación de los complementos, en función del régimen retributivo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, no supone, para ningún funcionario, disminución de las retribuciones que venían percibiendo por el régimen anterior.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014254

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre razones por las que se ha suprimido en determinadas oficinas de la Caja Postal la expedición directa de Cartillas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La automatización del Servicio de Cuentas de Ahorro requiere que la expedición de libretas se efectúe mediante equipos informativos (terminales bancarios en red de teleproceso), cuya dotación a Oficinas Técnicas de Correos y Telégrafos, actualmente no está prevista por el carácter limitado del tipo de operaciones bancarias que vienen realizando.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014255

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre razones por las que los medios a disposición de las Oficinas Técnicas de Correos y Telégrafos son inferiores a los existentes en las Oficinas Exclusivas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las Oficinas Técnicas de Correos y Telégrafos que realizan un volumen adecuado de operaciones básicas de ahorro sí están conectadas al ordenador Central de Caja Postal mediante datáfono; pero hay otras oficinas con un número muy reducido de operaciones lo que no justifica la existencia de una costosa infraestructura, tanto en personal como en equipamiento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014257

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre partidas presupuestarias que dotan a las plantillas de los Cuerpos de Correos y Telégrafos desde 1987 en los Presupuestos Generales del Estado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación entró en vigor en 1979, por lo que se consigan las dotaciones de los cinco Cuerpos a los que afectan los concursos de acceso a partir de este ejercicio. Se consignan número de plazas e importe de sus retribuciones básicas, cuando así constaba en los correspondientes presupuestos; los años 85 y 86, los importes no se consignan, al aparecer globalizados los de todo el personal de la Dirección General. Los años 87 y 88, los

cuerpos e importes se incluyen dentro de su grupo de proporcionalidad sin especificaciones que concreten los Cuerpos afectados.

Presupuesto 1979

	Número	Importe (Miles ptas.)
Cuerpo Superior Postal y de Telec. ...	450	444.075,0
Cuerpo de Gestión Postal y de Tel....	402	200.753,1
Cuerpo Ejecutivo Postal y de Tele....	5.725	2.704.235,5
Cuerpo Técnicos Especializados	700	336.148,5
Escala Auxiliares Técnicos de 1.º	720	260.833,3

Presupuesto 1980

	Número	Importe (Miles ptas.)
Cuerpo Superior Postal y de Telec. ...	450	503.748
Cuerpo de Gestión Postal y de Tel....	670	384.841,1
Cuerpo Ejecutivo Postal y de Tele....	5.725	3.094.883,6
Cuerpo Técnico Especializados	700	384.427,6
Escala Auxiliares Técnicos 1.º	720	308.286,7

Presupuesto 1981

	Número	Importe (Miles ptas.)
Cuerpo Superior Postal y de Telec. ...	450	501.879,6
Cuerpo de Gestión Postal y de Tel....	730	505.878,2
Cuerpo Ejecutivo Postal y de Tele....	5.725	3.260.622,8
Cuerpo de Técnicos Especializados ..	700	364.092,9
Escala Auxiliares Técnicos 1.º	720	352.831,9

Presupuesto 1982

	Número	Importe (Miles ptas.)
Cuerpo Superior Postal y de Telec. ...	450	547.464,8
Cuerpo de Gestión Postal y de Tel....	821	635.145,5
Cuerpo Ejecutivo Postal y de Tele....	5.725	3.759.019,4
Cuerpo de Técnicos Especializados ..	700	421.125,6
Escala Auxiliares Técnicos 1.º	720	406.068

Presupuesto 1983

	Número	Importe (Miles ptas.)
Cuerpo Superior Postal y de Telec. ...	450	628.899,7
Cuerpo de Gestión Postal y de Tel....	828	751.219,8
Cuerpo Ejecutivo Postal y de Tele....	5.725	5.059.693,1
Cuerpo Técnicos Especializados	700	577.566,5
Escala de Auxiliares Técnicos 1.º	720	572.443,2

Presupuesto 1984

	Número	Importe (Miles ptas.)
Cuerpo Superior Postal y de Telec. ...	413	641.810
Cuerpo de Gestión Postal y de Tel....	763	792.780
Cuerpo Ejecutivo Postal y de Tele....	5.662	5.329.282
Cuerpo de Técnicos Especializados ..	699	614.234
Cuerpo de Auxiliares Técnicos 1.º	720	609.657

Presupuesto 1985

	Número
Cuerpo Superior Postal y de Telec.....	450
Cuerpo de Gestión Postal y de Tel.....	555
Cuerpo Ejecutivo Postal y de Tele.....	5.421
Cuerpo de Técnicos Especializados.....	700
Escala de Auxiliares Técnicos 1.º	564

Presupuesto 1986

	Número
Cuerpo Superior Postal y de Telec.....	397
Cuerpo de Gestión Postal y de Tele.....	670
Cuerpo Ejecutivo Postal y de Tele.....	5.015
Cuerpo de Técnicos Especializados.....	659
Escala de Auxiliares Técnicos 1.º	720

Presupuesto 1987

	Número	Importe (Miles ptas.)
Grupo A	834	1.252.876
Grupo B	572	729.801
Grupo C	5.001	4.748.848
Grupo D	38.525	29.908.993

Presupuesto 1988

	Número	Importe (Miles ptas.)
Grupo A	823	1.284.319
Grupo B	565	748.116
Grupo C	4.930	4.868.025
Grupo D	37.972	30.659.588»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014259

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Bustos Salgado, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre créditos presupuestarios destinados a dotar de equipamiento escénico a teatros rehabilitados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El programa que el Ministerio de Cultura está efectuando para rehabilitación de teatros de titularidad pública, conjuntamente con el MOPU, se realiza con los fondos presupuestados en el Capítulo 6 "Inversiones Reales", Programa 456-B, "Teatros".

Contestando a los datos que se solicitan adjuntamos Anexo I en el que se especifican los teatros incluidos en el plan de equipamiento escénico y la dotación correspondiente a cada uno de ellos, así como la ciudad en que se encuentran.

Sobre especificación de obras representadas, afluencia de público e ingresos, ha de tenerse en cuenta que una vez rehabilitado el teatro, tanto el inmueble como su interior, se entrega al titular del mismo —generalmente al

Municipio de cada ciudad— el cual lleva la gerencia y la explotación del local, obrando estos datos en su poder y siendo de su entera competencia.

En cuanto al equipamiento escénico lo efectúa el Ministerio de Cultura a lo largo del año, no separado por semestres, y con arreglo al ritmo que llevan las obras que efectúa el MOPU.

Adjuntamos Anexo II, con la relación de los teatros públicos que van a ser objeto de ayudas durante 1988, haciendo constar las consideraciones ya expuestas, respecto a los datos que se piden.

El plan de aplicación de créditos para 1989, obviamente no está todavía previsto. Una vez sean aprobados los presupuestos, se diseñará a la vista de la cantidad disponible, el plan de acondicionamiento extensible a los teatros públicos durante este año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014261

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB) que dedica España a la investigación, participación de España en los programas de investigación europeos y situación de la balanza tecnológica española, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La necesidad de revisar la precaria situación del sistema ciencia tecnología anterior, fue asumida con la iniciativa de presentación al Parlamento de la Ley de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril), que representa el marco normativo e instrumental por el que se posibilita la implantación de una política científica y tecnológica nacional que sea capaz de ordenar el sistema, corrigiendo la situación reseñada, y por otra parte abordar los desafíos que plantea la sociedad en estos momentos, así como proyectarse en el futuro teniendo en cuenta el entorno internacional.

El Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, aprobado por el Gobierno el 19 de febrero de 1988, es el principal instrumento de la Política Científica, constituyendo la figura central de la Ley, como mecanismo nucleador de los esfuerzos presupuestarios con

el objetivo cuantitativo de llegar al 1 por ciento de gasto total en I + D, respecto al PIB en 1990.

1. En la tabla que a continuación se incluye se recoge el porcentaje que se solicita:

Gastos Interiores Brutos de Investigación y Desarrollo en los países de la CEE-1985.
En porcentaje del PIB (*):

Bélgica	1,53 (1983)	Italia	1,36
Dinamarca ..	1,26	Luxemburgo ...	—
España	0,48 (1984)	Países Bajos ...	1,99
Francia	2,32	Portugal	0,40 (1984)
Grecia	0,35	Reino Unido ...	2,19
Irlanda	0,80	RF Alemana ...	2,66

(*) Fuente: OCDE Banque de données de la DISTI, 1987.

Respecto a las cifras anteriormente mencionadas, es necesario resaltar que la OCDE utiliza para la elaboración de sus estadísticas los datos facilitados por las Oficinas o Institutos Nacionales de Estadística de los diferentes países y que las Comunidades Europeas asumen los datos recopilados por la OCDE.

En el caso de España los datos sobre gastos en I + D, los recoge el Instituto Nacional de Estadística mediante encuesta realizada al término de cada año natural, de ahí que los datos publicados por la OCDE se conocen con dos años de retraso.

Los datos que figuran en la tabla son los últimos de que se dispone y corresponden a la información publicada por la OCDE en el año 1987.

El Instituto Nacional de Estadística dispone ya de los datos para 1985, que alcanzaron el 0,5 por ciento del PIB y los ha enviado a la OCDE en diciembre de 1987.

Las estimaciones de la Secretaría General del Plan Nacional de I + D para 1987 dan un gasto del 0,72 por ciento del PIB.

En este momento, el Instituto Nacional de Estadística, a instancias de la Secretaría General del Plan Nacional de I + D está poniendo a punto un método de estimación del gasto en I + D para el año en curso.

2. España desarrolla numerosas acciones de cooperación internacional en el campo de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, y se ha considerado oportuno para dar respuesta a la pregunta formulada, recoger tan sólo aquéllas de mayor significación científica y política.

2.1. Participación española en Programas comunitarios de I + D

La adhesión de España a las Comunidades Europeas, el primero de enero de 1986, cuando el desarrollo del primer Programa Marco Comunitario de I + D estaba muy avanzado, y cuando las disponibilidades de fondos en cada uno de los diferentes Programas eran ya muy escasas por haberse asignado, en su mayoría, a proyectos pre-

sentados en convocatorias anteriores, supuso que la comunidad científica española no tuviera la oportunidad de participar en la mayoría de los Programas.

No obstante lo anterior, la encomiable labor realizada por nuestros representantes en los diferentes Comités de Gestión y Coordinación, así como el gran esfuerzo de difusión de la información y estímulo para animar la participación española que llevó a cabo la extinguida CAICYT y que continúa la actual Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, así como los distintos Ministerios implicados y la respuesta positiva que se obtuvo por parte de la comunidad científica, tanto del sector público como privado, han dado como resultado la obtención de unos retornos, que se reflejan en la tabla adjunta.

Dichos retornos se consideran muy aceptables teniendo en cuenta los condicionantes anteriormente expuestos y permiten afrontar con esperanza y optimismo fundados la participación española en el nuevo Programa Marco Comunitario de I + D, para los años 1987-1991, ya aprobado por el Consejo de las CC. EE. en septiembre de 1987.

Cara al margen de error posible en la información que figura en la tabla, deben tenerse muy en cuenta las notas al pie de la misma, así como las dificultades en saber, con certeza, las cifras últimas de cada proyecto, puesto que la fase de contratación propiamente dicha es ajena a los Comités de Gestión y Coordinación de los Programas, y sucede, a veces, que se producen, por ajustes, alteraciones en las cantidades asignadas.

La dificultad en conocer las cuantías se incrementa cuando se trata de proyectos en colaboración, en los que los grupos investigadores españoles figuran como copartícipes y el contrato se firma por un investigador de un grupo extranjero. Existen, asimismo, dificultades en el conocimiento del importe definitivo de los contratos cuando la firma corre a cargo del representante de una empresa privada.

La suma total de las cantidades que figuran en la tabla equivale a 13.444.034.535 pesetas, aproximadamente, cifra que puede considerarse muy alentadora y permite augurar una participación española mejor todavía, en el Segundo Programa Marco Comunitario de I + D, donde España contribuye aproximadamente con un 7,5 por ciento a su presupuesto, cuyo importe es 5.396 MECUs para cinco años (Anexo I).

2.2. Programa EUREKA

El Programa EUREKA nace como marco de colaboración entre Empresas e Institutos Europeos en Proyectos tecnológicos. Debe contribuir a paliar los problemas de compartimentación de mercados y recursos que han venido deteriorando la situación competitiva de Europa frente a Japón y USA, en los mercados internacionales.

Los proyectos EUREKA no persiguen reemplazar la cooperación tecnológica europea ya existente. Por el contrario, el propósito de los proyectos EUREKA es ampliar o complementar dicha cooperación por su cercanía al mercado.

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es el organismo encargado de la promoción, gestión y coordinación técnica del Programa EUREKA en España, realizando las siguientes acciones:

- Representar a España en las reuniones de los Coordinadores Nacionales EUREKA.
- Conceder la etiqueta EUREKA a los proyectos promovidos por empresas españolas.
- Difundir las propuestas de proyectos extranjeros.
- Promocionar el programa dentro del colectivo empresarial español.

La representación política del Programa la sustenta la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología del Ministerio de Industria y Energía, cuyo titular es el Alto Representante EUREKA, y cuya misión es encauzar el impulso político de esta iniciativa.

La información económica de los Proyectos EUREKA con participación española se recogen en la documentación adjunta (Anexo 2).

2.3. Agencia Espacial Europea (ESA)

La Agencia Espacial Europea (ESA) fue creada con el fin de fomentar y desarrollar, para fines exclusivamente pacíficos, la cooperación entre Estados Europeos en las áreas de investigación tecnológicas espaciales y sus aplicaciones.

Las actividades de la ESA están orientadas hacia la relación de desarrollos tecnológicos industriales con aplicaciones prácticas en los campos de las telecomunicaciones, observación de la tierra, microgravedad, etcétera; y hacia aquellas que permitan lograr la autonomía europea en el espacio mediante vuelos tripulados.

La delegación española en el ESA, cuya representación ostenta el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), tiene como cometido fundamental obtener la máxima rentabilidad de la contribución de España a esta Organización, tanto en lo que se refiere al valor económico de los trabajos industriales y científicos contratados en España, así como de la calidad tecnológica e importancia

de los mismos. La delegación es asimismo el órgano gestor responsable de determinar la contribución española anual y en cada Programa, de acuerdo con los intereses y capacidades de nuestra industria y grupos científicos, y fomentar y orientar las participaciones, estableciendo en cada caso la política industrial adecuada.

España participa en el presupuesto de la ESA con un 3,8 por ciento, lo que ha supuesto:

	Millones de pesetas
1983	2.349,5
1984	2.556,5
1985	2.652,5
1986	3.968,6
1987	5.171,0
1988	8.200,0

La participación científica española en la ESA se recoge en la documentación que se adjunta, donde asimismo se incluye el retorno español total de las empresas años 1983-1987, actualizado al año 1987 (Anexo 3).

2.4. Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN)

El CERN fue fundado con objeto de estudiar la física de partículas, esto es, los componentes más íntimos de la materia y las fuerzas que los une.

España se adhirió por primera vez al CERN en 1961 y permaneció en él hasta 1978. Una segunda adhesión se formalizó en 1983 después de una negociación que acabó con resultados muy favorables para nuestro país, ya que no sólo se exigió ninguna cuota de reingreso, sino que además se fijó un período transitorio de seis años durante el cual España pagaría menos de lo que le corresponde de acuerdo con su PIB.

España participa con el 5,8 por ciento en el presupuesto global del CERN, lo que ha representado:

Año	Presupuesto total CERN (Mfs/Mptas.)	Cuota española Por años (Mfs/Mptas.)	Cuota española Acumulada (Mfs/Mptas.)
1983	652,40/43.710	13,70/ 917,0	13,70/ 917,0
1984	693,84/46.487	18,63/1.240,3	32,33/ 2.166,2
1985	717,82/48.094	23,15/1.551,0	55,48/ 3.717,2
1986	748,26/57.616	28,58/2.212,0	84,06/ 5.918,0
1987	768,28/65.303	31,15/2.657,0	115,21/ 8.575,0
1988	787,88/63.030	41,09/3.307,7	159,3/11.882,6
1989 *	807,00/64.964	56,57/4.554,0	215,87/17.378,0
1990 *	817,00/65.769	57,27/4.610,0	273,00/21.988,0

* Previsiones. El presupuesto se mantiene constante a partir de 1989 salvo correcciones por inflación, y el cambio FS/PTS firmado a su valor actual.

Los organismos participantes en las actividades de investigación son los siguientes:

CIEMAT

Empezó su participación en el CERN siendo JEN (Junta de Energía Nuclear). Experimentos en los que participa:

Experimento	Año de comienzo
UA1 (Acelerador SPS)	1985
L3 (Acelerador LEP)	1983
EHS (European Hybrid Spectrometer) (Acelerador SPS)	1976
NA36 (Iones pesados) (Acelerador SPS)	1986

Personal aproximado: 20 físicos y 20 técnicos repartidos entre Madrid (CIEMAT) y Ginebra (CERN).

Universidad Autónoma de Barcelona (Grupo de Física de Altas Energías)

Experimentos en que participa:

Experimento	Año de comienzo
ALEP (LEP)	1984
EML (European Muon Collaboration)	1985

Personal aproximado: 15 físicos.

Universidad de Valencia

Experimentos en que participa:

Experimento	Año de comienzo
DELPHI (LEP)	1984
Experiencias con detector OMEGA (SPS) ...	1985

Personal aproximado: 15 físicos.

Universidad de Santander

En colaboración con la Univesidad de Valencia en el experimento DELPHY desde 1984.

Personal aproximado: 5 físicos.

Universidad de Santiago

En colaboración con CIEMAT en los Experimentos EHS y NA36 desde 1986.

Personal aproximado: 5 físicos.

Universidad Autónoma de Madrid

Personal aproximado: 8 físicos.

Univesidad de Zaragoza

Personal aproximado: 5 físicos. Desde 1985 varios expertos de Física de Altas Energías en colaboración con grupos del CERN en otros Centros de Investigación distintos al CERN.

La financiación de estas actuaciones están incluidas dentro de los presupuestos anuales del Plan Nacional de la Física de las Altas Energías.

Las adjudicaciones a España dentro del marco del CERN se recogen en el cuadro que se adjunta.

CERN

ADJUDICACIONES A ESPAÑA

Año	Adjudicaciones totales (Mfs/Mptas.)	Adjudicaciones a España (Mfs/Mptas.)	Adjudicaciones totales acumuladas (Mfs/Mptas.)	Adjudicaciones a España acumuladas (Mfs/Mptas.)
1983	471,635/31.599,5	25,201/1.688,5	471,635/ 31.599,5	25,201/1.688,5
1984	388,582/26.035,0	17,247/1.155,5	860,220/ 57.634,7	42,448/2.844,0
1985	441,751/29.597,0	23,510/1.575,2	1.301,971/ 87.231,5	65,958/4.419,2
1986	473,281/36.442,0	31,303/2.410,3	1.778,250/123.674,0	97,294/6.829,5
1987 **	285,496/24.267,0	9,731/ 827,1	2.063,745/147.941,0	107,025/9.097,1

** Valores calculados con datos oficiales de adjudicaciones hasta el 30 de septiembre de 1987.

2.5. Laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL)

El EMBL es un centro con sede en Heidelberg (RFA) con científicos procedentes de distintos países. En este centro existe un grupo dentro del Departamento de Diferenciación dirigido por un científico español en el que participan seis científicos españoles en formación permanentemente y con un movimiento de 3-4 científicos temporalmente. El número total de científicos españoles que pasan a lo largo del año por el EMBL se puede cifrar en 12-15, tanto para períodos más extensos de formación como para la realización de técnicas específicas. En estos momentos se está intentando conseguir un mayor número de científicos españoles como jefes de grupo para conseguir una mayor utilización por parte de la comunidad científica española de las instalaciones y conocimiento del EMBL. Por otra parte, el número de científicos de nuestra comunidad que utilizaron fondos de la Organización Europea de Biología Molecular para realizar visitas cortas a otros países europeos es alrededor de 40 en los últimos años.

Puede decirse que la participación científica española está consolidada y presenta un avance sostenido.

España participa en el presupuesto del EMBL con un 4,48 por ciento, lo que ha representado:

	Millones de pesetas
1987	176,3
1988	176,7

2.6. Fuente Europea de Radiación del Sincrotrón (ESRF)

El origen del programa ESRF se remonta al año 1985 cuando se firmó un acuerdo entre los gobiernos de Alemania, Francia, Gran Bretaña, España e Italia para la construcción y explotación de un nuevo acelerador que se utilizará como fuente de rayos X.

En 1986 se unieron al programa Suiza y un consorcio formado por los cuatro países nórdicos.

El acelerador en cuestión es un gran Sincrotrón de seis GeV que utilizará electrones o positrones los cuales, al sufrir aceleraciones angulares debidas a su trayectoria circular emiten radiación, fundamentalmente rayos X de muy alta resolución y brillantez. La instalación, una vez completada, dispondrá de 32 líneas de radiación y de otras tantas áreas experimentales independientes.

Las áreas experimentales serán puestas a disposición de los organismos científicos de los países miembros, quienes podrán llevar a cabo experiencias con muy variadas aplicaciones: física de estado sólido, biotecnología, física de gases y líquidos, etcétera.

España participa con el 4 por ciento en el presupuesto global de proyectos del ESRF, lo que ha representado, hasta el momento:

	Millones de pesetas
1987	22,7
1988	87,2

Los hechos más significativos de la participación científica española son los siguientes:

— El Profesor Salvador Ferrer está contratado como científico permanente desde el 1-1-88.

— Curso internacional de radiación del sincrotrón, 15/18 de septiembre de 1986 en Segovia. Con la asistencia de 14 profesores europeos.

— Curso internacional de radiación del sincrotrón, 11 al 15 de julio de 1988, en Santander. Se prevé la asistencia de 12 profesores europeos.

En lo que se refiere a la participación económica de las empresas cabe destacar:

— Contrato para la Arquitectura Industrial. Se ha concedido a un consorcio de empresas (liderado por la empresa francesa SGN) que incluye a la empresa española INTECSA, con una participación del 6 por ciento.

— El contrato incluye en la Fase I 6.232.700 FF; en la Fase II 9.199.300 FF y en la Fase III 16.152.500 FF.

— Auditoría. Se ha contratado a la empresa española CTA AUDITORES para llevar a cabo la auditoría en los años 1987 y 1988.

— Retornos por países. En las pocas adjudicaciones que se han hecho hasta la fecha, España está obteniendo un retorno del 21 por ciento, aunque las cifras son tan pequeñas que no son significativas.

El retorno por países es el siguiente:

	Porcentaje
Francia	213
RF Alemana	18
UK	35
Italia	13
España	21
Suiza	23
P. Nórdicos	1

2.7. Observatorios Astrofísicos de Canarias

La necesidad de que las observaciones astrofísicas se realicen desde lugares dotados de la excelente calidad astronómica, exigida por el avance científico y técnico de nuestro tiempo, ha revalorizado extraordinariamente los muy escasos lugares de nuestro planeta que disfrutaban de tales cualidades. Como consecuencia de ellos, se está instalando en los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) el grupo de telescopios más completo de Europa, siendo aún mayores las perspectivas para el futuro, conforme se vayan adhiriendo más instituciones científicas a los Acuerdos Internacionales de Cooperación en Materia de Astrofísica.

Los Observatorios del IAC, después de un laborioso proceso de negociación, se han internacionalizado a través del Acuerdo y Protocolo de Cooperación en Materia de Astrofísica ("B. O. E.; de 8 de julio de 1979) "para facilitar el uso de los Observatorios del IAC a la Comunidad Científica Internacional".

La contrapartida principal que se recibe por "el cielo de Canarias" es el 20 por 100 del tiempo de observación libre de gastos, más el 5 por ciento para Programas cooperativos y la ayuda para formar investigadores en Astrofísica.

En estos momentos hay firmados Convenios con Instituciones usuarias de Finlandia, Suecia, Noruega, Dinamarca, Irlanda, Reino Unido, Países Bajos, Alemania Federal y Francia.

A través de ellos se ha obtenido la instrumentación de los Observatorios del IAC que se resume en el Anexo 4.

3. La situación en 1987, según los datos de la cuenta de caja del Banco de España, ha sido:

	Millones de pesetas
Ingresos	21.279
Pagos	114.262
Saldo	-93.083
Indice de cobertura	18,7 %

Tanto los pagos como los ingresos por tecnología, incluyen en sus resultados los siguientes códigos estadísticos:

	Ingresos (millones ptas.)	Pagos (millones ptas.)
010301 Asistencia técnica industrial	13.358	60.407
010302 Asistencia técnica no industrial	5.123	9.787
010303 Formación de personal	391	1.760
010502 Patentes, diseños, marcas, inventos	1.415	39.137

	Ingresos (millones ptas.)	Pagos (millones ptas.)
010503 Gastos de Registro de patentes y marcas	863	1.136
011101 Software y Redes tratamiento datos	129	2.035
	21.279	114.262

4. La evolución de la balanza tecnológica en los últimos años ha sido la siguiente:

Año	Pagos (millones pts.)	Ingresos (millones pts.)	Ingresos s/pagos %
1978	30.465	5.559	18,2
1979	34.704	7.642	22,0
1980	44.393	10.873	24,5
1981	52.382	16.698	31,9
1982	78.984	15.707	19,9
1983	88.338	18.691	20,7
1984	84.742	20.780	24,5
1985	104.100	24.500	23,5
1986	107.800	26.300	24,4
1987	114.262	21.279	18,7

En una economía nacional existen tres formas genéricas de incorporación de nuevas tecnologías a los procesos productivos: su generación interna a través de procesos de innovación, su adquisición en el exterior, y su incorporación a través de procesos de inversión directa del exterior.

En España la primera de estas vías se ha mostrado tradicionalmente insuficiente, debido fundamentalmente a la estrategia proteccionista en que se ha movido nuestra economía, y la escasa atención que se ha prestado tradicionalmente a las labores de investigación, reflejada en la inversión realizada en I + D frente al PIB.

España	1965	1975	1987
% Gastos I + D/PIB .	0,23	0,34	0,7

mientras que la media de este "ratio" en los países de la OCDE, fue en 1985 del 2 por ciento.»

Lo que envía a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014262

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Terciado Serna, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre créditos y subvenciones que concede la administración a agricultores y ganaderos, incluidas las ayudas del Mercado Común y del Fondo Europeo de Orientación Agraria (FEOGA), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Previamente y en relación a las cifras que se citan en el preámbulo de la pregunta, se señala que no pueden hacerse juicios por tratarse de magnitudes no identificables.

No obstante, la cifra citada de 170.000 millones de pesetas, podría referirse de forma global a las ayudas del Departamento (58.618,0 millones de pesetas) y a las ayudas del FEOGA-Garantía (117.815,1 millones de pesetas), que suponen un total de 176.433,1 millones de pesetas, con lo cual la previsión de 170.000 estaría cumplida. En cuanto a la cifra citada de 60.000 millones de pesetas, bien podría referirse a las ayudas concedidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y que alcanzaron en 1987 la cifra de 58.618,0 millones de pesetas.

En relación a la pregunta formulada, las subvenciones que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha destinado en 1987 a agricultores y ganaderos, de forma resumida se detallan en el cuadro adjunto.

Por otro lado el FEOGA ha concedido en 1987 las siguientes ayudas destinadas a las producciones agrícolas y ganaderas:

FEOGA-Garantía Finalidades	Subvención (Mill. de ptas.)
Restituciones a la exportación	28.210,9
Ayudas a almacenamiento	15.847,8
Ayudas compensadoras de precios	50.769,5
Primas a la producción	16.468,3
Retirada de producciones	6.518,6
TOTAL	117.815,1

Estas ayudas, aunque algunas no estén dirigidas de forma directa al sector agrario, inciden de forma muy favorable en los precios percibidos por los agricultores y ganaderos.

El FEOGA-Orientación ha aprobado en 1987 las siguientes ayudas directas destinadas al sector agrario:

	Mill. de ptas.
Transformación y comercialización agraria	6.169,2

	Mill. de ptas.
Reestructuración del viñedo	3.696,6
TOTAL	9.865,8

La concesión de los créditos a agricultores y ganaderos por el MAPA se realizan, casi exclusivamente, a través del IRYDA, siendo de destacar en 1987 las siguientes líneas:

	Mill. de ptas.
Modernización de explotaciones	2.686,0
Mejora y racionalización de regadíos	2.558,0
TOTAL	5.244,0

Además, es preciso señalar la importancia del Banco de Crédito Agrícola, como instrumento oficial en el sector agrario, dentro de los programas y convenios que establece el MAPA y sus Organismos Autónomos con el BCA, para la financiación de inversiones agrarias y otros gastos con tipos de interés subvencionados.

Durante 1987, los créditos concedidos por el BCA han alcanzado la cifra de 93.666 millones de pesetas cuya distribución por líneas es la siguiente:

	Mill. de ptas.
Mejora de tierras	8.989
Explotaciones ganaderas	5.523
Implantación de cultivos	3.274
Adquisición de maquinaria	20.795
Construcciones agrarias	6.896
Industrias agrarias	10.689
Créditos de campaña	22.776
Acceso a la propiedad	1.507
Reparación daños excepcionales	4.393
Otros créditos	8.824
TOTAL	93.666

La tramitación de las subvenciones se realiza, de forma general, a través de los Servicios de las correspondientes Comunidades Autónomas, pudiendo tener distintas matizaciones en su solicitud, según el tipo de línea de auxilio. En cuanto al plazo, se conceden en general, dentro de cada ejercicio económico, si bien las ayudas que están ligadas a una inversión, necesitan la certificación de la misma para su ejecución definitiva.

La obtención de los créditos agrarios se tramita a través de IRYDA, o bien en las oficinas del BCA y Cajas Ru-

rales, estando ligada su tramitación a la presentación de avales bancarios u otras garantías solidarias, siendo la concesión, una vez realizados estos trámites, bastante inmediata.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014263

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jesús Terciado Serna, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cobro de las primas de 1987 y 1988 por los ganaderos, como consecuencia de la disminución del precio del ganado ovino y caprino debido a las importaciones de corderos de terceros países, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Reglamento (CEE) 1837/80, que establece la organización común del mercado en el sector de la carne de ovino y caprino, dispone en el apartado 1 del artículo 5.º que se concederá una prima a los productores de carne de ovino y de caprino para compensar la pérdida de renta de los mismos en cada campaña de comercialización. Igualmente, en el apartado 4 del artículo 5.º, se contempla la posibilidad de conceder anticipos sobre la prima a aquellos productores cuyas explotaciones se encuentren ubicadas en zonas agrícolas desfavorecidas, establecidas conforme a la directiva 75/268/CEE. Ahora bien, este anticipo deberá ser pagado por los Estados Miembros afectados, es decir, por aquellos que libremente deseen acogerse.

En este sentido, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante la Orden de 19 de febrero de 1988 estableció la cuantía del anticipo en 1.235 pesetas por oveja y en 990 pesetas por cabra, habiendo sido percibido el mismo por la totalidad de los ganaderos de ovino y caprino que tenían derecho a ello.

Posteriormente, el Reglamento (CEE) 1318/88, de 10 de mayo de 1988, por el que se determina la pérdida de ingresos y el importe de la prima pagable por oveja y por cabra para la campaña 1987 fijó para la región 7 una prima para oveja en 16,901 ECUS (2.565 pesetas) y la prima por cabra en 13,521 ECUS (2.052 pesetas).

Según la normativa actual, las Comunidades Autónomas deben remitir al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a partir del 9 de junio de 1987, relación detallada de los ganaderos de ovino y caprino con derecho a prima. Una vez recibida dicha relación y en plazo breve el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación remite la cantidad total al ganadero de acuerdo con los datos aportados por la Comunidad Autónoma.

En lo que se refiere a la prima correspondiente a 1988, su cuantía aún está sin determinar y el pago de la misma a los ganaderos se efectuará a lo largo de 1989.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014265

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Democracia Cristiana—, sobre asistencia médica a las personas intoxicadas el día 24-6-88 en Torremolinos (Málaga), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La materia a que hace referencia la pregunta formulada por el señor Diputado, no es competencia de la Administración Central del Estado, por haber sido traspasadas las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014267

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre indemnizaciones compensatorias de montaña en cada una de las tres provincias de Aragón y número de beneficiarios en las mismas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las Indemnizaciones Compensatorias de Agricultura de Montaña correspondientes a la Administración Central en las Provincias Aragonesas han sido las siguientes en 1987:

	Beneficiarios	Importe ICM Mill. ptas.
Zaragoza	591	24,5
Huesca	2.796	135,3
Teruel	4.188	192,9
TOTAL	7.575	352,7

A esta indemnización compensatoria hay que adicionar la indemnización compensatoria complementaria con cargo a la Administración Autonómica por un importe de 15,9 millones de pesetas para las tres provincias aragonesas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014268

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre accidentes de los soldados que cumplen el servicio militar originados por vehículos militares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La frecuencia de accidentes de vehículos militares no es superior a la de los índices nacionales de accidentes de esta naturaleza.

Los estudios llevados a cabo indican como causas determinantes las siguientes:

- El riesgo general de la circulación de vehículos.
- El propio riesgo de la actividad militar.
- Fallos humanos imprevisibles.
- Insuficiente experiencia de los conductores.
- Imprudencia.
- Fallos mecánicos.

2. Todos los soldados conductores son elegidos entre los que se incorporan a las Fuerzas Armadas con permiso de circulación B-1. Este permiso civil se convalida por el equivalente militar después de un curso de capacitación y de la superación de un examen. Para la obtención de permisos de conducir de categorías superiores es preceptivo la superación de pruebas psicotécnicas, cursos y exámenes, tras un proceso previo de selección entre los conductores de la categoría inferior.

3 y 4. Los fallos mecánicos son la causa de un reducido número de accidentes (durante 1987 se tipificaron en este grupo 6 accidentes de 120 ocurridos).

El mantenimiento preventivo de vehículos a motor se lleva a cabo mediante revisiones programadas de carácter diario para todo tipo de vehículos, semanales para vehículos de cadenas y quincenales para vehículos de ruedas, a cargo de los propios conductores y tripulaciones.

Además, los equipos mecánicos de las unidades realizan revisiones de nivel superior mensuales para todo tipo de vehículos, trimestrales para los de cadenas y semestrales para los de ruedas.

5. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014269

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nicolás Sartorius Álvarez de las Asturias, del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida-Esquerro Catalana, sobre muerte de don Miguel Ángel Rodríguez Álvarez en el barrio de Villaverde de Madrid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo quinto, 2), a, c y d, los principios que rigen el uso de la coacción directa y en particular de las armas, y en base a estos principios debe enmarcarse la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Desde el año 1983, la Secretaría del Estado para la Seguridad ha dictado varias Instrucciones sobre utilización de armas de fuego por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que han sido convenientemente difundidas por las Direcciones Generales de ambos Cuerpos.

La atención de este Ministerio respecto a la correcta actuación de los funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como las medidas en tal sentido adoptadas, han sido constantes.

Respecto al caso concreto a que se refiere su pregunta, es preciso señalar que sólo a la Autoridad Judicial corresponde establecer si el funcionario ha incurrido o no en responsabilidad criminal.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014270

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Blas Camacho Zancada, del Grupo Par-

184/014273

lamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre cancelación de las concesiones de las tiendas de servicios en los Aeropuertos Nacionales y motivos por los cuales se ha catalogado al Aeropuerto de Madrid-Barajas por debajo de la media europea, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se están produciendo cancelaciones masivas de las tiendas en los aeropuertos, sino las habituales correspondientes a la extinción de contratos de concesión y la posterior adjudicación de los nuevos concursos.

La forma de otorgar las concesiones es el concurso público, según establece la Ley de Contratos del Estado, de manera que queden garantizados la publicidad y concurrencia de los empresarios.

Los criterios para medir la calidad del servicio son, tanto la diversidad de la oferta, como la calidad en la prestación de la misma, en este sentido la calidad es equiparable a la media europea.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014272

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre subvenciones anticipadas a la cinematografía española, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dejando aparte las valoraciones contenidas en la pregunta, que no se sustentan en datos objetivos, el Departamento de Cultura reitera que manteniendo el principio de apoyo financiero del Estado a la cinematografía, está dispuesto a proponer una reforma de la normativa vigente en esta materia para diversificar los incentivos, hacerlos más eficaces y ajustarlos a la normativa existente en la CEE.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Elena García Botín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre número, situación, tratamiento y métodos de rehabilitación de los disminuidos y enfermos psíquicos y físicos existentes en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Número de deficientes físicos y psíquicos del Estado Español: por tramos de edad y tipologías

De conformidad con lo previsto en la Ley de Integración Social de Minusválidos (Ley 13/1982, de 7 de abril), y las previsiones al respecto de la Organización Mundial de la Salud, el concepto de minusválido a que se refieren los datos que se ofrecen en la presente contestación es el de personas que se ven afectadas por deficiencias que causan discapacidades para su actividad y comportamiento situándoles socialmente en desventaja para el desarrollo de su actividad vital.

De acuerdo con los datos obtenidos en la Encuesta del INE sobre la población minusválida, la distribución estadística de los minusválidos en España es la que se ofrece en la Tabla número 1; en la Tabla número 2 se incluye la tipología de minusvalía según deficiencia desglosada por grandes grupos de edad, tal y como se recoge en la Encuesta del INE mencionada, que se adjuntan como anexo.

Igualmente se adjunta como anexo Medidas de atención, tratamiento y rehabilitación, Centros en funcionamiento y número de enfermos y Dotaciones presupuestarias año 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014277

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan L. de la Vallina Velarde, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Empresas de Seguridad en edificios públicos, contratos y coste de los mismos en los años 1987 y 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 3. Se adjuntan Anexos donde se recogen los datos

interesados por el señor diputado en relación con los siguientes Departamentos Ministeriales:

- Industria y Energía.
- Administraciones Públicas.
- Economía y Hacienda.
- Trabajo y Seguridad Social.
- Defensa.
- Cultura.
- Transportes, Turismo y Comunicaciones.
- Educación y Ciencia.
- Justicia.
- Asuntos Exteriores.
- Interior.
- Sanidad y Consumo.
- Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. Necesidad de mantener un servicio de vigilancia en dichos edificios, junto a la conveniencia de no distraer la dedicación de las Fuerzas y Cuerpos del Estado de sus funciones específicas de seguridad y orden público.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.—**El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014279

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre recomendaciones de la Dirección General de Trabajo para garantizar y mejorar la seguridad vial en España a la vista de los desplazamientos con motivo de las vacaciones de verano, y, en particular, posible reparto entre los conductores de cintas magnetofónicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Con independencia de la máxima atención a la demanda informativa que los medios de comunicación solicitan en esas fechas vacacionales —a través de los mismos se ha ido dando noticias puntuales constantemente sobre todo lo relacionado con la circulación y la seguridad vial—, la Dirección General de Tráfico ha llevado a cabo una extensa Campaña informativo-divulgativa tendente a mejorar el conocimiento de los usuarios de las vías públicas y de normas y consejos fundamentales para hacer el tráfico fluido y seguro.

Contenidos de la Campaña:

Producción y emisión de spot de televisión sobre:

Grandes desplazamientos (aconsejando a adelantar o retrasar el viaje en los días calientes y precaución si encuentran obras).

Alcohol (Recordando no ingerirlo si se conduce).

Cinturón de seguridad (su utilización en carretera).

Radiodifusión: Utilizando los espacios contratados previamente en las cadenas de máxima audiencia con consejos variados.

Edición de un folleto suplemento especial de la Revista "Tráfico", de 24 páginas con todo tipo de consejos sobre mantenimiento del vehículo, planificación de viajes, accidentalidad, medidas especiales para la circulación, itinerarios, accesos a grandes ciudades, tránsito de marroquíes y portugueses, auxilio sanitario, consejos breves, teléfono de información y varios artículos "ad hoc".

Edición de un mapa en el que se recogía:

— Posibles puntos conflictivos.

— Zonas con obras.

— Itinerarios alternativos.

— Estudio de itinerarios más importantes, con indicación de lo anterior siguiendo todo el desarrollo de los mismos.

Del suplemento especial se han editado y repartido a través de encartes en prensa diaria, dominicales, revistas del motor y de información general un millón doscientos dos mil ejemplares.

De los mapas se han editado tres millones ciento sesenta y dos mil ejemplares, repartidos conjuntamente con el suplemento y aisladamente en encartes de prensa.

Anuncios en prensa:

Sobre los temas antes apuntados (alcohol, cinturón y adelantamientos, etc.), de diferentes tamaños y grafismos en diarios de cobertura nacional y regional, dominicales y revistas.

Cintas para radio cassettes de automóviles: con música relajante y consejos, en clave de humor fundamentalmente, un millón trescientos mil ejemplares.

Cintas magnetofónicas con el mismo fin que las anteriores, pero especialmente dirigida a conductores marroquíes y portugueses por España en árabe y portugués con música y consejo e informaciones sobre las Areas de Descanso e Información especialmente habilitadas para ello.

Cinematógrafos:

Todos los días desde el 16 de julio al 30 de septiembre pase de un spot (grandes desplazamientos, o alcohol o cinturón de seguridad) en todas las sesiones de más de doscientas salas cinematográficas repartidas por toda nuestra geografía, principalmente en zonas de veraneo (costa y montaña) y grandes ciudades (101 localidades).

Folleto en árabe, portugués y francés, especialmente designados a conductores marroquíes y portugueses con consejos e informaciones, editándose un total de noventa mil ejemplares.

2. Como se indica en el punto anterior se han reparado gratuitamente cintas magnetofónicas entre los conductores en viaje, en la cuantía citada.

3. Se han hecho seis repartos diferenciados de cintas magnetofónicas coincidiendo con los días de máxima afluencia de vehículos en carretera, fundamentalmente principios, mediados y finales de mes, (en una media de 30 puntos especialmente elegidos dentro de los grandes itinerarios vacacionales).

La cantidad se indica en los puntos anteriores.

Asimismo en los puntos de información y Areas de Descanso e Información destinadas a conductores marroquíes y portugueses, se han distribuido las cintas destinadas a los mismos.

4. El coste de las cintas y de su distribución, está incluida en el precio total de adjudicación de la "Campana divulgativa Permanente de Seguridad Vial 1988", adjudicada por concurso abierto, convocado por resolución de la Dirección General de Tráfico de fecha 26 de abril de 1988, "B. O. E." de 10 de mayo (Número 112) por un importe máximo de 400.000.000 de pesetas.

Fue adjudicataria la empresa Grupo Barro, S. A., (de entre las 21 agencias concursantes) por 399.528.267 pesetas. Esta cantidad engloba televisión, cine, prensa, cintas magnetofónicas, creatividad, producción, emisión, distribución, etc., hasta final de año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014280

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre actualización de las tarifas por el concierto del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con el Hospital Universitario de Canarias del Cabildo Insular de Tenerife, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Concierto con el Hospital Universitario de Canarias, dependiente del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, suscrito el día 22 de marzo del pasado año, dice en su Estipulación 3, apartado 3.º lo siguiente: "La revisión de las condiciones económicas se adaptará a lo que disponga el Ministerio de Sanidad y Consumo con carácter general para cada ejercicio económico.

En este sentido, la Orden Ministerial de Revisión de Tarifas para los ejercicios 1987, 1988, (Boletín Oficial del Estado número 137 de 8-6-88), dicta una serie de instruccio-

nes en sus artículos 8.º, 9.º y 10, respectivamente, que ya han sido llevados a efecto. Por otra parte, las Cláusulas Adicionales de revisión de tarifas de los años 1987 y 1988 se encuentran, en la actualidad pendientes de fiscalización por la Intervención General de la Seguridad Social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014281

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre financiación del déficit por insuficiencia de la aportación del Instituto Nacional de Salud (INSALUD) al Programa de Trasplantes Renales, del Hospital Universitario de Canarias, del Cabildo Insular de Tenerife, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Concierto suscrito con el Hospital Universitario de Canarias, en Tenerife, el 22 de mayo de 1987, no contempla los trasplantes renales.

Las primeras ofertas recibidas en la Dirección General del Insalud por parte del Centro, datan de octubre de 1987.

En este sentido, la OO. MM. de revisión de tarifas para 1988 publicada en el «B. O. E. núm. 137 de 8-6-88 en su artículo 6.º, apartado 5, contempla por vez primera una tarifa de 1.500.000 pesetas por trasplante renal para aquellos Centros Sanitarios que tienen concertada la hospitalización con Facultativos del Centro y que tienen autorización para la realización de trasplantes, prestación que el Hospital interesado está llevando a cabo al tratarse de uno de los Centros autorizados para ello.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014282

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Federico Curiel Alonso, del Grupo Parlamentario Mixto —Izquierda Unida-Ezquerria Ca-

talana—, sobre desaparición de Santiago Corella, el Nani, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El rastreo del pantano de Guadalupe en la provincia de Córdoba fue practicado, con resultado negativo, por fuerzas de la Guardia Civil, según lo ordenado por la Autoridad Judicial.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014284

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo parlamentario Coalición Popular, sobre razones del retraso en el cobro por los agricultores de la subvención al aceite de oliva, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La ayuda a que se refiere la pregunta de su señoría está regulada en el Reglamento CEE núm. 1459/86 del Consejo de 13 de mayo de 1986, por el que se establece para España, una Ayuda a la producción de aceite producido en la Campaña 1986/87.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de acuerdo con lo dispuesto en Reglamento (CEE) núm. 3061/84 de la Comisión, en el que se establece la mecánica operativa para el pago de estas ayudas, dictó la Orden de 13 de junio de 1987.

Según el Reglamento antes citado, se debe abrir un plazo de representación de solicitudes que debe terminar el 31 de julio de cada campaña, es decir, en este caso el 31 de julio de 1987.

Las solicitudes se presentan en las Comunidades Autónomas, que son las que, previa las oportunas comprobaciones, elaboran los listados de beneficiarios.

El 20 de agosto de 1987 se publicó el Reglamento (CEE) núm. 2502/87 en el que se establecen los rendimientos de la citada campaña. Hasta este momento las Comunidades Autónomas no pueden iniciar los trabajos de elaboración de los listados, puesto que han de utilizar los datos del referido Reglamento.

A pesar de todo ello en noviembre de 1987 se había pagado ya el 35 por 100 de la subvención y en diciembre el 61 por 100. En marzo los pagos habían alcanzado ya el 93 por 100 y en junio se había pagado ya la totalidad, excepto casos aislados pendientes de comprobación.

Cuando esta subvención era pagada con cargo al Estado Español, dado el procedimiento establecido, podía pa-

garse en menor tiempo, pero desde el momento en que la subvención es a cargo de la Comunidad hay que adaptarse a los trámites establecidos por la misma. Como se ha visto, hasta el mes de septiembre es difícil iniciar el pago. Concretamente en la presente campaña todavía no se ha publicado el Reglamento de Rendimiento y aunque las Comunidades Autónomas hayan recibido ya las peticiones tendrán que esperar la publicación de este Reglamento.

Una vez confeccionados los listados por las Comunidades Autónomas, el proceso de pago en el SENPA no suele ser superior a quince días, aunque haya que efectuar para esta sola ayuda cerca de trescientas mil transferencias.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014285

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre renovación de los sistemas de análisis de aceitunas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

«Las almazaras que disponen del equipo de medida FOSS-LET, para la determinación de la riqueza grasa de la aceituna, lo adquirieron libremente bajo el asesoramiento del fabricante, el cual emitió las normas de funcionamiento. Un número importante de las mismas han contaminado sus aceites en mayor o menor grado con percloroetileno, debido a una instalación y/o manejo incorrecto del equipo, así como por no eliminar correctamente los residuos.

Por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no se tiene prevista ninguna ayuda específica para la sustitución de los sistemas de análisis de aceituna en las almazaras, sin embargo, los almazareros pueden acogerse, para renovar sus sistemas de análisis de aceitunas, a la línea de crédito y ayudas establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el R. D. 1462/86 y por el FEOGA, en el Reglamento 355.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014286

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre importe presupuestario destinado a España por la Comisión Europea para la Promoción del Consumo de Aceite de Oliva en los países miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El programa de promoción del consumo de aceite de oliva para el bienio 1988-89, adjudica a España 1.100.000 ECUS.

Las acciones se destinan en principio, exclusivamente a la difusión de conocimientos científicos entre la clase médica, aunque se ha aceptado además en el programa unas demostraciones gastronómicas para 1989, en 10 ciudades españolas, en colaboración con restaurantes.

El Concurso convocado por la CEE en el Diario Oficial de las Comunidades ha sido adjudicado por el Comité de Gestión de Materias Grasas de la CEE, a la empresa Danis Benton Bowles Madrid, S. A.

El control de las acciones las viene realizando hasta ahora, el comité de Gestión de Materias Grasas, con objeto de no desviarse de los conocimientos científicos alcanzados hasta el momento y así, aportar una información homogénea a todos los integrantes de la clase médica de los 12 países.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014288

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre unidades administrativas, precisas para la aplicación práctica de la Ley de Televisión Privada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 7.º de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, establece lo siguiente:

Corresponde al Ministerio de Transportes, Turismo y comunicaciones el cumplimiento de las siguientes funciones:

a) La elaboración y propuesta al Gobierno del Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada, así como de

las modificaciones que en dicho Plan se considere oportuno introducir, a cuyo efecto le corresponderán asimismo las tareas de seguimiento del Plan.

b) La contratación y, en su caso, la gestión de los sistemas de transporte y difusión de señales televisivas, en la medida que, de conformidad con el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada, hayan de utilizarse para el funcionamiento de las Entidades concesionarias.

c) El control e inspección de la observancia, por parte de las sociedades concesionarias, de las reglas contenidas en la presente Ley y en sus normas de desarrollo, así como de las condiciones de la concesión.

d) Cualquier otra que le sea atribuida por la presente Ley o que, en orden a garantizar un mejor funcionamiento de la Televisión Privada, le sea encomendada por el Gobierno.

Para realizar dichas funciones el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones cuenta en su estructura orgánica con la Secretaría General de Comunicaciones, cuya organización y competencias se establecieron en el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («B. O. E.» de 24 de julio).

De la Secretaría General de Comunicaciones dependen dos Centros directivos, la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Dirección General de Telecomunicaciones; además existen el Gabinete Técnico y la Subdirección General de Infraestructura de las Comunicaciones con dependencia directa del Secretario General.

Corresponde a la Dirección General de Telecomunicaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º, de dicho Real Decreto, las siguientes funciones:

1. Estudio y propuesta de directrices de política general en materia de telecomunicaciones.
2. Estudio y propuesta sobre reglamentación y legislación en materia de telecomunicaciones.
3. Ordenación y, en su caso, planificación de las redes de Telecomunicación civiles cuya titularidad corresponda al Estado, a otras Administraciones públicas, a sus Organismos autónomos, Entes públicos y Sociedades Estatales.
4. Establecimiento, conservación y gestión operativa de aquellas de estas redes que el Gobierno reglamentariamente determine.
5. Planificación indicativa, ordenación y control técnico de sistema y redes de telecomunicaciones civiles, de titularidad privada y, especialmente, de las Empresas concesionarias de Servicios Públicos de telecomunicación.
6. Informe técnico con carácter preceptivo, en los casos que reglamentariamente se determine, de los proyectos e inversiones relativas a sistemas y redes de telecomunicación.
7. Estudio, informe y, en su caso, propuesta sobre tarifas de los servicios de telecomunicación.
8. Concesiones, autorizaciones y licencias administrativas de los aparatos, estaciones, sistemas y servicios de telecomunicaciones civiles, así como la inspección de los

mismos, salvo la concerniente a las estaciones móviles de los servicios móvil marítimo y móvil aeronáutico (*).

9. Gestión y administración del espectro de frecuencias radioeléctricas y asignación de las mismas, de acuerdo con la reglamentación nacional vigente, así como con los planes, atribuciones y reglamentaciones acordadas en conferencias internacionales.

10. Comprobación técnica nacional e internacional de las emisiones radioeléctricas, identificación, localización y eliminación de interferencias perjudiciales, infracciones, irregularidades y perturbaciones en los sistemas de telecomunicación, todo ello de conformidad con las reglamentaciones nacionales e internacionales sobre la materia.

11. Establecimiento y comprobación de las condiciones de comportamiento radioeléctrico de materiales, aparatos, equipos y sistemas de telecomunicación, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Industria y Energía sobre normalización y homologación.

12. Colaboración con los órganos correspondientes del Ministerio de Industria y Energía en la definición de la política industrial en el sector de las telecomunicaciones.

13. Colaboración con los órganos responsables del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el estudio, propuesta y coordinación de la política a seguir en las Organizaciones Internacionales de las Telecomunicaciones, así como en las relaciones con Organismos y Entidades nacionales, en materia de telecomunicaciones internacionales.

14. Coordinación de acuerdo con las directrices del Ministerio de Defensa, de los sistemas de Correos y Telecomunicaciones civiles a los fines de la Defensa Nacional.

15. Control y seguimiento de los planes concertados entre el Estado y la Compañía Telefónica Nacional de España.

Por otro lado el Director General de Telecomunicaciones es, según se dispone en el mismo artículo, Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España (hoy Telefónica de España).

A su vez, la Dirección General de Telecomunicaciones se estructura, de acuerdo con lo establecido en el apartado dos, del mismo artículo, en las siguientes unidades:

- Subdirección General de Redes y Sistemas de Telecomunicación.
- Subdirección General de Concesiones y Gestión del Espectro Radioeléctrico.
- Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación.
- Subdirección General de Ordenación y Reglamentación.

La dotación actual de estas Unidades orgánicas podrá modificarse o incluso podrían crearse nuevas Unidades orgánicas, si fuera necesario, para cumplir con las tareas

(*). Corrección de errores del Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («B. O. E.») de 8 de octubre de 1985).

encomendadas en la Ley 10/1988, de 3 de mayo de Televisión Privada al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014289

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cortas de árboles en la Comarca de Els Ports (Castellón), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta que formula su señoría, no es competencia de la Administración Central del Estado, pues las actuaciones en esta materia corresponden a la Comunidad Autónoma Valenciana.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014291

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterio del Ministro de Defensa en relación con el corte de pelo «al cero» a los jóvenes que van a cumplir el servicio militar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existen ninguna orden de pelo «al cero» a los reclutas que se incorporan al servicio militar.

Tampoco existe ninguna orden en tal sentido referente a los alumnos del IMEC.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014293

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre análisis de deterioro forestal en Els Port (Castellón), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Laboratorios de ICONA, el del medio Ambiente de la Diputación de Teruel, y el de ENDESA, se realizan en efecto análisis foliares de muestras recogidas en 24 puntos y 7 parcelas instalados en la zona de posible influencia directa de los humos procedentes de la Central Térmica de Andorra, en la provincia de Castellón.

Estos trabajos están coordinados por el ICONA, y la recogida de las muestras y los análisis se llevan a cabo anualmente al final de cada período vegetativo a partir del correspondiente a 1985 en lo que se refiere a los puntos fijos y 1987 para las parcelas.

Estos puntos y parcelas están situados en una zona boscosa de unas 50.000 Has. de superficie total.

En 1986 y con objeto de poner a punto la técnica adecuada, el ICONA programó un vuelo en infrarrojo-color sobre 5 transectos con un total de unos 400 km., en las comarcas del Maestrazgo y Els Ports.

Con la metodología ya elaborada, se ha hecho un estudio en 1987 sobre unas 60.000 Has.

No está puesta apunto en España la técnica adecuada para el estudio de fotogramas de satélite con esta finalidad, y para este caso concreto.

La fotointerpretación, en efecto, se realiza tomando como base y factores de corrección las observaciones que se llevan a cabo en parcelas señaladas en el terreno, análisis de muestras, y fotografías tomadas en cámaras convencionales con película infrarrojo-color, de árboles sanos y con diferentes grados de daño.

El presupuesto que dedica ICONA a estos trabajos es para 1988 de 11.500.000 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014295

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre debilitamiento de masas forestales en la comarca de Els Ports (Castellón), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tema planteado es competencia de la Comunidad Autónoma de Valencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014298

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre pinares deteriorados en Els Ports (Castellón), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tema planteado es competencia de la Comunidad Autónoma Valenciana.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014302

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativa a la investigación del INIA sobre problemas ambientales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se están llevando a cabo, en la actualidad, dieciocho proyectos de investigación, coordinados y financiados por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, sobre problemas ambientales, que se desarrollan en Centros de Investigación Agraria dependientes de las Consejerías de

Agricultura de las Comunidades Autónomas y en el Centro de Investigación y Tecnología del INIA.

En la relación que se incluye se especifican los temas objeto de estos proyectos, las fechas de comienzo y final de los mismos, la Comunidad Autónoma en la que se realiza la investigación y el presupuesto total aprobado a cada uno de ellos.

Con anterioridad a la aprobación de los proyectos se presenta, por parte del equipo que participa en los mismos, un protocolo normalizado en el cual se especifican los objetivos concretos del proyecto en cuestión, la meto-

dología y plan de trabajo, historial científico de los participantes, presupuesto solicitado, etcétera.

Los resultados se difunden a través de las correspondientes publicaciones científicas de divulgación, seminarios, Servicio de Extensión Agraria, etcétera.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PROYECTOS ACTUALES DE INVESTIGACION POR EL INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES AGRARIAS EN TEMAS DE MEDIO AMBIENTE**

Comunidad Autónoma	Nº Pyto.	TITULO DEL PROYECTO	Fecha Comienzo	Fecha Final	RECURSOS (000 Ptas.)
Aragón	9084	Evaluación de sistemas de riego y efecto del agua sobre el suelo en nuevos regadíos de la Cuenca media del Ebro.	19.02.88	31.12.91	9.000
Canarias	8181	Utilización de lodos y aguas residuales de estaciones depuradoras en agricultura.	19.02.88	31.12.91	10.520
Cataluña	6072	Bases ecológicas para una correcta silvicultura mediterránea.	01.01.88	31.12.89	4.186
CIT-INIA	7520	Estudio de los efectos tóxicos originados por metales pesados sobre la ictiofauna de las aguas continentales. Interacción con otros polutantes.	01.01.86	31.12.89	9.554
	7563	Estudio de la toxicidad de las aguas naturales. Incorporación de los ensayos de bioluminiscencia y de monitorización de ATP.	01.01.86	31.12.89	4.900
	7564	Influencia de los parámetros físico-químicos y toxicológicos del medio acuático sobre los procesos toxicológicos e infecciosos en peces.	01.01.86	31.12.89	12.858
	7598	Clasificación y cartografía biogeoclimáticas territoriales de España.	01.01.87	31.12.90	7.745
	7683	Detección de cambio en la cubierta del suelo mediante técnicas de Teledetección. Aplicación al seguimiento del grado de inundación de las Marismas del Parque Nacional de Doñana, a lo largo del año.	19.02.88	31.12.90	4.179
	8148	Estudio de los procesos, estados y mecanismos que determinan o definen la estructura y organización funcional de nuestros ecosistemas forestales.	19.02.88	31.12.91	45.508
	8159	Determinación de la combustibilidad de asociaciones vegetales para valoración del avance y desarrollo de los incendios forestales.	19.02.88	31.12.91	12.976

Comunidad Autónoma	Nº Pyto.	TITULO DEL PROYECTO	Fecha Comienzo	Fecha Final	RECURSOS (000 Ptas.)
CIT-INIA	8181	Utilización de lodos y aguas residuales de estaciones depuradoras en agricultura.	19.02.88	31.12.91	7.448
C. y León	8193	Aspectos ecológicos en la regeneración de hayedos. Mecanismos de sucesión.	19.02.88	31.12.91	8.856
	8187	Estudio de las aguas residuales en comunidades rurales y posibilidades de depuración.	19.02.88	31.12.91	5.980
	8181	Utilización de lodos y aguas residuales de estaciones depuradoras en agricultura.	19.02.88	31.12.91	11.896
	8194	Utilización de residuos orgánicos como enmiendas fertilizantes en agricultura. Evolución en suelos cu cultivos.	19.02.88	31.12.91	3816
Galicia	7613	Efectos del fuego prescrito y del pastoreo continuados para reducción de combustible en montes arbolados.	01.01.87	31.12.90	25.201
	8036	Estudio de las influencias de las especies forestales sobre el régimen hidrológico y el balance de vertientes en Cuencas experimentales.	19.02.88	31.12.91	12.896
Madrid	7508	Normalización de los tests de toxicidad con dafnias y su aplicación en estudios de calidad de aguas.	01.01.86	31.12.88	1.190
	7507	Estudio ecológico de los hayedos navarros.	01.01.86	31.12.88	2.513
	8051	Empleo sistematizado de telefotodetección en el trasvase de la información de los Mapas Temáticos de Suelos de la Comunidad Autónoma de Madrid (informativos, a escala -- 1:50.000) a niveles más detallados (ejecutivos).	19.02.88	31.12.91	2.943
Valencia	8181	Utilización de lodos y aguas residuales de estaciones depuradoras en agricultura.	19.02.88	31.12.91	14.743
TOTAL RECURSOS MEDIO AMBIENTE					216.900

184/014303

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, concerniente al impuesto sobre el valor añadido (IVA) cero para el libro, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como el señor Diputado conoce a través de respuesta a su señoría sobre el tema objeto de referencia, la adopción del IVA cero para los libros se encuentra en un marco de referencia comunitaria pendiente de la anunciada homogeneización de los tipos del IVA en el momento de la entrada en vigor del Acta Unica de la CEE.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014304

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre deficiencias del edificio de la Comisaría de Policía de Elche (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Existe actualmente una propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda de afectación de un solar, en Elche, a la Dirección General de la Policía que se destinaría a la construcción de una nueva Comisaría.

Es preciso señalar, no obstante, que está previsto llevar a cabo algunas obras de mejora de las actuales dependencias hasta que se disponga de un nuevo edificio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014305

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamen-

tario Coalición Popular, sobre carencia de personal y de equipos informativos en las Oficinas de Documentación Nacional de Identidad (DNI) de Benalva (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con la apertura de una nueva Comisaría en el Distrito Norte de la ciudad el pasado día 25 de julio, entró en funcionamiento un equipo del DNI que descongestionó considerablemente el trabajo de las oficinas de Benalva.

Por ello se estima que resulta suficiente el personal que presta actualmente sus servicios en las dependencias del DNI para la buena gestión del mismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014307

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre razones del aumento del precio del agua para regadío, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las tarifas vigentes desde mayo de 1986 en esta fecha son de 11,70 ptas/m³ para las aguas trasvasadas para riego y su cálculo se realiza por aplicación de la Ley 52/80, de 16 de octubre, desconociéndose aún el porcentaje de aumento de las nuevas tarifas, que han de ser aprobadas en Consejo de Ministros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014309

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre evolución entre 1986 y 1987 de la efectividad del derecho al trabajo remunerado y a

la seguridad social entre la población reclusa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En 1986 el número medio de internos con trabajo y seguridad social fue de 2.292.

En 1987 el número medio de internos con trabajo creció ligeramente, siendo de 2.445.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014315

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre dotación de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia en Granada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El criterio seguido para la implantación de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ha sido el de establecer en cada provincia, con jurisdicción en toda ella y sede en su capital, uno o más Juzgados de ese orden. Cuando el volumen de asuntos lo requiera, se podrán establecer uno o más Juzgados de este orden en las poblaciones que por Ley se determine, obedeciéndose a la finalidad de aproximar la Justicia al justiciable, evitando con ello los gastos y demás trastornos, que una sede del órgano jurisdiccional lejana del lugar del litigio produce.

Para determinar la planta de los futuros Juzgados de ese orden, se ha partido del número de Magistrados en plantilla de las correspondientes Salas de lo Contencioso-Administrativo existentes en las actuales Audiencias Territoriales, teniéndose en cuenta que parte de su número habrá de considerarse como futuros órganos unipersonales de tal orden.

Se ha seguido, pues, el criterio de población y cargas competenciales actuales y previsibles, así como el índice de conflictividad existente en cada población. Así, conforme a los datos extraídos del Censo de 1981 y de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial de 1987, respectivamente, resulta que:

	Población (habitantes)	Cargas competenciales (recursos ingresados)
Granada	783.625	1.326
Sevilla	1.540.907	3.570

Estos mismos criterios son los que se han tenido en cuenta para la determinación del número de Magistrados que compondrán las futuras Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, aplicándose el módulo adecuado de número de asuntos por Magistrado y año que debe utilizarse para fijarse la plantilla definitiva.

Sobre la base de lo expuesto, se justifica la diferencia de Magistrados asignados a la Sala de Sevilla, con respecto a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014318

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Democracia Cristiana—, sobre nombramiento por libre designación en el Ministerio de Cultura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Cultura ha convocado, en el curso del año 1988, mediante Ordenes Ministeriales de 27 de mayo (publicada en el "B. O. E." de 31 de mayo), de 7 de junio (publicada el 14 de junio) y de 5 de julio (publicada el 25 de julio), diferentes concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C, D y E.

Desde la entrada en vigor de la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, hasta julio del año en curso, 237 funcionarios han sido nombrados por el procedimiento de libre designación en puestos de niveles iguales o superiores al 25.

2. En razón de sus niveles de procedencia, estos 237 funcionarios se distribuyen del siguiente modo:

El 68 por ciento ocupaba anteriormente puestos de igual nivel o superior o inferior en menos de dos niveles al obtenido.

Este porcentaje aumenta desde el 1 de enero de 1987 al 88 por ciento. El 12 por ciento restante corresponde a

nombramientos provisionales, reclasificaciones del nivel de los puestos ocupados o designaciones de funcionarios sin nivel (personal docente, por ejemplo).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014319

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre posible ubicación del «Guernica» en el Centro Reina Sofía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Mediante Orden Ministerial de 2 de abril de 1987, el Ministerio de Cultura crea una Comisión Asesora para garantizar la coordinación y asistencia técnica de las distintas funciones precisas para la configuración definitiva del Centro de Arte como Museo Nacional de Arte Moderno y Contemporáneo. Esta Comisión que organiza su trabajo a través de los grupos de Museología, Colección y Exposiciones, se constituye formalmente el 11 de abril de 1987.

2. El 26 de marzo de 1988, la Comisión Asesora celebra una reunión plenaria donde, con la incorporación de algunas sugerencias, asume el conjunto de los documentos elaborados por los tres grupos de trabajo sobre el futuro Museo. (Se adjunta Anexo con informe realizado por el grupo de trabajo de la Colección.)

3. El documento elaborado por el grupo de trabajo de la Colección considerada como la «piedra angular del Museo», define los criterios sobre la misma, su delimitación, su configuración en cuatro apartados históricos y las pautas de actuación.

En el contexto del segundo apartado, que abarca el período correspondiente a la Guerra española y a la Segunda Guerra Mundial, efectivamente se subraya la importancia de contar con el «Guernica» de Picasso, la obra más conocida del mismo y en torno a la cual gira el destino internacional del arte en su momento.

4. El Real Decreto 535/1988, de 27 de mayo, por el que se configura el «Centro de Arte Reina Sofía» como Museo Nacional, considera la posibilidad del depósito de la colección de arte del siglo XX del Museo Nacional del Prado en el Centro de Arte Reina Sofía, o bien su asignación al mismo, una vez concluidos los trabajos de acondicionamiento de este último y previo acuerdo de los Reales Patronatos de ambas Instituciones.

El Gobierno considera que el Guernica de Picasso es una obra fundamental dentro de las colecciones del Estado y su ubicación definitiva se decidirá de acuerdo con la

regulación arriba mencionada y teniendo en cuenta los antecedentes de su venida a España, las circunstancias y posibilidades actuales de nuestro sistema de Museos y la opinión de todas las personas e Instituciones directamente interesadas al objeto de alcanzar una solución que goce del mayor acuerdo posible.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014320

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre títulos de odontología obtenidos en la República Dominicana, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las solicitudes de homologación de los títulos de Doctor en Odontología obtenidos en el República Dominicana, al título español de Licenciado en Odontología, se tramitan de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero («B. O. E.» del 23 de enero), por el que se regula la homologación de títulos extranjeros de educación superior. Los expedientes son remitidos al Consejo de Universidades y su resolución se produce en virtud de los dictámenes emitidos en cada caso por dicho Consejo, en el contexto de lo dispuesto en el Convenio Cultural entre España y la República Dominicana firmado el 27 de enero de 1953.

La homologación del título dominicano, en los casos en que se produzca, tiene para los interesados los mismos efectos que la posesión del título español, cuando se trate de ciudadanos españoles. En el caso de los ciudadanos no españoles, el ejercicio profesional en España queda condicionado a lo dispuesto en la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio («B. O. E.» del 3 de julio), sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Desde 1984 se han recibido 565 solicitudes de reconocimiento de títulos de Odontólogo obtenidos en la República Dominicana, de los cuales 504 corresponden a ciudadanos españoles y 61 a ciudadanos dominicanos. Veintitrés de tales títulos fueron habilitados para el ejercicio de la profesión en España, en aplicación de lo dispuesto en el citado Convenio con la República Dominicana y de acuerdo con el Decreto 1676/1969, de 24 de julio, sobre

convalidación de estudios y títulos extranjeros por los correspondientes españoles, vigente en el momento en que se produjeron las resoluciones y ahora derogado. Quedan por resolver, en este momento, 542 expedientes.

Los títulos cuya homologación se solicita son remitidos sistemáticamente a Santo Domingo, para su verificación por el CONES (Consejo Nacional de Estudios Superiores). En el supuesto de situaciones fraudulentas, el Ministerio de Educación y Ciencia viene practicando, con carácter general, el procedimiento de someter la información correspondiente al Ministerio de Justicia, a los efectos que procedan.

Con fecha 28 de abril de 1988, la Comisión Mixta hispano-dominicana, reunida en Santo Domingo, acordó el texto de un nuevo Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Reino de España y la República Dominicana, que está pendiente de firma y cuyo artículo cuarto obliga al establecimiento de un sistema de equivalencias entre títulos de uno y otro país por parte de una Comisión de expertos constituida al efecto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014321

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre normativa reguladora y actividades de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. La Disposición Adicional segunda de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983 indica que las Cortes Generales determinarán el régimen jurídico de la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo".

De acuerdo con esas previsiones, se ha elaborado el oportuno proyecto pendiente de su tramitación ante el Consejo de Ministros.

La tramitación de un proyecto de ley de esa naturaleza reviste una cierta complejidad, ya que debe ser sometido a informe de diferentes órganos de la Administración. Sin embargo, es propósito del Ministerio de Educación y Ciencia impulsar la tramitación del mismo para su aprobación y posterior remisión al Congreso de los Diputados.

2 y 3. Se acompaña la relación de participantes que han intervenido en más de una ocasión en los cursos organizados por la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo" durante los periodos 1977-82 y 1983-88.

Se hace constar que el Rectorado de dicha Universidad

encarga la dirección de los Seminarios, pero no interviene en la selección de los conferenciantes, la cual es de exclusiva competencia y responsabilidad de cada uno de los directores.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014322

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre ampliación del Museo del Prado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Cultura es consciente de la necesidad de ampliación y mejora, tanto de la exposición permanente como de los servicios internos del Museo del Prado, en el entendimiento de que los fondos del mismo están constituidos no sólo por las obras que se conservan físicamente en el Edificio Villanueva y en el Casón del Buen Retiro, sino también por lo que se ha venido denominando el "Prado disperso", en cuyo conocimiento en profundidad ha trabajado el Museo, de forma sistemática, en los últimos años.

Los planes relacionados con las necesarias mejoras y ampliaciones espaciales del Prado se pueden resumir en dos líneas de actuación:

a) Una primera de reacondicionamiento y mejora de los espacios de los dos edificios históricos, así como de su exterior y entorno.

b) Una segunda enfocada a la consecución de las necesarias ampliaciones.

En relación con la primera, el Ministerio de Cultura ha acelerado en los dos últimos años sus programas de obras. Así, en el último año, se han abierto las 20 salas del cuerpo de ampliaciones Norte (1.ª y 2.ª planta). Se han limpiado y restaurado las fachadas del edificio Villanueva, y están finalizándose las del Casón del Buen Retiro. Se ha redactado y aprobado el proyecto del jardín posterior, y en estas fechas está a punto de entregarse el proyecto de reacondicionamiento de las salas restantes del edificio Villanueva, incluyendo los talleres y laboratorios de restauración.

Estas obras, además de las evidentes mejoras museo-

gráficas y formales, suponen de hecho un mejor aprovechamiento de los espacios existentes.

Con respecto a la segunda línea de actuación, las gestiones que se describirán a continuación, se han centrado en una primera etapa, tras la decisión de adscribir el Palacio de Villahermosa a la Colección Thyssen, en el actual Museo del Ejército, que como es sabido formó parte del conjunto palacial en el que también se encuadraba el Casón del Buen Retiro.

La elección de este inmueble viene determinada por las siguientes razones:

— La cercanía física a los dos edificios actuales sin existencia de fuertes barreras entre ellos.

— La recuperación del edificio que contuvo el Salón de Reinos, para el cual fueron expresamente pintados varios de los lienzos de la colección del Prado.

— El hecho de que el citado inmueble es propiedad del Estado.

— La existencia de planes por parte del Ministerio de Defensa para la reubicación del Museo del Ejército, como consecuencia de las gestiones realizadas hace años por el Ministerio de Cultura.

— La dignidad y flexibilidad del edificio para adscribirle un uso museístico.

2. En relación con las dos líneas de actuación anteriormente descritas, las gestiones realizadas pueden resumirse de la siguiente forma:

— El plan de grandes obras del edificio del Prado en el edificio Villanueva continúa con las fases previstas.

— Las gestiones relacionadas para la ampliación del Museo del Prado comenzaron, como es sabido, con la adquisición del Palacio de Villahermosa en el año 82 por parte del Estado.

— La posibilidad de ubicar en España la colección Thyssen aconsejó el ofrecimiento por parte del Estado de dicho inmueble que desembocó en la firma de Protocolo de abril del presente año.

Con ello, tras el Decreto por el que se constituye el Centro de Arte Reina Sofía como Museo Nacional (junio 1988), se abre la posibilidad de establecer un sistema de museos —básicamente pinacotecas— constituido por el conjunto del Museo del Prado, la Colección Thyssen y el Museo Reina Sofía, que superaría los 100.000 m² construidos dedicados a este fin, en un ámbito de 1 × 0,50 kilómetros.

Por otro lado, el Ministerio de Cultura se dirigió al Ministro de Defensa para contemplar la posibilidad de destinar el actual Museo del Ejército al Complejo del Prado. El Ministerio de Defensa inició los estudios para acometer un ambicioso plan que supondría la creación de un

nuevo complejo Centro Cultural de la Defensa que incluiría un Museo de Historia Militar.

La conclusión de todo este proyecto supondrá el desalojo del actual Museo del Ejército que, inmediatamente, será ocupado por el Museo del Prado. Además de estas gestiones, se continúan los estudios de la posible utilización de otros inmuebles de la zona prioritariamente.

3. Centrándose exclusivamente en las gestiones basadas en la ampliación del actual Museo del Ejército, el plan previsto puede resumirse así:

En la actualidad, el Ministerio de Defensa ha convocado, y se están redactando los trabajos de un concurso restringido entre 8 equipos de arquitectos de reconocido prestigio, para el nuevo Centro de la Defensa, que se ubicará en el antiguo Cuartel Inmemorial n.º 1 del Paseo Moret.

Este concurso de anteproyectos en dos fases culminará, previsiblemente, con la redacción de un proyecto de ejecución en 1989, para comenzar las obras en 1990, las cuales se desarrollarán en fases hasta 1994.

Está previsto que en una de las primeras fases, puedan albergarse almacenes y salas de exposiciones hasta obtener un traslado definitivo de los fondos del Museo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014523

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre agilización del pago de las indemnizaciones previstas por el Ministerio del Interior a los herederos de las víctimas del atentado terrorista cometido en el «Hipercor» de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a su señoría en relación con su pregunta registrada de entrada en la Cámara número 32426.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961